9/5

ACTAS

Intervención de legalidad Pag 247 D. Local

del Decreto Secretarial

Art. 213 y 214 de la Ley Municipal de 1935 (en vigor)

Orden 62 de 17 de Junio de 1945

n.º 2105 9/5 01-03-01-03-011

Provincia de Baleares — Ayuntamiento de Manacor del Valle

Libro de actas del Ayuntamiento

Año de 1947

Empieza el dia 13 de febrero de 1947

Diligencia de apertura: El presente libro que consta de cien folios útiles, numerados y sellados con el que usa este Ayuntamiento, se destina a libro de actas de sesiones que esta corporación celebre, el cual ha de remitirse a la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, para su debida legalización

Manacor del Valle a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete

El Alcalde — El Secretario

NUMERO

El presente Libro de Actas del Ayuntamiento de Manacor del Valle según declaración de la misma, consta de cien folios en blanco que se legalizan por esta Administración de Rentas Públicas, sellando cada uno con el que se estampa al pié de esta diligencia, después de satisfecho el reintegro correspondiente conforme a la vigente ley del Timbre, por medio de papel de pagos al Estado, importantes en junto y total 150'00 PESETAS cuyas mitades superiores de los pliegos que acreditan dicho ingreso se entregan a la entidad interesada para su conservación.

Palma de 29 MAR. 1947 de 193

El Jefe de Rentas Públicas

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE * BALEARES *

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS * BALEARES *

PAGOS AL ESTADO 100 PESETAS

1ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C 672333

Este pliego y los adjuntos de clase 2ª

serie C. n.º 672328

sirven de reintegro por cantidad de pesetas ciento cincuenta

y a tenor del art. 123 de la Ley del Timbre, al libro de Actas del Ayuntamiento

integrado de 100 folios útiles del mismo, domiciliada en Palma

Palma de 29 MAR. 1947 de 193

El Administrador.

Diligencia

la sesión ordinaria que debía celebrar esta Comisión Gestora el día seis del actual, fué aplazada para el día trece, a consecuencia de celebrarse el día seis, el referendum a la ley de Sucesión a la Jefatura del Estado y formar parte de la Mesa Electoral y de la Junta Municipal del Censo, varios señores Gestores

Manacor del Valle a seis de Julio de mil novecientos cuarenta y siete

El Alcalde

El Secretario

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y siete: Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria y primera, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Montorell Fontanet, D. Juan Montorell Reynés, D. Baltasar Mora Rumeu-al y D. Ignacio Fontanet Montorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel García Bestlló; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados, y acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos, que cumpliendo el acuerdo de la sesión anterior, había encargado a la Agencia "Actes" la redacción

Instancia Ayuntamiento Empleo Compensación

Suspensión Montepío Secretarios

de la instancia solicitando acuerdo del Empleo de Compensación de Estado, cuya instancia fué cursada al Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Riqueza de Empresas, por conducto del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, mediante oficio número 292 de fecha primero del actual, y de la cual, así como del oficio de referencia se ha quedado copia en la Secretaría para su archivo, cuya copia puede ser examinada por los señores Concejales, al objeto de enterarse de su contenido, que una vez leída por el Secretario que suscribe, la hallaron conforme y acordaron acordándose, que del capítulo diez y ocho, sean satisfechas las Remuneraciones que correspondan, tan pronto se tenga conocimiento de su importe

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Instituto Nacional de previsión, Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, acompañando Proposición-Título de Asociado al mismo, del Secretario de este Ayuntamiento, D. Sebastián Salvá Riutort, que en virtud del Reglamento de dicho Montepío tiene obligación de pertenecer, por haber tomado posesión de la Secretaría después del año 1936, y desde la cual ha de percibir las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad; quedando obligado, este Ayuntamiento a satisfacer al mencionado Montepío, la cantidad de doscientas cincuenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos mensualmente, desde el día primero de octubre de mil novecientos cuarenta y dos:

Expuesta dicha proposición Título, se acordó, por unanimidad, se proceda a (dar) la habilitación del crédito correspondiente, ordenando a dicho Sr. Secretario del pago del 5% de su sueldo que la Corporación le puede retener, en atención a sus buenos servicios

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE
BALEARES

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
BALEARES

liquidación
mitort 2 timbre

hundeño se dio cuenta de la liquidación presentada por D. Domingo mitort, apoderado de este Ayuntamiento en Palma, correspondiente al segundo trimestre del año actual acompañando factura de imprenta importando la suma de ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos, y dando un saldo a favor de este Ayuntamiento de ochenta y cuatro pesetas con setenta y nueve céntimos, siendo aprobado

De la factura número 1914 de la Librería Durán, importando la suma de setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, siendo aprobada

otra de la misma de la misma, importando la suma de veintisiete pesetas con cincuenta y cinco céntimos, siendo aprobada

A la Farmacia Higuera, de Inca, la cantidad de noventa y seis pesetas con cuarenta céntimos, por formulas servidas a las HH Aguetinas de esta localidad

Al Depositario mismo la cantidad de doscientas pesetas abonadas a D. Gabriel Reynés Reynés, importe del primer semestre del año en curso, de subvención como celador de la línea del alumbrado publico y material inventariado en la misma

Al mismo, la cantidad de cien pesetas abonadas al Negociado de Urbana de la Delegación de Hacienda de esta provincia, importe de las licencias para la rectificación del registro Fiscal de Edificios y Solares de esta Villa, con cargo al capítulo diez y ocho

Al mismo, la cantidad de veinticinco pesetas abonadas en concepto de donativo a D Pedro Aragone Ferrer que viene haciendo a pie, con cargo al capitulo diez y ocho (con veinte pesetas, en lugar de veintiseis que se han dicho)

Al mismo, la cantidad de cuatro pesetas satisfechas a la Delegación de Industria de Baleares por verificación de la romana propiedad de este Ayuntamiento

Al mismo, la cantidad de siete pesetas abonadas a Dª Maria Aumgual, por trabajos de limpieza de la Casa Consistorial, en 16 de febrero último

Al mismo, la cantidad de veinticinco pesetas con treinta céntimos, abonadas a D. Julio Frontodone, importe de líquido leona timbres

Al mismo, la cantidad de doscientas cuarenta y ocho pesetas importe de ciento cuarenta y cinco, lampara para el alumbrado público, según cuenta del dia cinco de marzo último, y la cantidad de diez y ocho pesetas con cuarenta céntimos por material electrico abonado a D. Gabriel Reynés

Al mismo, de ciento cincuenta pesetas abonadas al habilitado del Gobierno Civil de esta provincia importe de un ejemplar del Anteproyecto de Ordenación Económica Social de Baleares, cargo al cap 18

Al mismo, la cantidad de nueve pesetas con setenta y cinco céntimos abonadas a la Farmacia Higuera por una formula servida a las HH Aguetinas en 21 de noviembre de 1946

Al mismo, la cantidad de veintiseis pesetas con cincuenta céntimos, abonadas a D. Arnaldo Reynés, por varias comidas a suplentes de alcalde, Local, con cargo al capitulo diez y ocho

A D. Jaime Fontanet Montorell, la cantidad de mil ciento cuarenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos, importe de su relación de viajes de cinco abono de formales y articulos suministrados a este

Cuenta emit

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES ·

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PUBLICAS · B A L E A

Ayuntamiento, con cargo, del primero del capítulo diez, sello y los restantes, a los que corresponda.

Doctor Fontanet — A D. Lorenzo Fontanet Montorell, concejal encargado de la recogida y transporte de enfermos de abastos, la cantidad de cuatrocientas veinte pesetas, importe de doce dietas y viáticos, con cargo al capítulo segundo, artículo primero.

Copa Fiesta Patronal — Al club "Montaña", la cantidad de mil pesetas, en cumplimiento de las cláusulas del concurso para la celebración de las Fiestas Patronales.

A D. Guillermo Amengual Pou, la cantidad de cuatrocientas veinte y cinco pesetas, importe de cinco jornales y medio invertidos en la distribución del acopio de piedra en la carretera de Inca a esta población.

Cuenta Repit

Dietas Secretario — A D. Sebastián Salvá Pintat, la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas, importe de tres dietas y viáticos a Palma por motivos de abastos y visita al Gobernador por diferentes asuntos.

Hecho lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la una de los trece, a la que dejó de asistir D. Antonio Canals Cánaves; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico.

M. Sureda

Juan Martorell

Bonnet

Fontanet

J. Salvá

En la villa de Mancor del Valle, provincia de Baleares, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y siete: reunidos en la sala capitular de la casa consistorial, en sesión pública

Cuenta empleo medicos

ordinaria, en primera convocatoria los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Miguel Montorell, D. Baltasar Mesa Amengual, y D. Lorenzo Fontanet Montorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel García Perelló; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Asimismo se dió cuenta de la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, siendo aprobada.

El Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos, que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en oficio número 440 de fecha 21 de julio último, había dispuesto el cese en sus cargos de Gestores de este Ayuntamiento de D. Juan Martorell Fontanet y de D. Antonio Canals Cánaves, por haber sido sancionados por la Fiscalía Provincial de Tasas, y cuya disposición fué comunicada a los interesados con fecha 28 de dicho mes; dándose por enterados.

De una circular del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, por la que comunica que autorizada por la superioridad la celebración del cuarto Congreso Nacional de Sanidad Municipal los días tres al ocho de noviembre próximo en la Capital de España y solicitando que se inscriba este Ayuntamiento como congre-

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE
BALEARES

DR. RENTAS PUBLICAS
ADMINISTRACION
BALEARES

rista corporativo abonando la cuota que se considere entre sus posibilidades, a cuyo fin se establece una clasificación de Ayuntamiento hasta cinco categorías, acordándose, por unanimidad que este Ayuntamiento se sitúa en la cuota de cien pesetas correspondiente a la 4ª categoría

De una instancia suscrita por D. Juan Martorell Fontanet, interesando permiso para la construcción de una caseta desde el edificio en construcción, destinado a almacenes industrial de la calle del Pinaret Fuensanta hasta colindante del Salar de D. Francisco Reynés Martorell situado en la calle del Sol, acordándose conceder el permiso que se interesa

Se acordó pagar al Depositario unico, la cantidad de diez pesetas con cincuenta y cinco céntimos, importe de un reembolso a D. Manuel Gonzales Diez, por un folleto sobre atribuciones especiales de los Secretarios de la Administración local, con cargo al capítulo diez y ocho

Al mismo, la cantidad de cincuenta y cinco pesetas con noventa céntimos abonadas a la Delegación Provincial de Abastecimientos importe de los impresos anotados al dorso del oficio numero 5551 de dicha Delegación

Y por último se acordó pagar a D. Francisco Sorder Roiz, la cantidad de dos mil quinientas sesenta y siete pesetas con sesenta y ocho céntimos, importe del transporte de 920'96 m³ de acopio de piedra para el arreglo de la carretera de Sueca a esta localidad, efectuado a destajo a ocho pesetas metro cúbico, en acuerdo tomado en sesión de diez y seis de marzo último

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas del mismo día; y de todo lo cual, se extiende la presente acta, de que certifico

Ante mi Secretario
Valldemosa

Cuenta Pinaret
Caseta Juan
Martorell
Francisco Sorder
2567'68

En la Villa de Mancor del Valle, provincia de Baleares, a veintiseis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete: reunidos en la sala capitular de la Casa consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, la totalidad de Vocales que actualmente integran la Comisión gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Reynés, D. Baltasar Roca Buenaventura y D. Domingo Fontanet Martorell bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel García Perelló; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión celebrada, y acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Seguidamente se acordó aprobar en principio las habilitaciones y suplementos de crédito acordados en sesiones de dos de marzo, primero y tres de junio últimos, los cuales ascienden a un total de ocho mil ciento diez y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES

DIRECCIÓN DE RENTAS PUBLICAS

Transferencia

de conformidad con lo dictaminado por la Intervención e informes favorables evacuados por la Comisión de Hacienda y Concejal Síndico; y que el expediente que se tramite, sea expuesto al público, a efecto de reclamación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y Boletín oficial de la provincia, para que una vez terminado el plazo, con las reclamaciones que se hubieren presentado, vuelva al Ayuntamiento para su aprobación definitiva

devolución de ingresos indebidos en 1945

El infrascrito Secretario dió cuenta que al efectuar la liquidación general de los ingresos efectuados por el recaudador accidental D. Lorenzo Martorell Reynés de las cargas correspondientes a los años 1945 y 1946, cuya recaudador ingresaba cuenta de cantidades recaudadas por distintos conceptos, dichas liquidaciones arrojaron un saldo a favor de dicho recaudador, de setecientas cincuenta y ocho pesetas con treinta céntimos; y repasados los libros auxiliares de la recaudación, se habían observado algunos errores de suma, los que comprobados con los de Intervención, dieron un resultado de unos ingresos en más de lo realmente recaudado, de cuarenta y tres pesetas con setenta y cuatro céntimos, en el cargamento número 3; otro exceso de trescientas noventa y cuatro pesetas con setenta céntimos, al cargamento número 58; otro de cincuenta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos, en el cargamento número 61, y otro de dos pesetas, al cargamento número 82, todos del año mil novecientos cuarenta y cinco, cuyo total asciende a la cantidad de quinientas tres pesetas con treinta y dos céntimos. Que la diferencia entre el saldo abonado al recaudador y la cantidad ingresada en más, corresponde al importe del tanto por ciento que dicho recaudador tenía derecho. Que la mencionada cantidad sirvió de abono al Recaudador en la liquidación final, y que por tal motivo figuran en unos en baja, y que por lo tanto procedía formalizarlo mediante libramiento de devolución de ingresos indebidos.

Tomado en consideración y después de las comprobaciones correspondientes, se acordó, por unanimidad, la devolución de los ingresos indebidos

Y por último, se acordó pagar las siguientes cuentas:

Al Depositario mismo, la cantidad de veinte pesetas abonadas a D. Salvador Manrata Solivellas, por sus trabajos de enterramiento en foso común del cadaver de D. Bartolomé Llompart Rosselló, por imposibilidad del Sepulturero que se hallaba accidentado, con cargo al capítulo diez y ocho

A la Sastrería Adolfo Martorell "Actual" la cantidad de cien pesetas importe de sus honorarios de redacción de una sentencia dirigida a la Superioridad solicitando aumento en el tanto de compensación, cumpliendo acuerdo tomado en sesión de tres de julio último, con cargo al mismo capítulo diez y ocho.

Al Secretario general del Instituto Estudios de Administración Local, la cantidad de cincuenta y una peseta, importe de un ejemplar del "Derecho Secretarial de Administración Local" remitido contra reembolso, con cargo al indicado capítulo

A D. Arnaldo Reynés Martorell, la cantidad de treinta y seis pesetas importe de dos comidas servidas a Inspectores el día 28 de julio último, con cargo al indicado capítulo.

A D. Bernardo Sual Mora, la cantidad de trescientas cincuenta pesetas, importe de catorce

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE
BALEARES

enlistos servidos a la Junta Municipal del Censo Electoral, Mesa de votación y Guardia civil con motivo de la celebración de la votación del Referendum para la ley de Sucesión a la Jefatura del Estado, con cargo al repetido capítulo

A D. Antonio Reynés Tinte, la cantidad de veinticinco pesetas importe de una dieta y media a Palma para efectuar el ingreso del importe de las colecciones de cupones de vencimiento del segundo semestre activos a la Delegación Provincial de Asistencia Social, con cargo al capítulo segundo artículo primero.

A la imprenta Rotger, la cantidad de veinticinco pesetas importe de un factura impresos, con cargo al capítulo correspondiente

A la imprenta Juan, la cantidad de diez y siete pesetas con cincuenta céntimos por igual concepto y cargo al mismo capítulo

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión siendo la hora de las doce y veinte minutos; y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico

M. Garcia Juan Martorell

Bmo A. Rotger

J. Horrach

En la villa de Alcudia del Valle, provincia de Baleares, a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete: reunidos en la Sala Capitular de la casa Consistorial, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, la totalidad de Vocales que actualmente forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Montorell Reynés, D. Baltasar Ibiza Arrangenal y D. Lorenzo Fontanet Montorell, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Garcia Porelló; siendo la hora de las once, el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior celebrada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión celebrada por enterados, y acordándose dar el cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación, así como de la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, resultó aprobada

Se dió cuenta de las facturas números 968 de la imprenta Juan, y de la número 1206 de la imprenta Vich, importando, la primera la cantidad de cuarenta pesetas con quince céntimos y cincuenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, la segunda, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente

Y por último, se acordó pagar al Depositario minas, la cantidad de veinticinco pesetas importe de un reembolso satisfecho a D. Antonio Jaume, por un ejemplar de la Cabila para la Contribución Rústica para el año 1948, con cargo al capítulo diez y ocho

con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguna señor local que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las doce; y de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico

M. Garcia

Juan Martorell

Rubricado

Rubricado

Rubricado

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis: Reunidos en la sala capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, la totalidad de Vocales que actualmente forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Reynés, D. Baltasar Mesa Amengual, y D. Domingo Fenolleda Martorell bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Garcia Perelló; siendo la hora de las once, el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido, se dió cuenta por mi, el siguiente Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados, acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación; y de una manera singular, del oficio num. 1811 de fecha 19 del que cursa de la Jefatura Provincial de Baleares, por el que comunica haber nombrado para desempeñar con caracter interino la plaza de Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de esta Villa, a Dn Catalina Monti Pericás; acordándose, por unanimidad, se comunique a la Jefatura Provincial de Sanidad, que esta Comisión Gestora se dá por enterada y que se dará posesión de dicho cargo a la mencionada señora en la fecha en que se presente a tomar posesión, siempre que fije su residencia en este Municipio, por ser obligatoria para cualquier clase y categoria de empleados municipales; sin cuyo requisito, esta Corporación no ingresará en la Mancomunidad Sanitaria, el importe del haber que le corresponda; Asimismo de otro num 201 de la Delegación Provincial de Abastecimientos de Baleares, con el que adjunta memoria compendio de las actuaciones efectuadas por dicha Delegación durante el año 1946 y cuyo importe asciende a cien pesetas, acordándose, por unanimidad aceptarla y efectuar el pago correspondiente con cargo al capitulo diez y ocho, y

De una circular de la Excma Diputación Provincial, en la que expone que con motivo de los nacimientos del Excmo Sr D. José Manuel Pardo Suarez, Gobernador Civil de esta provincia, el Ministerio de Educación Nacional con fecha 30 de junio último, le había otorgado el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio con la categoria de Encomienda y placa, abriendose, en la Depositaria de la Diputación una suscripción que dicha Corporación encabeza con diez mil pesetas para sortear las necesidades, invitando a las demás Corporaciones locales de la provincia que aporten a tal suscripción, si así lo estiman, las cantidades que crean convenientes

Tomada en consideración, se acordó, por una

Nombramiento Practicante a favor de Catalina Monti Pericás

Pago 10 ptas a la Delegación Prov Abastos Marzo 1946

Inscripción con 10 ptas cap 18. pago suscripción Gobernador Civil

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE · BALEARES ·

unidad, que esta Corporación contribuya con la cantidad de cien pesetas, que se comunique este acuerdo al Sr Presidente de la Excma Diputación Provincial, y se ordene al Apoderado de este Ayuntamiento en Palma que efectue tal ingreso, el cual en su día, se justificará con cargo al capítulo diez y seis

Seguidamente se procedió a la discusión y aprobación definitiva, de la propuesta de habilitación y suplemento de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y siete aceptada en principio por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de agosto último Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de intervención, los informes favorables de la Comisión de Hacienda y del Regidor Síndico, y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse, mediante la cantidad de ciento mil novecientas cincuenta y tres pesetas con tres céntimos del superavit resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad, aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente:

Capítulo 1º artículo 4º = Para pago de un crédito reconocido al Depositario 2720'26 Ptas

Capítulo 1º artículo 7º, concepto nuevo 2º = Para pago de primas al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, 3172'30 ptas

Capítulo 10º artículo 6º = Subvención a la Sociedad "Amparo Mancorense" para enterramiento de Cadáveres - 3000'00 Ptas

Capítulo 1º, concepto nº 3 = Para completar crédito a la Compañía Gas y Electricidad, por suministro de fluido años anteriores pendiente de pago - - 223'86 Ptas

El Sr Alcalde puso a la consideración de los reunidos, la conveniencia de aumentar las asignaciones o haberes de los empleados de este Ayuntamiento ya que el sueldo que en general, estos disfrutan, es muy inferior al jornal o medio real que percibe un obrero de esta localidad, máxime, si se tiene en cuenta, que la totalidad, tanto de artículos como de servicios, han aumentado considerablemente desde que les fue otorgado el último aumento de sueldo que actualmente disfrutan, haciendo que la situación de dichos funcionarios sea la mas precaria del resto de residentes de este Municipio; Este caso puede comprobarse con las cuentas de jornales, materiales, y demás facturas que esta Corporación ha aprobado durante el transcurso del presente año y anteriores. Considerando lo expuesto, el aumento que por ley de 17 de julio del presente año se ordena a favor de los empleados sanitarios, los cuales han de ser aumentados con un mínimo de dos mil pesetas anuales los Médicos titulares, mil quinientas pesetas anuales los Farmacéuticos, y con el treinta por ciento de los primeros, los Matronas y Practicantes; como lo que se denomina que el Estado es el primero en reconocer la necesidad de aumentar prudencialmente a aquellos funcionarios, que ya bien directa o indirectamente dependen de alguno de sus Ministerios; no considera justo que los empleados municipales queden olvidados en las mejoras de sueldo que los demás han sido favorecidos casi siempre por disposición superior.

apobación definitiva transferencia crédito

Aumento sueldo empleados

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS · BALEARES

la su consecuencia propone una retención, en lo posible en las demás consignaciones del presupuesto de gastos, que si bien obligatorias, están supeditadas, en cuanto a su cuantía, al arbitrio de la Corporación, en beneficio de esta sufrida clase, y que los sueldos a percibir por los empleados que directamente dependen de este Ayuntamiento a partir del día primero de enero del año próximo, asignándoles el el respectivo presupuesto, sea el siguiente:

Secretario, nueve mil pesetas anuales

Auxiliar de Secretaría, cuatro mil pesetas anuales

Recaudador, cuatro mil pesetas anuales, y

Peón caminero, mil novecientas pesetas anuales, sin perjuicio de los aumentos correspondientes por quinquenios que reglamentariamente les corresponda a los que actualmente los disfrutan

Que como quiera que la plaza de Peón caminero se halla vacante por haber quedado desierta en el último concurso convocado para su provisión en propiedad, en la misma convocatoria se anuncie con el sueldo que se propone

Estima el proponente, que con dichas aumentos que apenas modificarán la totalidad de gastos del nuevo presupuesto con relación al del año actual, los empleados, que si bien no hay motivo de queja con relación a ninguno de ellos ya que se prestan con celo y actividad a cuantas trabajos se les ordena, los efectuarán con mayor voluntad ya que serán los primeros en reconocer que esta Corporación agradece sus servicios; y al objeto de que todos los empleados de una misma categoría o similar por medio de subvenciones, tantos cinco u otros emolumentos no acumulen mayores sueldos (básicos) que los otros, sería conveniente que el Recaudador dejé de percibir el diez por ciento de premio de cobranza que actualmente disfruta, a partir del día primero de enero próximo, a fin de que sean iguales los sueldos básicos, con relación al del Auxiliar de Secretaría, y el de dicho Recaudador

Supresión Servicio Pregonero

En virtud de los antecedentes que emplee a esta Corporación la propuesta de modificación de la Plantilla de empleados subalternos de este Ayuntamiento aprobada por la Dirección general de Administración Local con fecha 9 de agosto de 1946, y en vista de la ineficacia del servicio de Pregonero dotada con la subvención anual de doscientas cincuenta pesetas, era de parecer la conveniencia de suprimir dicho servicio, y en su defecto, instalar tres tablones de anuncios, uno en esta casa Consistorial, otro en la plaza de la Concordia y el último en la plaza de frai Antonio, y que los bandos de vecindad se escriban con tinta en una pizarra, exposición dela en la plaza de la Concordia, forma, que han adoptado ya muchos Ayuntamientos, y de una manera concreta, el de la vecina ciudad de Inca.

Aumento subvención Alcalde de 500 ptas

Formadas dichas proposiciones en consideración y después de detenido estudio de las partidas que figuran actualmente en presupuesto y de las economías que posiblemente podían hacerse, con respecto de la primera y hallando aceptada la segunda, se acordó, por unanimidad, su total aprobación

También se acuerda, a propuesta del mismo Alcalde y al objeto de fomentar el deporte por el cual esta localidad demuestra gran afición, subvencionar

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS · BALEARES

al Club de Batonpiè, "Montaña", con la cantidad de quinientas pesetas anuales

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Juan Salom Blanes, recaudador Ejecutivo y Jefe de Negociado de la Cámara de Propiedad Urbana de Baleares, ofreciendo sus servicios para la recaudación ejecutiva de esta Corporación

Vista la instancia de referencia con los documentos y modelos que acompaña, se acordó, por unanimidad, acordar su nombramiento para todos los derechos y servicios de este Ayuntamiento a partir del día primero de enero próximo, sin que dicho cargo de derecho mas que a las retribuciones legales previstas por el Reglamento de Recaudación del Estado, actualmente vigente, ni consideración de funcionario de esta Corporación, cuyo nombramiento podrá ser revocado cuando convenga al Ayuntamiento, sin mas requisitos que la formulación y efectividad de la liquidación de la totalidad del cargo que se le hubiere entregado

Y por último, se dió cuenta de las presentadas por Dª Catalina Martorell Llena y Dª María Fuster Fornés, conjuntamente, importando la suma de trescientas veintinueve pesetas con veinte céntimos, por dar jornales dadas una inventidos en el blanqueo de las Escuelas Nacionales y Casa Consistorial, a razón de tres jornales efectuadas en cada edificio, a doce pesetas jornal mas la séptima parte dominguera; acordando se su aprobación y pago, con cargo a los capítulos correspondientes

Por lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguna cosa Real que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las tres; y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, con migo, de que certifico

Juan Martorell

En la Villa de Mancor del Valle, provincia de Baleares, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete: reunidos, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento D. Juan Martorell Reynés, D. Baltasar Llompart Amengual y D. Lorenzo Fontanet Martorell bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio García Perelló; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y acordando se diera el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación

Dada cuenta de la factura número 567 de D. Damián Martorell, importando la suma de ochenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos por material de oficinas, se acordó su pago con cargo al capítulo correspondiente

Y por último, se acordó pagar a D. Sebastián Salvá

Vendido a Juan Salom

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Anuncio en Sec. pr. la subvención del Frente de juventudes (3ro para 1948)

hiciert, como Comisionado de Sanidad, la cantidad de cuarenta pesetas importe de una dieta y viático a Palma, para asistir al ingreso en filas de los mozos del reemplazo de mil novecientos cuarenta y siete, que tuvo efecto el día diez y seis de septiembre último

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las once con cuarenta minutos; y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico

M. Garrido B. Mora

Juan Martorell

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a diez y nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y siete; reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria las señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento D. Juan Martorell Riguel, D. Baltasar Oliver Company y D. Lorenzo Fontanet Martorell bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel García Bestelló; siendo la hora de las once, el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación

También se dió cuenta de una carta particular de Miguel Bestelló Civil de esta provincia, en la que expone la trascendental importancia del Frente de juventudes, y termina; Veria con gusto se resalte en las reuniones, la necesidad de crear y amnistar las Secciones de dicho Frente de juventudes

Tomado en consideración el contenido del escrito de referencia, se acordó, por unanimidad aumentar la subvención que figura en el presupuesto del actual ejercicio en cien pesetas, o sea que en el que se empieza para el próximo de 1948, figure la cantidad de trescientas pesetas

Se acordó abonar al depositario minio, la cantidad de ciento diez pesetas con cincuenta céntimos, en concepto de gastos suplidos a la Comisión Pericial de estimación de arbitrios en la actual campaña con cargo al capítulo diez y ocho

Al mismo, y con cargo al mismo capítulo la cantidad de cien pesetas abonadas a D. Bartolomé Riguel Serra, por distintos trabajos efectuados por cuenta de esta Corporación

A Dña Catalina Riguel Sual, Auxiliar Administrativo de esta Secretaría, la cantidad de ciento y cinco pesetas, importe de una dieta y viático a Palma efectuado el día diez y siete del actual, para consultas de Arbitrios, asuntos de vecindario, con cargo al capítulo correspondiente

A la imprenta, la cantidad de diez y seis pesetas importe de una estampilla para el sa-

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES ·

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS Y DEL TIMBRE · PALMA

vicio de Abastos

Leen lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Local, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las doce; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico

M. Garcías

Juan Martorell

En Mancor del Valle, provincia de Baleares a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con asistencia de la totalidad de sus Concejales D. Juan Martorell Reynés, D. Baltasar Mora Campins y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel García Perelló, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar, el Proyecto de presupuesto municipal, ordinario para el ejercicio de 1946 elevado a esta Corporación municipal por el Sr Presidente de la misma, en la forma prevista por el artículo 225 del Decreto de 25 de enero de 1946

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen, para atender aquellos, se acordó por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cincuenta y nueve mil ochocientas setenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos; y el de gastos, en igual cantidad, resultando, por consiguiente, nivelado dicho presupuesto. Sea se someta al público a efectos de reclamación, y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a efectos de aprobación definitiva

Seguidamente por mi, el infrascrito Secretario, se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, consistente en un oficio de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de Baleares, fijando el sueldo y quinquenios del Veterinario municipal, de cuya cuantía y motivos ya se ha dado cuenta en la discusión del Proyecto de presupuesto que se acordó de aprobar

Del resto de la correspondencia se dieron por enterados, acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación

El Sr Presidente manifestó a los reunidos, que según le manifestó el Sr Secretario que suscribe, el Sindicato de Industriales de Café han indicado al Recaudador municipal, sus deseos de rescindir el Concierto contratado con esta Corporación, para el pago del impuesto sobre usos y consumos y Arbitrio municipal sobre Consumos, al finalizar el presente ejercicio, y que incluso se había puesto cierta resistencia para efectuar el pago correspondiente a la cuota del mes actual

En su consecuencia, se acordó, por unanimidad

se comunique al dicho Gremio, que a partir del día treinta y uno de diciembre próximo, y en virtud de las cláusulas del contrato, quedará rescindido el contrato de referencia, y que a partir del día 1º de enero de 1948, dichas imposiciones deberán ser satisfechas por medio de cuenta directo, de conformidad al contenido de las Ordenanzas fiscales en vigor, dando un plazo de cinco días para que formule por escrito los reparos que tengan a bien oponer

Se faculta al Sr Alcalde, cuanto que al Gremio le convenga formalizar nuevo contrato y no ponga reparos a la comunicación, para realizarlo a base de siete mil pesetas anuales y demás condiciones del rescindido, así como cuotas Concertas individuales cuya cuantía será fijada por este Ayuntamiento, a propuesta del interesado.

Y por último, se acordó pagar de la consignación vigente factura número 1844, importando la suma de veinte y ocho pesetas por material de oficina, con cargo al capítulo correspondiente

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión; y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes, de que certifico

M. Garcia

Bmora

Fontanet

Juan Martorell

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE
BALEARES

Renuncia del Practicante de A.P.D.

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete; reunidos en la Casa Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Reynés, D. Baltasar Mora Amengual y D. Lorenzo Fontanet Montserrat, bajo la presidencia del Sr Alcalde, D. Miguel Garcia Bonet; siendo la hora de las once, el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterado, y acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto dispone a esta Corporación

Seguidamente se dió cuenta de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, número 2.160 de fecha 12 del que cursa, por el que se comunica que Da Catalina Martí Bonet, Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria interina de esta villa, había presentado la renuncia de dicho cargo, dándose por enterado, y que se oficie a dicha Jefatura interesando la fecha de la renuncia a efectos de computo de haberes

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión; y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman conmigo, el Secretario de que certifico

M. Garcia

Bmora

Fontanet

Juan Martorell

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete: reunidos en la sala capitular de la casa consistorial, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Reynés, D. Baltasar Serra Amengual y D. Lorenzo Fontanet Martorell; bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel García Perelló; siendo la hora de las once, el Sr Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados, y acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

De un oficio de la Jefatura Provincial, cumplimentando al de esta Alcaldía sobre la fecha de la renuncia de Practicante de Asistencia Pública y Domiciliaria presentada por Dª Catalina Martí Pericás, de la cual se dió cuenta en la sesión anterior, por el que manifiesta que renunció en escrito de once del actual. Acordándose, que se computen los haberes hasta dicha fecha.

Nuevo Practicante. L. P. D.

Y por último, se acordó pagar al Depositario mismo, la cantidad de dos pesetas con setenta céntimos, con cargo al capítulo diez y seis, importe de la factura abonada a "Ferrocarriles de Mallorca" por transporte de un bamb vacío destinado a la recogida de aceites gruesos procedentes de la campaña anterior.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión, siendo las doce de las once treinta minutos; y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Juan Martorell

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete: reunidos en la sala capitular de la casa consistorial en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión gestora de este Ayuntamiento, D. Juan (Reynés) Martorell Reynés, D. Baltasar Serra Amengual, y D. Lorenzo Fontanet Martorell bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel García Perelló; siendo la hora de las once, el Sr Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados, y acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Se acordó pagar a la Imprenta Viuda de Pastrana número 2113, importante la suma de ciento cuatro pesetas con cincuenta céntimos; y a la Imprenta Mallorquina la número 9347, que importa la cantidad de ciento veintiseis pesetas con cinco céntimos, por material servido a estas oficinas, con cargo al capítulo correspondiente.

También se acordó pagar al Depositario mismo, la

cantidad de siete pesetas con cincuenta céntimos cada uno a favor de D. Juan Vallori, por cuenta de su haber, con cargo al capítulo correspondiente

Vacaciones retribuidas al Recaudador

A D. Antonio Miguel Limiñana, recaudador municipal, la cantidad de ciento cuarenta y cinco pesetas con veinte céntimos, en concepto vacaciones retribuidas del año en curso, con cargo al capítulo diez y ocho

Paga extraordinaria a los empleados

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó, por unanimidad abonar el importe de una paga extraordinaria a cada uno de los empleados y obreros de este Ayuntamiento, en concepto de aguinaldo con motivo de las próximas fiestas de Navidad, Año Nuevo, por el celo demostrado por todos y cada uno de ellos en el desempeño de su cometido durante el año actual; y Secretario infrascrito, agradeció en nombre del personal, el comportamiento de la Corporación.

HH Agustinas 100 ptas

Y por último, se dio lectura a las instancias presentadas por varios industriales de café de esta localidad, interesando celebrar concierto con esta Corporación, para el pago del impuesto sobre usos y consumos y arbitrio municipal sobre consumos, para el próximo ejercicio de 1948 ofreciendo las cantidades siguientes, pagaderas por doceavas partes y muy adelantadas:

Arnaldo Miguel Martorell, mil doscientas pesetas
Juan Martorell Pons, mil doscientas pesetas
La Sociedad "Amparo Mahonense" mil doscientas pesetas
Catalina Morro Alba, quinientas cincuenta pesetas, limitándose a los impuestos sujetos a las epígrafes 18 y 20 del artículo 54 del decreto
Miguel Mora Martorell, trescientas pesetas; y Miguel Mora Martorell, quinientas cincuenta pesetas; estas últimas, sin derecho a la renta de café, té, leche, etc; o sea; únicamente a consumiciones de vinos y licores en el propio y fuera del local. Estos conciertos tienen el concepto de individuales que autoriza el número 2 del artículo 282 del decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas locales.

Dada lectura a cada una de las instancias, se acordó; por unanimidad, excepto los proponentes, autorizando al Sr. Alcalde para suscribir, en nombre de esta Corporación el correspondiente contrato.

También se acordó abonar a las HH Agustinas las cantidades de cien pesetas con cargo al capítulo diez y ocho en concepto de donativo con motivo de las próximas fiestas de Navidad

Acto que y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor local que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico

M. Garcia

Juan Martorell

Fontanet

En la Villa de Mahon del Valle, provincia de Baleares, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete: Reunidos en la Sala capitular de la Casa Consistorial, en sesión pública extraordinaria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Pons, D. Baltasar Mora Bonnin y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr.

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES

INTERVENCIÓN DE FONDOS PUBLICOS · BALEARES

Alcalde, D. Miguel Garcia Perelló, recibido la hora de los veinte, el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior, fué aprobada

Seguidamente el Sr Presidente manifestó a los reunidos, que como indica la convocatoria, el objeto de la sesión era para proceder al estudio, y en su caso aprobación, de todos los asuntos pendientes y cerrar el año que fine

Aprobación liquidación Aprobada y en factura

Inmediatamente se dió cuenta de la liquidación presentada por D. Domingo Ruitat, apoderado de este Ayuntamiento en Palma correspondiente al actual cuarto trimestre, lo que da un saldo en contra de este Ayuntamiento, de setenta pesetas con cincuenta céntimos, y en su consecuencia aprobar las facturas del material servido por dicho apoderado y que se detallan en la liquidación indicada

Duplicado

Pagar a D. Bartolomé Oliver Lozano, la cantidad de veintidós pesetas con cincuenta céntimos importe de la reparación del tabulador de la máquina de escribir de estas oficinas, con cargo al capítulo diez y ocho

Con cargo al mismo capítulo, la cantidad de setenta y cinco pesetas al Fomento de Turismo, reclamadas por conducto de la Banca Ruiz

Al Depositario mismo, la cantidad de cuatrocientas pesetas, tres pesetas, importe de los trabajos por confección de Padrones de Riqueza, Urbana, Matrícula Industrial y Patente Autos para mil novecientos cincuenta y ocho, reclamadas a D. Antonio Jaume

Autorizando Alvaro

Al mismo, la cantidad de cincuenta y siete pesetas importe de medicamentos servidos a las HH Hermanitas con cargo al capítulo correspondiente

Al mismo, la cantidad de ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos reclamados a Transportes Feín con cargo al capítulo diez y ocho, por transporte de equipaje por cuenta de este Ayuntamiento.

A D. Jaime Fontanet Montoro, la cantidad de cincuenta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos, importe de su cuenta material para la limpieza y blanqueo de la Casa Consistorial y Escuelas Nacionales, con cargo al capítulo correspondiente

Al mismo, la cantidad de cincuenta y ocho pesetas con ochenta céntimos, importe de catorce bonobillas para el alumbrado público

Autorizando Alvaro

A D. Jaime Alvaro Montoro, la cantidad de ciento veinte y seis pesetas importe de seis dietas invertidas en la apreciación de las cuentas de aceitunas en la campaña de 1946-47

A D. Melchor Alvaro Reynés, la cantidad de quinientas veintidós pesetas con cuarenta céntimos importe de leña suministrada para la calefacción de estas oficinas y Escuelas Nacionales

Al mismo, la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, importe de seis trabajos de comisión en la distribución y acopio de piedra, para la reparación de la carretera de Inca a esta población

Autorizando

A D. Bonifacio Fontanet Montoro, la cantidad de cuatrocientas veinte pesetas, importe de doce dietas devengadas en la recogida, transporte y distribución de las Cupos de racionamiento, desde el mes de julio último

Al depositario mismo, la cantidad de quinientas

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES ·

DE RENTAS PUBLICAS · ADMINISTRACION · BALEARES

Diligencia: En esta sesión fué aprobado el Inventario de cinco de este Ayuntamiento en igual detalle y cuantía del año anterior, y certifico que no se hizo constar en el cuerpo del acta por olvido, el cual fué subsanado en el acto mismo de la firma

J Salvá Rio

Crédito al depositario

noventa pesetas con setenta y cinco céntimos, por diferencia entre lo recaudado y el importe de la factura de placas para los vehículos municipales de mil novecientos cuarenta y seis

Al mismo, la cantidad de cuatrocientas quince pesetas con setenta céntimos, importe de la relación de mercedencias abonadas durante el año actual, y la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con diez céntimos, importe de su relación de efectos timbrados suministrados a estas oficinas, durante el año

Al mismo, reconocimiento de un crédito de mil ochocientas setenta y dos pesetas con setenta y seis céntimos, importe de una paga extraordinaria abonada a cada uno de los empleados y obreros de este Ayuntamiento, cumpliendo acuerdo de veintiuno del actual

Al mismo, la cantidad de diez pesetas abonadas a D. Jaime Oliver, por transporte de un bulto de abastos

Leen lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Presidente levanto la sesión; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico

M. Garcia

Vº Bº

J Salvá

En la villa de Mancor del Valle, provincia de Baleares, a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y ocho: reunidos en la sala capitular de la Casa Consistorial en sesión pú-

blica ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Montanell Fuxet, D. Baltasar Mora Amengual y D. Arsenio Fontanet Montanell, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Miguel García Femenías; siendo la hora de las once, el Sr Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido, se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, entre ellas: una por afectar a la corporación el decreto de cinco de diciembre último del Ministerio de Gobernación publicado en el Boletín oficial de esta provincia número 12656 de fecha 1º del actual, por el que se regulan las multas que puede imponer a peseta por los empleados de la Administración Local, el cual no afecta directamente a este Ayuntamiento, por disponer, sus funcionarios, sueldo igual o superior al señalado por dicho Decreto; y del escrito número 10965 del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, acompañando adición número uno a la Proposición-Estudio del asociado Secretario de este Ayuntamiento, D. Sebastián Salvá Rentort, que suscribe, comunicando que habiendo observado algunas erratas en la tarifa, la prima a satisfacer mensualmente por esta Corporación a partir del día primero del que cursa, será de doscientas setenta y tres pesetas con sesenta y dos céntimos, en vez de doscientas cincuenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos, que figuraba anteriormente, acordándose se proceda al correspondiente suplemento de crédito

Suplemento crédito por Montepío

Y por último el Sr Alcalde manifestó; que el

Plaza Practicante, a favor D. José Matheu Martorell

médico de Asistencia Pública Domiciliaria, D. José Matheu Martorell, le había solicitado, verbalmente, desempeñar la vacante de Practicante, con el haber del cincuenta por ciento del que para tal plaza figura en presupuesto; ya que de hecho, la viene desempeñando sin bonificación de ninguna clase

Tomado en consideración se acordó, por unanimidad, acceder a lo interesado por dicho señor con las condiciones del haber expuestas; y que se comunique tal nombramiento al Ilmo Sr Jefe Provincial de Sanidad, por si se digna otorgar su confirmidad o reparos que tenga a bien oponer

Aprobación padrones exactivos

Asimismo fueron aprobados los padrones de los diferentes arbitrios, Derechos y Tasas formados para el actual ejercicio, exponiéndose su exposición al público a efectos de reclamación

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión; de la que se levanta la presente acta, de que certifico

M. Garcia

Pons

S. Fontanet

Sastre

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES

Sesión de posesión de la nueva Comisión Gestora

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PUBLICAS · B. A. L. E. S.

En la villa de Mancor del Valle, provincia de Baleares, a las diez horas del día once de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial al objeto de tomar posesión de sus cargos, los señores nombrados por el Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia en oficio número 14 de fecha 5 del actual recibido el día once, para formar la nueva Comisión Gestora de este Ayuntamiento por cese de la Anterior, designado por la misma Autoridad, y con el mismo oficio; D. Esteban Bibiloni Nicolau, D. Jaime Bericat Seguí, D. Nicolás Muranta Homar, D. Antonio Martorell Sastre, D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Guillermo Sual Pons y D. Bartolomé Reynés Bolivellas, bajo la presidencia del Sr Alcalde Saliente, D. Miguel García Perelló.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, se dió lectura por mí, el infrascrito Secretario, del oficio de referencia, que literalmente dice lo siguiente:

"En virtud de las atribuciones que me están conferidas, con esta fecha he acordado los siguientes ceses y nombramientos de cargos en esa Comisión Gestora: = Ceses. = Alcalde: D. Miguel García Perelló. = Gestores: = D. Lorenzo Fontanet Martorell, D. Baltasar Mora Amengual y D. Juan Martorell Reynés. = Nombramientos. = Alcalde: D. Esteban Bibiloni Nicolau. = Gestores: D. Jaime Bericat Seguí, D. Nicolás Muranta Homar, D. Antonio Martorell Sastre, D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Guillermo Sual Pons y D. Bartolomé Reynés Bolivellas. = con cuyos nombramientos quedan cubiertas las vacantes actualmente existentes y las que resultan de los ceses anteriores. = Lo que comunico a V. para su conocimiento, el de esa Corporación e inte-

resados a los correspondientes efectos; lejuificándole que los señores Pericás y Bibiloni estentarán en esa Comisión Gestora la representación de la Organización Sindical Adjuntas las credenciales de los nuevos designados, y de cuya fecha de posesión deberá dar cuenta a este Gobierno Civil.= Dios guarde a V. muchos años.= Palma, 5 de enero de 1948.= El Gobernador, José Paz do, rubricado.= Sr Alcalde de Manacor del Valle."

Los reunidos se dieron por enterados aceptando cada uno de ellos sus respectivos nombramientos; y en su consecuencia, el Sr Alcalde saliente hizo entrega a los nombrados de las correspondientes credenciales, ocupando la presidencia al nuevo Alcalde D. Esteban Bibiloni Pintat, haciendole entrega de la insignia de la Autoridad; y deseando al nuevo Ayuntamiento acierto en la misión que se les encomienda, dieron la sala Capitular con despedida cordial, y apertura de todos los miembros de la nueva Corporación

Ocupada la presidencia por el Alcalde entrante, D. Esteban Bibiloni Pintat, manifestó, a los reunidos, a que laborasen de comun acuerdo y siempre con sujeción a las órdenes dimanantes de Autoridades superiores y preceptos reglamentarios para el bien de España y el de esta localidad; prometiéndolo así, todos los asistentes.

Seguidamente se procedió a la designación de cargos y Comisiones que han de ostentar o formar parte los miembros de la nueva Corporación; y el Sr Alcalde, en virtud de las atribuciones que le confiere la base 6ª de la ley de Bases de Régimen Local, nombra para Primer Teniente de Alcalde, a D. Jaime Pericás Seguí, y para segundo, a D. Nicolás Monserrat Homar; eligiendose por unanimidad, Vocal Síndico para sus actuaciones en lo referente a quintas y demás preceptuado reglamentariamente, a D. Arnaldo Reynés Martorell, y accidentalmente hasta se haya constituido el consejero Depositario, a D. Guillermo Sual Bou; representante del Ayuntamiento en la Junta Agropecuaria, Pericial y demás que intervengan funciones sindicales, a D. Jaime Pericás Seguí

Comisión de Hacienda: D. Bartolomé Reynés Bibiloni, D. Antonio Bartolell Sastre y D. Arnaldo Reynés Martorell

Comisión de Obras: D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Guillermo Sual Bou y D. Bartolomé Reynés Bibiloni; dejando para el futuro el nombramiento de otras Comisiones, si así las necesidades lo requieren

Y por último, se acordó, por unanimidad, celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, el primer lunes de cada mes, y hora de las veinte; y en segunda, el día siguiente y a la misma hora

El Secretario manifestó que el día primero del que cursa, debía celebrarse sesión extraordinaria para proceder a la formación del alistamiento de los mozos para el reemplazo de 1948; y en su consecuencia, el Sr Presidente, convocó, a los reunidos para dicha sesión, dándose por enterados

y después de acordar se comunique la toma de posesión al Excmo Sr Gobernador civil, se dió por terminado el acto, del que se levanta la presente acta, de que certifico

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Guillermo Sard Antonio Mastorell

Bartolomé Reynés

Nicolás Miranda

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y seis: Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Arnaldo Reynés Mastorell, D. Guillermo Sard Pou, D. Antonio Mastorell Sastre, y D. Bartolomé Reynés Bolivellas, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Riutort; siendo la hora de las veinte, el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia, disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados, y acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación, haciendo se supa y apoyar la instancia suscrita por el Sgnd Sr Presidente de la Diputación Provincial, dirigida al Sgnd Sr Ministro de Industria y Comercio, interesando amento de cupo de carbón para la "Compañia Gas y Electricidad S.A."; cursando el pertinente telegrama. La instancia que se menciona, se transcribe en escrito número 110, de fecha 29 de enero último

Seguidamente, se dió cuenta de la presentada por D. Miguel Martorell, campintero, la que importa la cuenta de ciento noventa y dos pesetas con setenta y cinco céntimos por trabajos de campintería efectuados por cuenta de esta Corporación, siendo aprobada con cargo al capítulo correspondiente

Por unanimidad se acordó nombrar Vocal representante de este Ayuntamiento en la Junta Municipal de Enseñanza, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 243 del Decreto de 24 de octubre de 1947 publicado en el Boletín Oficial del Estado número 17 de fecha 17 de enero último, al Sr. D. Bartolomé Reynés Bolivella.

A propuesta del Sr Alcalde, se acordó encargar a D. Bartolomé Reynés Ruiz, el cuidado de reposición de lámparas y fundibles del alumbrado público, con la subvención anual de cincuenta pesetas

El propio Sr Alcalde manifestó a los reunidos, que el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de junio de 1937, había acordado dar el nombre de Bartolomé Ruiz, a una calle de esta población; y que dicho acuerdo no se había cumplido, suponiendo el desconocimiento de las Comisiones Gestoras que sucedieron a la precedente; pero que no por ello, el acuerdo en cuestión podía dejar de cumplirse, ya que suponía una falta de cortesía para con las familias y allegados de dicho señor, las cuales, según consta en el acta correspondiente, estaban enteradas de dicho acuerdo; y por lo tanto, proponía, que la actual calle del

Cuenta Capitular Rodamos Antonio Bordoy

Recibo de la Junta Municipal de Enseñanza, al Sr. D. Bartolomé Reynés Bolivellas

Selección del alumbrado público D. Bartolomé Reynés Ruiz

Sobre el nombre de Bartolomé Ruiz, a la actual calle del Sol

Dan el nombre de calle del Montuno, a la del Cine, y de la Cruz a la que empieza en la Cruz de Bimmo hasta el torrente de Binisanxo

tal, nombre que no tenía trascendencia alguna, fuese rotulada con el nombre de Bartolomé Sens. Acordándolo, por unanimidad, la propuesta del Sr Alcalde

En este estado, y teniendo en cuenta que el nombre de "Mancor" es corrupción de la palabra "Montanca" nombre de uno de los montes de esta villa en donde fueron hallados restos de la civilización romana, y por lo tanto, el nombre primitivo de esta población, antes de ser ocupada la isla de Mallorca por los Arabes, y palabra todos los días pronunciada aún actualmente por los moradores de esta villa, al objeto de perpetuarla, se acordó, dar su nombre a la calle anónima, conocida por la del "Cine," desde la calle de Binisarxo hasta la Fuente comunal; y el de la Cruz, a la también anónima, que empieza en la calle de Beltrán Gralla y punto donde está situada la Cruz de Bimmo, hasta el torrente de Binisarxo

Y por último, se dió cuenta de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre próximo pasado, sobre recaudación del Impuesto sobre consumos de trigo, en Ayuntamientos menores de 5000 habitantes, publicada en el Boletín oficial del Estado número 10, de fecha diez de enero próximo pasado, el cual dispone, que los organismos dependientes del Ministerio de Hacienda se hagan cargo de la gestión de dicho Impuesto;

Este, en lo referente a los industriales de café y venta de Vinos y licores, durante los años de 1946 y 1947, se recaude directamente de dichos industriales constituidos en Gremio, mediante concierto, el cual fué rescindido, por acuerdo tomado en sesión de día de noviembre del año último y fijando en siete mil pesetas la suma cuantía, cosa que se formalizase nuevo concierto; el cual no llegó a efectuarse por disolución del gremio y no estar conformes con la cantidad señalada

Varios industriales componentes del disuelto gremio, solicitaron concierto individual mediante instancia, las que fueron aprobadas por la Corporación, en sesión de veintiuno de diciembre último.

Estas manifestaciones fueron leídas por el Secretario interventor, con la venia de la presidencia, al objeto de que la Comisión gestora por haber tomado posesión de sus cargos con fecha posterior a los acuerdos referidos, tuviera conocimiento de ellos.

El Sr Presidente manifestó; que tan pronto tuvo conocimiento de la Orden referida, ordenó su inclusión en la Orden del Día para la presente sesión, que por la Secretaría se dictaminase sobre la cuantía a que debían ascender los conciertos a celebrar con los distintos gremios o industriales a quienes comprende dicha Orden, teniendo en cuenta los datos obrantes en recaudación sobre el volumen de vinos, vinos, etc entrados en el Municipio durante el finido año de 1946 y mes de enero del año actual, convocando a los industriales interesados para enterarles de la Orden y dictamen referidos; sesión que tuvo lugar el día veintiocho de dicho mes de enero; ya que consideró, que (dicha Orden) con la publicación de dicha Orden, no podían aceptarse en principio, los conciertos individuales aprobados en sesión de veintiuno de diciembre último, puesto que sumados, no alcanzaban la cuantía de siete mil pesetas señalada en sesión de día de noviembre próximo pasado, máxime,

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES ·

si se tiene en cuenta que el dictamen emitido por la Asesoría Intervención, rebaja la cantidad de quince mil pesetas entre el Impuesto de Usos y Consumos y Arbitrio municipal sobre transmisiones acumulados

El dictamen demuestra, la necesidad de que la Corporación aplique todos los arbitrios y mejoras en su cuantía máxima, para que la Corporación tenga derecho al cupo de compensación del Estado, en virtud de lo dispuesto por el párrafo 2º del artículo 162 del Decreto de 25 de enero de 1946 que regula las Haciendas locales, y la aceptación de cualquier cantidad inferior, podría dar lugar a la pérdida de dicho cupo de compensación, ya que el caso que nos ocupa, da derecho a cantidad de la Delegación de Hacienda

Dada lectura íntegra al dictamen de referencia, en el cual se detallan uno por uno los conceptos y epígrafes sujetos al pago del Impuesto y Arbitrio sobre transmisiones, (resulto) resulta, que el veinte por ciento del Impuesto, asciende la cantidad de diez mil ciento tres pesetas; y que el diez por ciento sobre transmisiones, a cinco mil ciento cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos; o sea, un total acumulado de quince mil ciento sesenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos; terminando por proponer, que los conceptos tanto municipales como individuales que puedan celebrarse con las industrias del municipio nadie, no sean inferiores a siete mil quinientas pesetas por el Impuesto sobre Usos y Consumos y de tres mil pesetas por el Arbitrio sobre transmisiones; observando la práctica de los conciertos actuales, con las industrias de ultramarinos o comestibles.

Estudiado detenidamente el dictamen, y después de breve deliberación y aclaración de su contenido se aprobó por unanimidad; facultando al Sr Alcalde para celebrar los conciertos, y caso de desavenencia, si lo estima conveniente, haga uso del párrafo 12 del apartado 7º de la Orden, solicitando de la Delegación de Hacienda un funcionario, para que en su representación lleve personalmente a efecto la gestión

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Alcalde levantó la sesión, a la que dejaron de asistir D. Jaime Reinés Seguí y D. Nicolás Morante Homar; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico

Esteban Bibiloni

Arnaldo Reynés

Bartolomé Reinés

Guillermo Sastre

Antonio Martorell

En la villa de Mancor del Valle, provincia de Baleares, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho: Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con asistencia de los Señores D. Jaime Reinés Seguí, D. Nicolás Morante Homar, D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Guillermo Sastre Pou, D. Antonio Martorell Sastre y D. Bar-

tolomé Reynés Solivellas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Bibiloni Pintor; siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido, se dió cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación, así como también a las distribución de fondos para las atenciones del presente mes, siendo aprobada

Cuentas

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1947 en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales vigentes, acordándose que con respecto a las cuentas de fondos y caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, las examine y emita el correspondiente informe el Secretario Interventor de esta Corporación y que las restantes cuentas queden sobre la mesa hasta la próxima sesión ordinaria o disposición de la Comisión especial de cuentas que designe a los tres miembros de esta Corporación D. Bartolomé Reynés Solivellas, D. Antonio Martorell Lastre y D. Arnaldo Reynés Martorell para el detenido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen por la expresada Comisión

También se acordó que las citadas cuentas y el expresado dictamen se ponga de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos al objeto de que cualquier vecino durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas

Se dió cuenta de la moción de un Delegado para arreglo tema y timos

También manifestó a la Corporación que en virtud del acuerdo tomado en sesión del día dos de febrero último, el día cuatro del actual remitió, en esta fecha Comisión a las industriales sujetas al pago del impuesto sobre usos y consumos, a los cuales entró del acuerdo de esta Corporación sobre las cantidades que deberían satisfacer por el mentado impuesto y arbitrio municipal sobre consumisiones, y que por no haber sido posible celebrar conciertos gremiales ni individuales con las industriales de café y venta de vinos y licores hizo uso del párrafo 12 del apartado 7º de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre próximo pasado, interesando del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, el nombramiento de un delegado para armonizar las discrepancias entre este Ayuntamiento y los industriales interesados, adjuntando con la instancia, copia del dictamen emitido por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación

Acuerdo sobre faltidas de varias subastas en imprentas

Seguidamente se dió cuenta de las certificaciones de descubiertos pronunciadas por la recaudación ejecutiva y que no han podido realizarse por los conceptos de repartimiento general, suplidos, prestación personal y circulación comprensivas de los años 1934 a 1946, ambos inclusive, por conocer los deudores de bienes embargables, las que importan un total de tres mil ciento seis pesetas con cinco céntimos.

Examinadas las mentadas certificaciones y estudiadas

cada caso particular, se acordó declarar fallidas las cargas a que dichas certificaciones se refieren

Expediente promoción 1ª clase, reemplazo 1948 y revisiones

Examinados los expedientes de promoción de mozos promoción de fijos de primera clase instruidos a petición de los mozos del reemplazo de 1946 Jaime Grau Montserrat y Andrés Guillermo Gual Frau; y los de revisión de los mozos del reemplazo de 1947 Arnaldo Martí Mateu, Bartolomé Rotger Miguel y Antonio Vicens Reynés, que formularon sus alegaciones en el acto de la clasificación y declaración de soldados el día primero de febrero último, y resultando probados los extremos alegados, se acordó por unanimidad declararlos fallidos.

Durante fiesta 8ª fijas

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos, que siendo tradicional, en esta localidad, la celebración de fiestas cívicas con motivo de las de Pascua de Resurrección patrocinadas por este Ayuntamiento, creía conveniente, si la Corporación lo estima pertinente, se estudie el programa a desarrollar y que estas se efectúen por cuenta directa de la Corporación o por subasta mediante pujas a la llana, como es costumbre, y teniendo en cuenta, que la celebración de verbenas o bailes de sala, no pueden celebrarse el día en que tenga lugar por la iglesia la celebración en honor del Santo que patrocine el día de la fiesta, según disposiciones del Excmo. Civil de la provincia

Tomado en consideración, después de breve deliberación, se acordó, por unanimidad, dar por subasta los actos de dichas fiestas con arreglo al siguiente programa mínimo: Día 29 a las 21 horas, un baile de sala en local apropiado y que una condiciones de seguridad.

Día 30, a las 18 horas, bailes típicos y populares en una de las plazas de la población con entrada libre. Que la subasta se celebre el día veintiuno del actual en la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de un concejal y autorizada por el fedatario de esta Corporación, dando principio a las trece horas y terminando a las veinte minutos; el Alcalde podrá delegar en un concejal para que le represente. Las pujas serán anunciadas por el Voz Pública de este Ayuntamiento y podrán concurrir los vecinos y domiciliados en esta localidad, mayores de veinte años de edad, siendo la postura mínima de cien pesetas. Que en el acto mismo del remate será satisfecha la cantidad a que este ascienda, mas el diez por ciento de su importe para gastos de honorarios de los empleados que por razón de su cargo intervengan en la misma. Además se depositará, con carácter de devolución, la cantidad de cien pesetas para responder del pago de derechos a la Sociedad de Autores Españoles, la que será devuelta a la presentación del respectivo justificante. Si el licitador no tiene concertado con este Ayuntamiento o Delegación de Hacienda el pago del impuesto sobre lujos, consumos, lo concertará con el Sr. Alcalde por la cantidad que dicha Autoridad estime conveniente, la que podrá ser deducida del depósito, confiriéndose poderes al Sr. Alcalde para la celebración de dicho concierto.

El programa ante dicho, será remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su aprobación, y en su defecto, serán devueltas al rematante las cantidades satisfechas y depósitos constituidos, si no opta por el pro-

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES ·

grama que imponga dicha primera Autoridad provincial

Se encarga la Depositaria, al Auxiliar Dª Catalina Negues

Al objeto de normalizar las funciones de Depositaria de esta Corporación y cumplir con los preceptos que regulan la nueva contabilidad municipal, previa consulta verbal llevada a efecto por el Secretario infrascrito al Jefe Provincial de Administración local, se acordó, por unanimidad, encargar, dicha Depositaria, al Auxiliar Administrativo, Dª Catalina Negues Sual, con la subvención que figure en presupuesto, con las responsabilidades inherentes del cargo, y con la antigüedad de primero de enero del año actual

Orden de acopio de piedra machacada en el camino de Inca a Selva

Se dió cuenta de un oficio de la Mqua Diputación, Sección Vias y Obras, transcribiendo otro del Sñor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, en el cual se ordena que este Ayuntamiento deberá acopiar anualmente la cantidad de treinta y seis metros cubicos de piedra para la conservación ordinaria del camino vecinal nuevo 442 denominado "de Mancor del Valle a Inca" cuya longitud es de 1783 metros a razón de una dotación mínima de 20 metros cubicos de piedra machacada por kilometro; dándose por enterados

Dª Francisca Salas, agradece, acuerdo esta Corporación, dando nombre de Bartolomé Rosselló a una calle esta pobª

De una carta de Dª Francisca Salas Ferrer, acusando recibo al oficio de esta Alcaldía de doce de febrero próximo pasado agradeciendo en nombre propio y en el de sus hijos el acuerdo de esta Corporación por el que se dió el nombre de Bartolomé Rosselló, a una calle de esta población; dándose por enterados

Calendario Municipal donativo 25 pts

De otro escrito del Padre Niot, de Palencia, por el que comunica el envio de un ejemplar del Calendario Misional, interesando que este Ayuntamiento contribuya en la medida de su disponibilidad, con algún donativo para ayuda a las Misiones; Acordando el donativo de veinticinco pesetas, con cargo al capitulo dieciocho y octavo

permiso para reparar la pared de la casa de Gui Martell

De una instancia suscrita por D. Guillermo Martell Martorell en solicitud de permiso para reparar la pared de la casa de su propiedad sita en la calle de San Juan; acordando conceder el permiso y en consecuencia

pagos de facturas

Y por último, se acordó la aprobación y pago de las cuentas y facturas siguientes:

De la Imprenta Viola, su factura número 2520, importando la suma de cuatrocientas ochenta pesetas

A la Imprenta Durán, sus facturas números 541 y 106 importando las sumas de doce pesetas con cinco céntimos y doscientas sesenta y cuatro pesetas con cinco céntimos respectivamente, por material de oficina

Al Depositario mismo, la cantidad de cincuenta y dos pesetas abonadas a D. Alfonso Rosselló, mediante reembolso, por imprenta para la formación del Apendice al Amillaramiento y recuento general de ganaderia, todo con cargo al capitulo 6º articulo 1º

Al mismo Depositario, por medicamentos recibidos de las HH Agustinas, la cantidad de diez y ocho pesetas, con cargo al Capitulo 15

Al mismo, la cantidad de trece pesetas abonadas a D. Antonio Llinas, por sus trabajos de herrero, con cargo al Capitulo 11 articulo 2º

Al mismo, la cantidad de doce pesetas con cincuenta céntimos, abonadas a D. Bartolomé Rosselló, por sus trabajos invertidos en el arreglo de la Alcantari-

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES ·

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS · BALEARES ·

Aprobación cuentas 1947

villa de los calle de San Juan, con cargo al mismo capítulo y artículo

Al mismo, la cantidad de cuarenta pesetas abonadas a D. Bernardino Montorell Matheu, por la publicación de cuatro bandos con cargo al capítulo 18

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidos; y de todo lo cual, se extiende la presente acta, de que certifico

Esteban Bibiloni

Arnaldo Reynés

Guillermo Gost

Bartolomé Reynés

Antonio Mortell

Nicolás Moranta

En la villa de Mancor del Valle, provincia de Baleares, a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y ocho: reunida, en la sala capitular de la casa consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, la comisión gestora de este Ayuntamiento, con asistencia de los Vocales D. Jaime Reinés Segui, D. Nicolás Moranta Monserrat, D. Arnaldo Reynés Martorell D. Guillermo Gual Pou, D. Antonio Martorell Sastre y D. Bartolomé Reynés Salvella, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Pintat; siendo la hora de las veinte, el Sr presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido, se dió cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dando se por enterados y acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación

Acto seguido el Sr Presidente manifestó que, como ya esperaban las oportunas convocatorias, en la presente sesión se han de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1948, las cuales han sido expuestas al público, informadas por la Intervención municipal y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente

Dada lectura inmediata a los respectivos dictámenes, por el infrascrito Secretario, del que consta que dichas cuentas estan debidamente cuidadas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiendose opuesto a ninguna las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad

Seguidamente manifestó el Sr Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Fondos o Caudales, de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, en lo que respecta a la cuenta de presupuesto, que debera elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva aprobación

Visita delegado Hacienda, para arreglo pago impuestos Usos y Lujos

El propio Sr Alcalde dió cuenta de haber recibido de la Delegación de Hacienda, el nombramiento de delegado para armonizar entre este Ayuntamiento y los industriales sujetos al pago del impuesto sobre Usos y Lujos, a favor de D. José Alcover Bonilla. Que dicho señor se personó en esta Casa Consistorial el día diez y seis último, convocando a los industriales interesados los que se comprometieron a satisfacer la cantidad global de cinco mil doscientas sesenta pesetas, mediante concierto individual. Que dichos conciertos han sido remitidos a la Delegación de Hacienda acompañados de instancia de esta Alcaldía solicitando la aprobación directa de este impuesto y aprobación correspondiente

Cuenta Sr Alcover

Se aprobó el pago de sesenta y seis pesetas abonadas por el Depositario a dicho Sr Alcover, en concepto de dieta y gastos de viaje, con cargo al Capítulo 1º

Permiso obras D. Mtro Martorell

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Antonio Martorell Campaner interesando permiso para abrir una ventana en la casa que habita en la calle Nueva, acordándose conceder el permiso solicitado

Liquidación Hostal 1er trimestre 1948

También se dió cuenta de la liquidación presentada por D. Domingo Hostal depositario de este Ayuntamiento en Palma, correspondiente al primer trimestre del año en curso, la que dió un saldo a favor de esta corporación de setenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos, siendo aprobada

Cuentas y

Y por último se acordó pagar al depositario mismo, los siguientes cantidades abonadas a los señores que se indican:

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE BALEARES

Facturas

DELEGACION DE RENTAS PUBLICAS SECCION

La cantidad de diez pesetas con cuarenta y cinco céntimos importe de un donativo y gastos de giro concedido a la Junta Parroquial de Sabeno (Teruel) a petición del Alcalde de dicha población, para la reconstrucción del templo de dicha localidad, con cargo al capítulo dieciocho artículo diez y ocho

La cantidad de trece pesetas abonadas a D. Jaime Billoch por sus trabajos invertidos en el arreglo de la alcantarilla de la calle Mayor, con cargo al capítulo noveno artículo tercero

La de veintitrés pesetas con ochenta y cinco céntimos abonadas a D. Alberto Gallego Alcover importe del segundo turno del "Derecho Secretarial", mediante reembolso, con cargo al capítulo primero artículo cuarto.

Setenta y nueve pesetas abonadas por reembolso a la Imprenta Moderna importe de un libro de Matrícula de Movilización, con cargo al capítulo sexto artículo primero

Veinte y cinco pesetas importe de donativo a las HH Agustinas con motivo de las fiestas de Pascua de Resurrección, con cargo al capítulo diez y ocho

Seis pesetas importe de gastos de transporte de las colecciones de Cupones de racionamiento del primer semestre actual, con cargo al mismo capítulo

Siete pesetas con veinticinco céntimos importe de un telegrama de felicitación a D. José Mª Fiol con motivo de su fiesta onomástica, con cargo al mismo capítulo y

La cantidad de cuatro pesetas satisfechas a la Delegación de Industria por verificación de la romana de esta Corporación, con car-

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES ·

INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES · PALMA · BALEARES

go a dicho capitulo

I no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno tenga Vecal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna treinta minutos; y de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico.

Esteban Bibiloni

Arnaldo Reynés

Bartolomé Ruiñt

Guillermo Ruiz

Antonio Martorell

Nicolas Morante

En la villa de Mancor del Valle, provincia de Baleares, a dos de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho: reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria la Comisión gestora de este Ayuntamiento con asistencia de los Vocales D. Jaime Pericás Segui, D. Nicolás Morante Llompart, D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Guillermo Ruiz Roig, D. Antonio Martorell Sastre y D. Bartolomé Reynés Bolivellas bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Pinturt, siendo la hora de las veinte, el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada

Acto seguido, se dió cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados, y acordándose dar el cumplimiento que corresponda a esta Corporación, así como la distribución de fondos para los atenciones del presente mes.

Autorización para cobro libramiento y reparto concepto para pago asistencia comisiones

Seguidamente, el Sr Alcalde dió cuenta de haber recibido, de la Delegación de Hacienda de esta provincia, autorización para que esta Corporación administre directamente el cobro del impuesto sobre usos y consumos mediante escrito de fecha veintiocho de abril último; así como de haber cumplimentado con los industriales intervenidos, el pago del arbitrio municipal sobre consumiciones por la cantidad de mil doscientas pesetas cantidad y mismo carácter anuales, dándose por enterados, de lo primero, y procediendo la aprobación, a lo segundo.

Dote infantil 40 pesetas entre 10 niñas

Se dió cuenta de un escrito de la Comisión de Alcaldesas y Celadoras de fecha de abril, doce, último, interesando una subvención para dote infantil distribuida entre niñas de clase humilde que asistan a las Escuelas Nacionales, acordándose destinar a tal objeto, la cantidad cincuenta pesetas para que sean distribuidas entre diez niñas propuestas por las distintas maestras, tanto Nacionales como privadas autorizadas para la enseñanza, con cargo al Capítulo diez, artículo

Subvención de 200 pts al cumplimiento de monografías sobre Santuario de Bellver

Enterada la Corporación de que por el Consejo Provincial de Acción Católica se procedía a un concurso para premiar las monografías de carácter histórico sobre Santuarios de Baleares, se acordó subvencionar con la cantidad de doscientas pesetas, la relativa al Santuario de Santa Lucia, de esta villa, con car-

go al capitulo diez y ocho, y que se comunique este acuerdo a dicho Consejo para su inclusión en el Cantil del Concurso

Y por último, se acordaron la aprobación y pago de las siguientes cuentas o facturas:

A la Imprenta Viola, su factura numero 2884, que importa la cantidad de sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos

A la Imprenta Serrate, su factura numero 238, que importa la suma de setenta y cinco pesetas

A la Imprenta la Actividad, su factura numero 86 importante la cantidad de trescientas cuarenta y cinco pesetas, todas por material de oficina, con cargo al capitulo correspondiente, las dos primeras, y la última, como crédito reconocido al Depositario, abonada por dicho ramo, sin crédito suficiente del pasado año de 1947

Al Depositario mismo, la cantidad de cuarenta pesetas con cincuenta céntimos abonadas a D. Bartolomé Seguí por cemento, con cargo al capitulo 11 articulo 3

Al mismo, la cantidad de diez pesetas satisfechas a D. Bernardino Martorell por la publicación de un bando, con cargo al capitulo 15

Al mismo, y con cargo al mismo capitulo, la cantidad de veintinueve pesetas con cuarenta céntimos importe de una relación de gastos suplidos por D. Antonio Reynés Bauzá, relativos a servicio de Abastos

Al mismo, la cantidad de ciento cuarenta y seis pesetas con ochenta céntimos satisfechas al mismo Sr. Reynés, por dietas devengadas, con cargo al capitulo 2º articulo 1º

Al mismo, la cantidad de trece pesetas satisfechas a D. Juan Vallori, por arreglo de un pedestal de la escalera de la plaza de Francisco Xavier, y la cantidad ochocientas noventa y cuatro pesetas con ochenta céntimos, abonadas por el Secretario de la Corporación por su relación de gastos de representación y viáticos, con cargo al mismo capitulo y articulo que la anterior

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna; y de todo lo cual, se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico

Juan Bibiloni

Arnaldo Reynés

Guillermo Seguí Bartolomé Ruiñas

Antonio Martorell

Nicolás Miranda

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a siete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho: reunidos en la sala capitular de la casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, la Comisión gestora de este Ayuntamiento con asistencia de los Vocales D. Jaime Pericás Seguí, D. Nicolás Miranda Manacor, D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Guillermo Seguí Pou, D. Antonio Martorell Sastre y

D. Bartolomé Nequi Salivellas, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Riutort; siendo la hora de las veinte, el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enteradas, y acordando dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación, así como de la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, siendo aprobada.

Acto Sr Presidente dió cuenta a la Corporación, que el Boletín Oficial de la provincia número 12718 de fecha 25 de mayo último publica una relación de Ayuntamientos a los cuales fija los Cupos de Compensación definitivos del ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, y cuya que figura el de esta villa, con la cantidad de quince mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos; la cantidad anticipada, de diez y siete mil seiscientas ochenta y ocho pesetas, y la de mil ochocientas cuarenta y dos pesetas con veintiseis céntimos a compensar a la Hacienda a deducir de participaciones sucesivas

El cupo de compensación, es el promedio resultante de lo recaudado por repartamiento general de Utilidades y arbitrio sobre Lujo sobre Timbre, durante el trienio de 1942 a 1944, que ascendió a la cantidad de veintitres mil

Reducción del Cupo de Compensación y propuesta Cuanto antes Empleado

quinientas veinte y cuatro pesetas, promedio que fué aprobado por la Superioridad y que sirvió de base como ingreso en el presupuesto de 1946, 1947 y el del año en curso, de cuyo cupo, se percibido el setenta y cinco precedo, pasando a resultar el veintiuno restante, y que a consecuencia de un superavit ficticio, producido (de) por dicho veintiuno por ciento acumulado en otras debitos del Estado y lo pendiente de ingreso en poder de la fiscal, de cuyo pendiente no se puede precisar la cantidad cierta que se recaudará, reconocer en algunos capítulos que por falta de efectivo en caja no se pudieron realizar los servicios presupuestados y que resultaron insuficientes muchas asignaciones cuyos pagos no pudieron realizarse o justificarse por falta de tiempo para proceder a las transferencia de crédito, pues hasta presentado la cuenta al final del ejercicio, ha quedado reducido el cupo de compensación, a la cantidad indicada

De todo ello se deduce, que el Ayuntamiento ha de procurar incrementar los ingresos para poder atender a los compromisos contraida durante el ejercicio, cuidando con el efectivo suficiente, cuidando con ello, la anormalidad del año 1946, implantando la Granadería rural, obligatoria en este Ayuntamiento y cuya ordenanza fué aprobada por el Ilmo Sr Delegado de Hacienda de esta provincia, y su no implantación obedece a la falta de personal que preste el servicio, y cuyo coste corresponde al Real Camino guarda jurado, actualmente vacante y sin provisión interina ni accidental

Sin dicha vacante ha sido varias veces anu-

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES

cuarto

eriada quedando asentas las cuentas, suponiendo que la falta de encuentra antes obedece a la poca cuantía del sueldo de tres mil novecientas pesetas anuales con que actualmente figura dotada, y que si se aumentase, tal vez se cubriría la plaza

Sue en consecuencia, lo proponía a la consideración de la Corporación para que acuerde lo que estime mas conveniente; acordándose, por unanimidad, que por el Secretario Interventor se dictamine ampliamente sobre el incremento que reportaría al erario municipal la implantación de la Guardería rural, previa deducción de los aumentos prudenciales de sueldos a todos los empleados de este Ayuntamiento, y a que ha de tenerse en cuenta lo) el Decreto de 5 de diciembre de 1947 que señala los sueldos mínimos de los empleados de las Corporaciones locales, y la reducción de gastos que, sin menos cabo de los servicios, permita el presupuesto; y acordándose, desde este momento, para el presupuesto de 1949, [1] las subvenciones de la Sociedad "Ampano Manacorense" y la del Club "Montaura" que conjuntamente, importan la suma de 2.500 pesetas, quedan suprimidas

Se dictamine sobre incremento reportaría la Guardería rural y sueldos empleados

Fiestas patronales

Dada la proximidad de las fiestas tradicionales de esta villa, que este año tendrán lugar los días 23, 24, 25, 26 y 27 del actual, se acordó celebrarlas por administración, con la cooperación de las distintas gestoras presididas por el Sr Alcalde

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Sebastián Amer Montoro, interesando permiso para colocar una caseta en la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle de Sebastián Gralla número cuatro, acordando conceder el permiso que interesa

Y por último, se acordó la aprobación y pago en cargo a los capítulos que se indican, de las cuentas siguientes:

A la imprenta Juan, con factura numero 285 y 282 importando las suma de ciento cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos y doscientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos, respectivamente, con cargo al capítulo sexto

Al Depositario cuius, la cantidad de cuarenta y nueve pesetas abonadas a D. Francisca Pou por comida y consumiciones, en cargo al capítulo diez y seis

Nada mas, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico

1) Ha de añadirse la palabra "siguiente"

Esteban Bibiloni Jaime Pericás

Antonio Mostoll Arnaldo Reynés

Guillermo Ques B Ribas

Nicolás Morante

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y ocho: Reunidos en la sala capitular

de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento D. Jaime Pericás Seguí, D. Nicolás Muranta Honada, D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Guillermo Sard Pons, D. Antonio Martorell Sastre, D. Bartolomé Reynés Solivellas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Bibiloni Pintat; siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enteradas, y acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación; así como a la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes, siendo aprobada

Seguidamente, de orden de la presidencia se dió lectura, por mí, el infrascrito, del siguiente dictamen:

"El Secretario Interventor que suscribe, cumpliendo acuerdo de esta Corporación tomado en sesión de siete del actual sobre cumplimiento positivo que reportaría al erario municipal la implantación de la guardería rural, una vez aumentados los sueldos de los empleados y supresión de los gastos superfluos que sin menoscabo de atenciones servicios, permita el presupuesto ordinario, tiene el honor de informar: = 1º - Que la guardería rural es obligatoria en virtud de lo que dispone el párrafo 3º del artículo 7º del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las plazas locales; no estando, actualmente en función, por falta de personal que preste el servicio. = 2º - Que en distintas sesiones se ha publicado la vacante de Perito Caminero con la obligación de prestar la guardería rural, quedando desierto el concurso examen por falta de concursante. = 3º - Que dicha falta, procedencia del informante, obedece a la cuantía de 9.000 pesetas anuales de sueldo con que dicha plaza figura dotada en presupuesto, si se tiene en cuenta que los jornales medios de un bracero que el Ayuntamiento satisface a los obreros eventuales cuando tiene necesidad de sus servicios, duplican, en su cuantía, al sueldo que disfruta el Auxiliar Administrativo de mayor categoría de esta Corporación, que es de cuatro mil pesetas anuales, el mismo señalado por el Decreto de 5 de diciembre de 1947, y los jornales satisfechos a los obreros eventuales, según los datos obrantes en esta Intervención, oscilan entre veinte y veinticinco pesetas diarias, equivalentes a siete mil setecientas pesetas anuales, tomando por base el de menor cuantía; pues deducción de treinta días festivos (ya que tiene derecho a percibir y percibe de esta Corporación los domingos) la equivalencia será de siete mil cinco pesetas, o sea, tres mil cinco pesetas anuales más, que el empleado indicado. = Como se ha dicho, el Decreto de 5 de diciembre de 1947, señala los sueldos mínimos de los empleados de las Corporaciones locales; e indica, que los empleados subalternos percibirán el cincuenta por ciento del sueldo que corresponda a los administrativos, que en buena lógica, en esta Corporación debería ser el de dos mil pesetas que el informante estima irrisorio y que con su cuantía no se podría atender a las necesidades mas mínimas de la vida, que por lo tanto rechaza =

dictamen sobre implantación Guardería Rural y cumplimiento de los acuerdos de la Corporación Municipal

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES

de plano; pero sostiene y defiende los preceptos legales que disponen que ningún empleado de categoría inferior, por día percibir mayor sueldo inicial del que disfrute otro empleado de categoría superior, y el empleado administrativo es de categoría superior al subalterno. = El obrero eventual dedicado a trabajos de esfuerzo físico mientras trabaja por cuenta de la Corporación, tiene la consideración, para todos los efectos, de empleado subalterno, y con lo anteriormente indicado queda demostrado el desequilibrio económico existente entre el jornal que perciben dichos obreros, y el sueldo que disfrutan los empleados administrativos. = No para desapercibido al informante, las prerogativas que sobre sueldos tienen derecho reglamentariamente los empleados, prerogativas y derechos que no alcanzan al obrero eventual, lo mismo que la jubilación de los primeros comparada con la cuantía de pensión de vejez del último; y por tal motivo, no es de parecer que sirva como norma de sueldo inicial la cuantía del jornal menor que se satisface al obrero, por cuanto los empleados van aumentando de sueldo por quinquenios y tienen derecho a mayor jubilación, según años de servicios prestados a la Corporación, y los obreros quedan limitados a la pensión de vejez. Tampoco ignora que la mensualidad del empleado es fija y oscilante la del obrero que puede verse mermada por accidentes circunstanciales de falta de trabajo, lluvia, etc, cuyas mermas no alcanzan al empleado; pero así y todo, el sueldo actual de los empleados de esta Corporación es muy inferior al del obrero, y no es suficiente, para que pueda atender con decoro a las necesidades mas perentorias de la vida. = 4º - Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se toma en consejar: Sea aumentada la totalidad de los sueldos iniciales que actualmente perciben los empleados de esta Corporación, por la cuantía total de cuatro mil quinientas pesetas, distribuyendo tal aumento, en la siguiente forma: Secretario, quinientas pesetas. Auxiliar Administrativo encargado de la depositaría, mil quinientas; Recaudador, mil doscientas, y Peon Caminero, mil trescientas; cuyos sueldos iniciales quedarían fijados, a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, con motivo de tales aumentos, en: nueve mil quinientas, para el Secretario: cinco mil quinientas, el del Auxiliar Administrativo, y en cinco mil doscientas las del Recaudador y Peon Caminero, respectivamente. Estos aumentos, de ser aprobados, afectarían en aumento de gastos de algunos capítulos del presupuesto, con las cuales tiene intima relación, y que son los siguientes: los quinquenios de los empleados que actualmente tienen derecho a ser percibo, en trescientas cincuenta pesetas. La cuota para el Montepio de Secretarios, en ciento cincuenta y dos pesetas, la contribución por riqueza Mobiliaria, en novecientas catorce pesetas, ya que estaría a contribuir el Peon Caminero, y el Seguro de accidentes del trabajo, en doscientas cincuenta pesetas; o sea un total de mil seiscientas sesenta y dos

pesetas que sumadas a las anteriores por sueldos, darían un total de seis mil ciento sesenta y seis pesetas.= Como el presupuesto ordinario actual por implantación de la guardería rural, quedaría aumentado, también aumentarían los gastos de otros capítulos que por preceptos estatales, contribuyen al sostenimiento de ciertos servicios, en la cuantía siguiente: El uno por ciento del presupuesto para gastos de representación del Sr Alcalde y el mismo tanto por ciento para el sostenimiento y creación del Pósito agrícola, en ochenta y cuatro pesetas cada uno; el dos por ciento, para el Instituto Provincial de Higiene, en ciento sesenta y ocho, y el medio por ciento para el Patronato Nacional Antituberculoso, en cuarenta y tres pesetas, o sea un total de trescientas setenta y nueve pesetas, que sumadas a las anteriores, el total de aumentos de gastos importarían la cantidad de seis mil quinientas cuarenta y cinco pesetas.= 5º Los gastos que pudiera suprimirse sin quedar desatendidas las obligaciones de la Corporación, son los siguientes: Suscripciones, por un total de ciento cuarenta y ocho. La subvención al Depositario, cuyo cargo sería agregado al auxiliar administrativo, sin derecho a subvención, trescientas pesetas, y las subvenciones al club "Montaura" y a la Sociedad "amparo mancomunado" suprimidas en sesión de siete del actual, que conjuntamente importaban la cantidad de dos mil quinientas pesetas; el total de gastos a suprimir, son un total de tres mil ciento y cinco pese-

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE
BALEARES

tas, que deducida de los aumentos antes indicados, éstos quedarían reducidos a tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas, aplicando en baja a los tantos por ciento antes indicados.

6º Aumentos en ingresos.= Ha de servir de base para los ingresos por prestación de la guardería rural el líquido imponible que por contribución rústica figura en el Amillaramiento, y en su consecuencia, han de tributar, por dicho servicio, todos los propietarios, arrendatarios o explotadores de fincas rústicas del término municipal, tengan o no, morada particular, jurado, a tenor del artículo 164 del Reglamento de 23 de marzo de 1945.= El líquido imponible de este Municipio, asciende a la cantidad de 247.602 pesetas, el tanto por ciento de tributación, ha de ser el que acuerde el Ayuntamiento, no pudiendo ser aumentado por pallida ni por precio de cobranza.= Suponiendo que sea el diez por ciento el que esta Corporación acuerde, el importe a recaudar será de catorce mil ochocientas cincuenta y seis pesetas, deduciendo de las cuales las tres mil cuatrocientas (pesetas) cincuenta pesetas, queda un superavit de once mil cuatrocientas diez y seis pesetas que pueden ser invertidas en la supresión como ingresos, de la Prestación Personal, redundando, esta medida, en beneficio de la población mas necesitada, y el resto en nutrir algunos capítulos insuficientes, evitando, en lo posible, las transferencias de crédito en el transcurso del ejercicio.= Este es el leal parecer del Secretario Interventor que suscribe; no obstante, la Corporación acordará lo que estime mas conveniente.= Manacor del Valle a veintinueve de

junio de mil novecientos cuarenta y ocho.=
S. Saluá, rubricado."

Tomado en consideración y después de algunas aclaraciones hechas por el interesado, se acordó, por unanimidad, la aprobación de todos los extremos propuestos, e incluso, la exposición, como ingresos, de la Prestación Personal, quedando para los casos que taxativamente determina el Decreto de 25 de enero de 1946. Que los nuevos propuestos se perciban a partir del día primero de enero próximo, así como a partir de dicha fecha se implante la guardia rural y que se anuncie la vacante de Perito Caminero con esta denominación, la de guarda jurado, cuya misión será la de Capataz de obras, policía urbana y rural, y efectuar las notificaciones, con el sueldo que actualmente figura en presupuesto y el de cinco mil doscientas pesetas para el próximo ejercicio y demás derechos y emolumentos de los empleados subalternos. Que dicha vacante se anuncie con arreglo a la ley de 17 de julio de 1947, que los concurrentes hayan prestado el servicio militar y estén comprendidos entre las edades de veinticinco años, sin exceder de cuarenta y cinco, ya que dicha ley no indica edad, y deroga, la de 25 de agosto de 1939 y sus disposiciones complementarias.

Se dió cuenta de la liquidación presentada por D. Domingo Nicolau, aprobada de este Ayuntamiento en Palma, la que dá un saldo a favor de dicho señor, de doscientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y tres céntimos, siendo aprobada dicha liquidación correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Esteban Bibiloni
Arnaldo Reynés
Antonio Mastorell
Bartolomé Ruiz
Nicolás Morante
Jaime Pericás
Guillermo Sans

Ante mí
Secretario

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho: Reunida en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con asistencia de los Vocales D. Jaime Pericás Segui, D. Nicolás Morante Honorable, D. Arnaldo Reynés Mastorell, D. Antonio Mastorell Sastre, y D. Bartolomé Reynés Salivellas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Bibiloni Nicolau, siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enteradas y acordándose dar el mas exacto cumpli-

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES

miento de cuanto compette a esta Corporación

El Sr Alcalde manifestó a los reunidos, que D. Domingo Muntaner, Apoderado de este Ayuntamiento en Palma, le había insinuado, verbalmente, que mediante el aumento de cinco pesetas anuales sobre la subvención que actualmente percibe, se comprometía efectuar cuantos pagos y cobros correspondieran a esta Corporación, en la Capital de la Provincia; Que a parecer de la presidencia, que tal propuesta, de ser aceptada por la Corporación redundaría en beneficio de la misma, y que para pagos de poca importancia, tenía que desplazarse un funcionario para efectuarlos, cuyos gastos de desplazamiento, siempre eran superiores al pago mismo

Aumento de apoderado D. Domingo Muntaner en 100 pts anuales la subvención que actualmente percibe

Sometido en consideración, se acordó, por unanimidad aceptar la propuesta y que dicho aumento se consigne en el presupuesto de próximo ejercicio, percibiéndolo, a partir del primero de enero del año próximo

El propio Sr Alcalde expuso: Que es costumbre tradicional que la Corporación gratifique a los empleados, dependientes de ella, todos los años con motivo de las fiestas de Navidad, así como tiene la obligación de abonar las vacaciones anuales a aquellos empleados que por motivo de su cargo o por circunstancias del servicio no puedan disfrutarlas. Que dichas vacaciones corresponden reglamentariamente, en un mes al Secretario, quince días, a los empleados administrativos y ocho días a los subalternos, vacaciones, que nunca han disfrutado en su totalidad. Que por otra parte, existe el antecedente de que por asimilación a los funcionarios del Estado, y a ruego de las Autoridades provinciales, se retribuya a los funcionarios que directamente dependen del Ayuntamiento, con una paga extraordinaria, por el concepto genéricamente expuesto. Que al objeto de que las distintas consignaciones no sufran alteración ni haya de recurrir a la habilitación del crédito correspondiente, propone que se consigne en el próximo presupuesto ordinario y sucesivos, una cantidad a prorrateada a una paga extraordinaria, en concepto de gratificación fija a cada uno de dichos empleados, que sirva para cubrir las vacaciones retribuidas a que tienen derecho y que por cualquier circunstancia no disfruten y que el resto sirva como gratificación de fin de año

Gratificación fija empleados

Estudiada dicha propuesta, y después de breve deliberación, se acordó, por unanimidad aprobarla, fijando las gratificaciones siguientes:

Al Secretario de la Corporación, mil cien pesetas
Al Oficial Administrativo, quinientas pesetas
Al Recaudador municipal, cuatrocientas treinta pesetas, e igual cantidad para el Peón caminero jurado

Que estas sean con caracter definitivo, sin variables para los aumentos de sueldo por quinquenios ni para la jubilación, y que las utilidades por pignoración mobiliaria de que dichas gratificaciones afecten, sean satisfechas por los funcionarios beneficiados

Que con respecto al año actual, se proceda a la habilitación del crédito correspondiente para que puedan disfrutarlas en las próximas fiestas de Navidad

Que no estando provista la plaza de Peón caminero cuyas funciones desempeña con caracte-

de abril Jaime Montorell Martorell, el cual ha de cesar el día treinta y uno de diciembre próximo y teniendo en cuenta que dicho cargo ha trabajado todo el año por encima de esta Corporación, y como compensación a sus buenos servicios que se le gratifique con la cantidad de trescientas veinte pesetas

Que este acuerdo se anote mediante certificación en los expedientes personales de los funcionarios interesados.

Y por último, se acordó la aprobación y pago de las facturas y cuentas siguientes:

A la imprenta Vich, su factura número 3754 importante la suma de treinta pesetas

A la imprenta Durán, las señaladas con los números 397, 406 y 429 que importan la suma global de trescientas cuarenta y nueve pesetas con quince céntimos, todas por material de oficina, y con cargo al capítulo correspondiente

A D. Jaime Fontanet Martorell la cantidad de doscientas veinte y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos, importe de su cuenta de lámparas para el alumbrado público, con cargo al capítulo correspondiente

A D. Bernardino Martorell Mateu, la cantidad de cincuenta pesetas por jornales invertidos en la limpieza de la fuente pública, con cargo al capítulo 11 artículo 3º.

A D. Antonio Estrany, la cantidad de diez y seis pesetas por encargo servido a esta Corporación, con cargo al mismo capítulo y artículo

Al Depositario mismo, la cantidad de treinta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos importe de medicamentos servidos a los 44

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE
BALEARES

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
BALEARES

asistentes, con cargo al Capítulo 11
Al mismo Depositario, la cantidad de treinta pesetas abonadas a D. Bernardino Martorell, importe de tres pregones publicados por orden de esta Alcaldía.
Catorce pesetas abonadas en favor recibo a D. Manuel Olmedo, por un tratado de pensiones de los funcionarios municipales
veintiocho pesetas abonadas por el mismo procedimiento a D. Alfonso Sal, por un ejemplar de tablas para la contribución Rústica, y, cincuenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos, abonadas a D. José Mª Roncoe, por un tratado sobre liquidación de jornales, todas con cargo al capítulo diez y ocho

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna con quince minutos, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico

Esteban Bibiloni — Arnaldo Reynés —
Antonio Martorell —
Bartolomé Ruiñes —
Jaime Pericás —
Nicolás Morantón

En la Villa de Mancor del Valle, provincia de Baleares, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho: Reunidos, en la sala capitular de la casa Consistorial en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en

asistencia de los señores reales, D. Jaime Reinés Segui, D. Nicolás Moragues Homar, D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Bartolomé Reynés Solivellas, D. Antonio Martorell Sastre y D. Guillermo Gual Pou, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Buitrer; siendo la hora de las veinte, el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el suprasecretario de la correspondencia y disposiciones recibida desde la última sesión dándose por enterados, fijando la atención a lo ordenado por el Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia en circular número 1962 publicada en el Boletín oficial número 12752 de fecha 12 de agosto último, por la que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 180 del vigente Estatuto del Magisterio de 24 de octubre de 1947, señala, como indemnización a cada uno de los Maestros Nacionales de esta localidad por casa habitación, la cantidad de cincuenta pesetas mensuales

Aumento indemnización Maestros Nacionales

Examinadas impresiones sobre la orden referida, el secretario infrascrito, hizo observar: Que cumplimentando la Comisión o Junta Provincial de Enseñanza Primaria el artículo de una ley del año anterior, era de esperar que no se limitaría su vigencia a partir del primero de enero próximo, sino, que con seguridad tendría carácter retroactivo a partir del primero de enero del año en curso y que al objeto de que por el Sr Alcalde pueda procederse a la formación del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio sin que sea tarde

Nombramiento Gestor representante este Ayto en el Tribunal examen Peón Caminero

Modificación concierto local y consumos

haya de introducirse innovaciones, acordándose que en dicho proyecto se consigne la cantidad de mil cincuenta pesetas en el capítulo primero artículo cuarto como créditos reconocidos a dichos Sres Maestros, diferencia entre la indemnización que figura en el presupuesto actual y la que la orden señala, sin perjuicio de que en caso contrario sea eliminada al ser aprobado el presupuesto; acordándose, por unanimidad, como se propone

El Sr Presidente manifestó: Que próximo a publicarse en el Boletín oficial de la provincia y tablón de anuncios la vacante de Peón Caminero Guarda Jurado de este Ayuntamiento en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión de cuatro de julio último, se nombrara, de entre los señores Gestores, al que en representación de esta Corporación ha de formar parte del Tribunal que ha de constituirse para el examen de aptitud de los concursantes; acordándose designar al Gestor D. Bartolomé Reynés Solivellas

El propio Sr Alcalde también manifestó: Que próximo a terminar el contrato de un año concertado por esta Corporación y las industriales obligada al pago del impuesto sobre Usos y Consumos y arbitrio municipal sobre consumisiones, había llegado el momento de deliberar sobre la conveniencia o no de prorrogar el/los conciertos o señalar las innovaciones que se estimaren convenientes, y a que dichos conciertos obligan que de no denunciarse con suficiente antelación se considerarán prorrogados

Después de breve deliberación y a la vista de los conciertos individuales suscrito por cada industrial, se acordó, por unanimidad, que los conciertos quedaran prorrogados si los interesados

no los devuelvan, pero, exceptuando el epígrafe 10 que se refiere a bailes de salón, que a partir del 1º de enero de 1969, que deberán ser objeto de contrato especial para cada acto que se celebre; que este acuerdo se comunique de oficio a los interesados, dándoles un plazo de ocho días para exponer las reparos que estimen convenientes

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Jaime Juan Cladera, interesando permiso para modificar un portal y una ventana en la casa señalada con el número 2 de la plaza de Francisco Sancho, concediéndose el permiso interesado

Por último, fueron aprobadas las siguientes cuentas y facturas:

A la imprenta Durán las facturas números 791, 796 y 836, las que conjuntamente importan la cantidad de doscientas treinta pesetas por materiales de oficina, acordándose su pago con cargo al capítulo correspondiente

A D. María Fontanet y Dª Catalina Montoro, la cantidad de cincuenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos, importe de jornales invertidos en el blanqueo de las oficinas, con cargo al capítulo décimo, digo, undécimo artículo primero

A las mismas, la cantidad de doscientas ocho pesetas por igual concepto invertidas en las escuelas Nacionales, con cargo al capítulo décimo artículo primero, y

A D. Antonio Montoro Mora la cantidad de treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos importe de un jornal y medio invertido en el arreglo de la calle de San Juan, con cargo al capítulo undécimo artículo tercero

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte con cincuenta minutos; y de todo lo cual se extiende la presente acta de que certifico. De esta sesión, y a propuesta del Sr Alcalde, se acordó anunciar en dos jornales los pasos a cubrir del año actual, para proceder al ensanche del camino de Benimoy, y tramo desde el convento de los HH Franciscanos Agustinos hasta el puente de Fontanet, así que los propietarios cedan el terreno necesario, a cambio de la construcción de los respectivos bancales, y certifico

Esteban Bibiloni Jaime Serrá

Arnaldo Reynés Antonio Montoro

Bartolomé Ramis

Guillermo Cruz

Nicolás Moranta

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho: reunidos en la sala capitular de la casa consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con asistencia de los vocales D. Jaime Serrá Segui, D. Nicolás Moranta Monroig, D. Arnaldo Reynés Montoro, D. Bartolomé Reynés Soliveras, D. Antonio Montoro Sastre y D. Guillermo Cruz Cruz bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Riutort; siendo la hora de las veinte, el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados, y en particular de dos oficios del Iltmo Sr Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, participando a esta Corporación hallarse instruyendo las diligencias números 156 y 157 del año actual, contra

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE BALEARES

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS BALEARES

elevar interna permiso Jaime Cladera

Anglo Catalana de Bienes y previo de prestación Personal

La puerta entra ensanchando fluido eléctrico Juan Allen y Juan Montoro

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES

DIPUTACIÓN DE BALEARES

cantra Juan Abba Martin y Juan Montorell Reynés, respectivamente, sobre defraudación de fluido eléctrico, en los cuales aparece como perjudicado este Ayuntamiento en el impuesto municipal correspondiente, e instruyendo a la Corporación del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por si (se) quiere mostrarse parte en las causas en cuestión, y rogando se participe a dicho juzgado el acuerdo que recayese en sesión celebrada por esta Gestora.

Tomado en consideración y después de que por el Secretario interventor se asesoró en el sentido de que la Corporación no puede condonar ninguna clase de arbitrio o impuesto municipal sin previo expediente demostrativo de insolvencia, se acordó, por unanimidad, mostrarse parte en las causas antes citadas

Habilit. crédito

Seguidamente y a la vista del expediente instruido para varias habilitaciones y suplementos de crédito por un total de catorce mil cuatrocientas veinte ptas con nueve céntimos

Vistos los informes favorables de Intervención y Secretaría, se acordó, por unanimidad, aceptarla en principio

El Sr Alcalde manifestó: Que atendiendo al ruego del Sr Presidente de la Excma Diputación Provincial en carta de 23 de septiembre último, se había entrevistado con dicho señor, el cual le había expuesto la necesidad de reconstruir, ampliar y dotar de los elementos necesarios, que actualmente carecen, el Hospital Provincial, Inclusa y Manicomio; y que dada la precaria situación económica de aquella Corporación, no se contaba con las medias necesarias para las reformas en proyecto, las cuales importarían unos veinte millones de pesetas, aproximadamente. Que tenía intención de solicitar de los Poderes Públicos, una subvención muy crecida; pero, que para dichos Poderes comprendieran las necesidades y urgencia de tales reformas, creía necesario demostrar el interés de las corporaciones locales de la provincia, prestando su conformidad en que el Estado aumente la contribución benéfica con un cuatro por ciento, con destino a tales reformas, ya que ha de tenerse en cuenta que los beneficios materiales los ha de recibir directamente las clases mas humildes y que en cambio, el mayor peso del aumento que se propone, recaería en las clases mas pudientes, terminando por rogar a esta Corporación, preste su aquiescencia a tal aumento.

Acuerdo que por Estado se recaude contribución benéfica para reconstrucción Hospital Prov.l

Tomado en consideración y después de amplias explicaciones y detalles de la entrevista sostenida, se acordó, por unanimidad, la conformidad de esta Corporación con relación a dicho aumento, y que este acuerdo se comunique al Sr Presidente de la Diputación, a los fines indicados

Y por último, se aprobó la liquidación presentada por D. Domingo Suñer, apoderado de este Ayuntamiento en Palma, la que dá un saldo a favor de este Ayuntamiento, de tres mil doscientas veinte y ocho pesetas con trece céntimos

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna quince minutos; y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los concurrentes,

de que certifico

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Bartolomé Ruiñs Antonio Martorell

Nicolas Morante Jaime Pericás

Guillermo [illegible]

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho: reunida, en la sala capitular de la casa consistorial en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores locales D. Jaime Pericás Seguí, D. Nicolás Morante Honsale, D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Bartolomé Reynés Martorell, D. Antonio Martorell Lache y D. Guillermo Sual Bou bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Ministro; siendo la hora de las veinte, el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido, se dió cuenta por mí el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación

El Sr Presidente manifestó, que como indica la convocatoria, debía procederse a la discusión y en su caso aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, en la forma prevista por el artículo 225 del Decreto de 25 de mayo de 1946.

Discutido detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con las necesidades de la localidad, que se establecen para atender aquellos se acordó por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en setenta y cuatro mil trescientas seis pesetas con cincuenta y siete céntimos y los gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto

Habilitaciones y suplementos de crédito (disposición)

Seguidamente se procedió la propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y ocho aceptada en principio por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre último

Dada lectura al expediente de referencia tramitado, visto el informe favorable de Intervención y Consejo Síndico

"Discutidas ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta y encontrándolos conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, (2) acordó, por unanimidad aprobarla quedando en su consecuencia fijado definitivamente el

sigue en la otra plana

Capítulo	Artículo	Consignación por transferencia Pesetas	cts	Deducción por transferencia Pesetas	cts	Sueldos Pesetas	cts

a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 23 del Decreto de 25 de enero de 1946 mediante la cantidad de diez y siete mil cuatrocientas veinte y seis pesetas, con un céntimo resultante y sin aplicación de las mejoras sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó, por unanimidad aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplementos de crédito en la forma siguiente:

Al capítulo 1º art.º 4º - Crédito reconocido al Depositario 6618'40
al mismo art.º 7º - Para pago prima al Montepío de Secretaría 932'24
Al mismo capítulo, art.º 8º - Para asistencias 94'00
Al mismo capítulo, art.º 11º Para gastos de Sesiones 120'00
Al cap.º 2º - Art.º 1º - Gastos de representación municipal 1400'00
al cap.º 4º - Art.º 1º Para material eléctrico 255'00
al cap.º 5º - art.º 2º - Para gratificación fija al recaudador 420'00
al cap.º 6º art.º 1º para alcantarillado al hospital 1100'00
al mismo capítulo y artículo - Para alcantarillado al Depósito de Secretaría 550'00
Al mismo capítulo y artículo - Para material de oficina 1200'00
Al cap 8º art.º 3º - Para Asistencia de pobres en Establecimientos benéficos 81'50
Al cap 11º art.º 3º - Para gratificación fija al Peón camino 420'00
Al mismo cap: y art.º - Para reparación y conservación de alcantarillado y vías públicas 450'00
al cap 13º art.º 3º Para funciones y festejos 550'00
Al cap. 19 concepto nº 5º - Por dietas, y viáticos al ex cargado de abastos en 1947 420'00
Al mismo capítulo, concepto nº 7º - Al Depositario mismo por material de oficina y efectos timbrados de 1947 427'95

Pone al pie: Del lino subrayado no vale, por haber equivocado el expediente

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES ·

ADMINISTRACIÓN DE EFECTOS PIMBRADOS

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían Pesetas	cts	Aumento por transferencia Pesetas	cts	Total Pesetas	cts

ciento total asciende a catorce mil cuatrocientas veinte pesetas, con nueve céntimos

Se dió cuenta, y fueron aprobados, los padrones de derechos y tasas, arbitrios, impuestos y guardería rural, para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, que importan en total, en conjunto, de veintiseis mil setecientas dos pesetas con treinta y nueve céntimos, según el siguiente detalle:

Canalones, mil cuatrocientas siete pesetas, con setenta y cinco céntimos

Puestas y Ventanas, mil cuatrocientas cuarenta, cinco balcones, ciento veinte

Anuncios, setecientas setenta y cuatro

Circulación de Perros, trescientas diez y ocho

Solares sin edificar, ciento setenta y una pesetas, con noventa y dos céntimos

Circulación rodada de lujo, mil ochocientas cuarenta y dos

Entrada de carruajes en domicilios particulares, doscientas diez

1) Guardería Rural, catorce mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas, con setenta y dos céntimos, acordándose su exposición al público a efectos de reclamación por el tiempo reglamentario

Fiestas patronales liquidación gastos

Se dió cuenta de la liquidación de gastos e ingresos de las Fiestas Patronales del año actual presentada por la comisión nombrada al efecto, dando el siguiente resultado:

Gastos, según justificantes, cuatro mil doscientas nueve pesetas, con cuarenta céntimos

Ingresos, dos mil seiscientas setenta y cuatro pesetas dando un déficit, de mil quinientas treinta y cinco

pesetas, con cuarenta céntimos; acordándose su aprobación y que el déficit indicado sea satisfecho con cargo al capítulo correspondiente

Se dió cuenta de un escrito del Sr Presidente de la Sociedad "Amparo Manacorense" de fecha 7 de octubre último, como reparo al de esta Alcaldía sobre acuerdo de esta Comisión gestora de cinco de septiembre último, relativo a la exclusión del epígrafe 10º de los contratos concertados para el pago del Impuesto sobre Usos, Consumos para el próximo ejercicio de 1949, por el que manifiesta venía con justo se le rebajara la cuota contratada en veinticinco pesetas mensuales. Acordándose, por unanimidad, desestimar el escrito referido

Bebidas impuesto Usos y consumos

En relación a los indicados conciertos y teniendo en cuenta la crisis económica por que atraviesa esta localidad a consecuencia de la falta de jornales que represente sensiblemente sobre el motivo de la imposición del indicado impuesto, a propuesta del Sr Alcalde, se acordó rebajar en un diez por ciento la cuota a que asciende cada uno de los conciertos, y el quince por ciento al correspondiente a D. Rualdo Reynés Martorell ya que su establecimiento no parece ofrecer ventajas; y que este acuerdo se comunique a los interesados

Y por último, se acordó la aprobación y pago de las siguientes cuentas y facturas:

De D. Gregorio Fullana, su factura materiales eléctricos, importante la suma de doscientas cincuenta y cinco pesetas, con cargo al Capítulo 4º Artº 1º

De la imprenta Durán, la cantidad de cuarenta pesetas, (digo) y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de su factura nº 865, de material de oficina, con cargo al capítulo 6º artículo 1º

A D. Juan Martorell Fontanet, la cantidad de treinta pesetas importe de medio jornal de carro invertido en la calle del Pánico Femenino, con cargo al capítulo 11º artículo 3º

A D. Melchor Munar Martorell, la cantidad de treinta y veinticinco pesetas, por jornales de camión invertidos en el arreglo de las Plazas de José Antonio y Convidia, con cargo al mismo capítulo y artículo

Al Depositario mismo, la cantidad de cincuenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos abonadas por recibos a varias editoriales, por un tratado sobre Leyes de Compensación municipal y otro sobre Normas para las próximas elecciones municipales, con cargo al capítulo 6º artículo 1º

Al mismo, la cantidad de cuarenta y seis pesetas con setenta céntimos, importe de una cuenta de efectos y material invertido en el blanqueo de las oficinas municipales, con cargo al Capítulo 1º artículo 1º

Al mismo, la cantidad de treinta pesetas abonadas a la Casa Durán, importe de lámparas para el alumbrado público, con cargo al Capítulo 2º art 1º

Al mismo, la cantidad de noventa y nueve pesetas con ochenta céntimos, por igual concepto

Al mismo, la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro pesetas con setenta céntimos abonadas a D. Nicasio Serrasa por la confección de las reposiciones de la Contribución Urbana, con cargo al capítulo 18

Al mismo la cantidad de veintitrés pesetas con veinticinco céntimos abonadas a varias oficinas por transporte de paquetes por cuenta de esta Corporación, con cargo al mismo capítulo

Al mismo, la cantidad de diez pesetas abonadas

a D. Bernardino Mantorell Mateu, importe de un pre-
sio publicado por orden de esta Alcaldía, con cargo
al mismo capítulo

Al mismo, la cantidad de ocho pesetas, importe de
medicamentos servido a las HH Agustinas de es-
ta localidad, con cargo al capítulo 15

Al Secretario, la cantidad de seiscientas cua-
renta y siete pesetas, importe de dietas y viáticos
con cargo al capt.º 2.º artº 1.º, y la cantidad de
ciento cuarenta y cinco pesetas por dietas y gastos
de guinta, con cargo al Capítulo 1.º artº 11.º

1) Inventariamente se ha dejado de reintegrar en el lugar
correspondiente el Padrón de Prestación Personal,
el cual importa la cantidad de cinco mil cua-
trocientas cuarenta y cuatro pesetas, el cual fué
igualmente aprobado

2) Quedan anuladas las palabras subrayadas con
tinta roja, por no anularse el importe de la
transferencia de crédito a que se refieren

Esteban Bibiloni Jaime Serrá

Arnaldo Reynés Antonio Martorell

B. Reynés Guillermo Pons

Nicolás Morante

Mateu

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Balea-
res, a seis de diciembre de mil novecientos cuaren-
ta y ocho: reunidos en la Sala Capitular de la

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE
BALEARES

Pendiente
Queda firmado en
este Acto.

Casa Consistorial en sesión pública ordinaria en
primera convocatoria la Comisión Gestora de este
Ayuntamiento, con asistencia de los Vocales D. Jaime
Serrá Segui, D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Barto-
lomé Reynés Salvador, D. Guillermo Sureda Pons y D. Ba-
tasio Martorell Sastre, bajo la presidencia del
Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Bibiloni, siendo la
hora de las veinte, el Sr Presidente declaró abier-
ta la sesión, y leída el acta de la anterior fué
aprobada

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito
Secretario de la correspondencia y disposiciones
recibidas desde la última sesión de dándose por en-
terados, y acordándose dar el más exacto cumpli-
miento a cuanto compete a esta Corporación

El Sr Alcalde dió cuenta a la Corporación,
que el día treinta de noviembre último, tuvieron
lugar los exámenes de aptitud, para la provisión
en propiedad, de la vacante de Peón Caminero gua-
da jurado de este Ayuntamiento presentándose a exá-
menes las tres concursantes que previamente lo habían
solicitado, dando la siguiente puntuación:

D. Esteban Reynés Martorell, cuatro puntos cuarenta cen-
tésimas

D. Bartolomé Mateu Vallori, seis puntos treinta y
seis centésimas

D. Antonio Martorell Mayol, cuatro puntos cincuenta
y cuatro centésimas; y que en su consecuencia, el
Tribunal, acordó, por unanimidad, proponer a esta
Comisión Gestora, el nombramiento de D. Bartolomé
Mateu Vallori, para la plaza indicada, por haber
rebasado la puntuación mínima fijada

En su consecuencia y a la vista del expediente
instruido al efecto, se acordó, por unanimidad,

nombrar Peon camino guarda jurado en propiedad de este Ayuntamiento, a dicho D. Bonaventura Mateu Vallori, propuesto por el Tribunal. Que se comunique este nombramiento al interesado, dándole un plazo de treinta días para tomar posesión del cargo

Nombramto de Practicante de

El propio Sr Alcalde también dió cuenta de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad de Baleares de fecha 9 de noviembre último, por el que se comunica haber sido nombrado con carácter interino Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de este Municipio, a Dª Isabel Estrany Riera, dándose, la Corporación por enterada

Bajas Guardias rurales de los pueblos Manacor, Son Servera y Las Porreras

También se dió cuenta de una instancia suscrita por Dª María Luisa Alvarez Morell, propietaria de los predios Montanella, Can Borjes y Son Maza, en la que expone: Que contando con guarda particular jurado individual para la custodia de las mentadas fincas y de conformidad con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número 12792 de fecha 13 de octubre último, solicita la exención de la cuota por guardería rural

Peon Camino-Guarda Jurado

Enterado en consideración, se acordó, por unanimidad, concederle la exención que interesa

Cese y consignación del Peon Camino

Y por último, se acordó, abonar al Depositario municipal, la cantidad de trescientas noventa y nueve pesetas con cuarenta céntimos importe de las diez tasas devengadas por el Tribunal de los exámenes de aptitud para la provisión de la vacante de Peon Camino-Guarda Jurado de este Ayuntamiento y diecinueve pesetas ochenta céntimos para la cuota del indicado Tribunal, con cargo al capítulo diez y ocho

A la imprenta Pinaire su factura número 940 importante la suma de cuarenta y dos pesetas con quince céntimos

Facturas varias de oficina

A la imprenta Mallorquina, su factura número 9776, importando la suma de quince pesetas, y a la Editorial Bayer Hnos, la importante la cantidad de ciento setenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos, todas por impresos y material de oficinas, acordándose su aprobación y pago, con cargo al capítulo correspondiente

Instr. vigilancia

A D. Jaime Martorell Riera, Fontanet Martorell, su cuenta kilajes de auto efectuados por cuenta de esta Corporación, importante la suma de quinientas setenta y ocho pesetas, acordándose su pago, con cargo al capítulo segundo artículo primero

Al mismo, la cantidad de cien pesetas importe de lámparas suministradas para el alumbrado público, y la cantidad de treinta y nueve pesetas, importe de seis cepillos para el servicio de obras públicas, con cargo a los capítulos correspondientes

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión, citando a los asistentes para el día treinta y uno del actual y hora de las diez y nueve a sesión para ultimar y aprobar los asuntos que queden para cerrar el año actual; dejando de asistir D. Nicolás Amengual Homar; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico.

El Secretario General

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Antonio Martorell B. Riera

Sabino Pericay

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES

En la villa de Mancor del Valle, provincia de Baleares, a las diez horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria para el estudio y aprobación de todos los asuntos de trámite y con ello cerrar el año actual que hoy termina, con asistencia de los Vocales Sr. Arnaldo Seguí Martorell, D. Bartolomé Seguí Solivellas y D. Antonio Martorell Sastre, bajo la presidencia del Sr Alcalde, D. Esteban Ribas Pinya

Abierta la sesión por el Sr Presidente, y de su orden, se dió lectura, por mí, el infrascrito Secretario, al detalle al Inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad de este Ayuntamiento, el cual importa la cantidad de setenta y seis mil ochocientas cincuenta pesetas, siendo aprobado

Aprobación del Inventario

A continuación fué presentada y se dió cuenta de la liquidación del Apoderado de este Ayuntamiento en Palma de Mallorca, D. Domingo Pinya correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, la que dá un saldo a favor de quinientas veinte y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos, siendo aprobada.

Liquidación Pinya 4º trimestre 1948

La Corporación se dió por enterada del Decreto del Ministerio de Hacienda publicado en el Boletín oficial de esta provincia número 12805 de fecha 14 de que cursa, mediante el cual se aumenta en un veinte por ciento, el tanto de Compensación de este Ayuntamiento

Aumento cupo Compensación

El Sr Alcalde se congratuló de ello, ya que suponía un aumento de cuatro mil setecientas diez y seis pesetas con ochenta céntimos sobre el cupo máximo actualmente señalado, o sea, que el cupo ampliado, ascenderá a veintiocho mil trescientas pesetas con ocho céntimos, y la cantidad a percibir por trimestres vencidos, será de veintiún mil ciento quince pesetas con sesenta céntimos en vez de los diez y siete mil seiscientas setenta y ocho, que el Ayuntamiento ha percibido hasta la fecha; dando ello lugar a que la Prestación Personal, como ingreso desaparezca del presupuesto, cumpliendo así, con lo acordado por esta Corporación en sesión de cuatro de julio último

Aprobación presupuesto 1949, con obligación habilitación crédito gratificación Veterinario

También se dió cuenta de la aprobación por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia del presupuesto ordinario para el próximo año de mil novecientos cuarenta y nueve mediante acuerdo de la Comisión Provincial de Administración Local número 335 de fecha 18 del actual, condicionado a la necesidad de que, durante el ejercicio, se habilite crédito especial para abonar al Inspector Municipal Veterinario, la gratificación que le corresponde, a partir de la ley de 17 de julio último, dándose por enterado y acordando el cumplimiento de tal extremo.

Sobre Gratificación extraordinaria a Sanitario

Se dió cuenta de un escrito de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de Baleares de fecha treinta del corriente, en el cual manifiesta que por acuerdo, en sesión celebrada el día veinte acordó dirigirse a este Ayuntamiento en súplica de que vea si es posible conceder una gratificación extraordinaria a todos los Funcionarios activos y pasivos de Sanidad, que actualmente están a cargo de este Municipio al objeto de equiparados y de que no existan diferencias entre ellos y otros funcionarios del Estado y Municipio

Examinado en consideración se acordó, por unanimidad, acceder a lo interesado, siempre en la liquidación del presupuesto del actual ejercicio de superávit suficiente, después de atendidas las habilitaciones de crédito que con carácter preferente deban llevarse a

efecto durante el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco

El Sr Alcalde manifestó, que siguiendo la costumbre tradicional por la cual esta Corporación obsequia a las HH. Agustinas de esta localidad que desinteresadamente sirven a los necesitados, había ordenado a la tienda de comestibles de Dª Catalina Martorell Estrany, suministrara a la Superiora del Convento, artículos alimenticios por valor de cincuenta pesetas, con motivo de las Fiestas de Navidad, y cuyo importe sería de cargo del Ayuntamiento. Acordándose aprobar la disición del Sr Alcalde, y el pago con cargo al Capítulo diez y ocho

Y por último, se acordó la aprobación y pago con cargo a los Capítulos que se indican, de las cuentas siguientes:

1º) (Al Depositario mismo, su nota de gastos ocasionados con motivo de la inauguración de la carretera del Santuario de Santa Lucía, la que importa la cantidad de setecientas diez y nueve pesetas con diez céntimos, con cargo al Capítulo diez y ocho)

Al mismo, la cantidad de ciento cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, importe de la relación de efectos timbrados, con cargo al Capítulo 6º art 1º y la cantidad de ciento doce pesetas con quince céntimos, importe de su relación de gastos menores, con cargo al mismo Capítulo y artículo

Al mismo, la cantidad de sesenta pesetas con treinta céntimos abonadas, a la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca por transporte de efectos, con cargo al Capítulo diez y ocho

A Dª Catalina Reynés Sureda, la cantidad de trescientas pesetas por la limpieza y aseo diario de las oficinas municipales durante el año, con cargo al Capítulo

Alumbrado público

Derecho Autores

Donativos

Alumnos HH Agustinas alumnado por depósito

Confección documentos Cobratorios

Cuenta cobrat

6º artículo 1º.

A D. Bartolomé Seguí Sitjar, la cantidad de cincuenta pesetas por sus trabajos de celador del alumbrado público durante el presente año, con cargo al capítulo 6º Art 1º.

Al Depositario mismo, la cantidad de ciento setenta y siete pesetas con cuarenta céntimos, importe del recibo de Derechos de Autores, de las Fiestas patronales, con cargo al Capítulo 13 artículo 3º.

Al mismo, la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas con noventa céntimos, importe de medicamentos servidos a las HH Agustinas, con cargo al capítulo 15

Al mismo, la cantidad de cincuenta pesetas importe de un donativo a metálico a las mismas, con motivo de las Fiestas Patronales

Al mismo, la cantidad de trescientas veintiuna pesetas alumnado
D. Federico Sbert, y a D. Antonio Jaime, por confección de los padrones de Justicia y Cuotas, con cargo al capítulo diez y ocho.

A D. Jaime Fontanet Montorell, la cantidad de cien pesetas por transporte de los Autoridades y banda de música al Santuario de Santa Lucía, el día de la inauguración de la carretera

1º) Con respecto a la aprobación de la cuenta, importe del refresco de la inauguración de la carretera al Santuario de Santa Lucía, se acordó, quedara treinta días sobre la mesa para su discusión- La aprobación que consta en la presente acta, queda anulada

Con lo que, se dió por terminado el acto, del que se levanta la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico

Esteban Bibiloni

Arnaldo Reynés

D. Ruiz

Antonio Martorell

Alumnos HH Agustinas, sept cap 18

Sufragio Stª Lucía 1º)

Efectos timbrados 1948

Relación gastos menores

Transportes ferrocarriles

A Catalina, limpieza

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a tres de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió, en la sala capitular de esta casa consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria la Comisión gestora de este Ayuntamiento, con asistencia de los Vocales D. D. Jaime Benisá Segui, D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Bartolomé Reynés Salivellas, D. Antonio Martorell Sastre y D. Guillermo Gual Pou, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Riutort; siendo la hora de las veinte, el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación

Se dió cuenta de las liquidaciones de los arbitrios municipales del año finido y de las bajas que se han efectuado en los distintos padrones que conjuntamente importan la cantidad de mil seiscientas treinta pesetas, siendo aprobadas, por estimar justificadas las los motivos que en las mismas se indican

Y por último, se acordó que el jornal medio de un braccero en esta localidad a efectos de quintas para el año actual, sea el de quince pesetas diarias

Nada mas, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión, a la que dejó de asistir, D. Miguel Moranta Llonadi; y de todo lo cual se extiende de la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico

Esteban Bibiloni Jaime Benisá

Arnaldo Reynés

Guillermo Gual

Antonio Martorell B. Riutort

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve; reunida, en la sala capitular de la casa consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria la Comisión gestora de este Ayuntamiento, con asistencia de los Vocales D. Jaime Benisá Segui, D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Bartolomé Reynés Salivellas, D. Antonio Martorell Sastre y D. Guillermo Gual Pou, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Riutort; siendo la hora de las veinte, el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Francisco Darder Roig, interesando permiso para calzar una canal en la casa de su propiedad sita en la calle Principal número once, acordándose concederle el permiso que interesa

Seguidamente se procedió a la discusión de la cuenta motivada por el reparo con motivo de la

inauguración de las carreteras al ensanche de Santa Eulalia, que quedó por treinta días sobre la mesa para su estudio en sesión de treinta y uno de diciembre último, aprobándose por unanimidad, que como se dijo, asciende a la cantidad de seiscientas diez y nueve pesetas, con diez céntimos.

Leído lo que, y no habiendo nada acerca de que tratar ni ningún señor vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión a la que dejó de asistir D. Nicolás Morante Monach y de todo lo cual, se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico

Esteban Bibiloni Jaime Pericás

Antonio Martorell Arnoldo Reynés

Guillermo Gual B. Reynés

Ante mí

En la Casa Consistorial de la villa de Manacor del Valle, provincia Baleares, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las veinte y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Esteban Bibiloni Riutort, se reunen los Concejales Don Jaime Pericás Seguí, Don Arnaldo Reynés Martorell, Don Bartolomé Reynés Solivellas, Don Nicolás Morante Monach, Don Antonio Martorell Sastre y Don Guillermo Gual Fou, con asistencia del Secretario infrascrito, al objeto de celebrar, conforme se acordó en la oportuna convocatoria, la presente sesión pública extraordinaria, que la Presidencia declaró abierta.

Dióse lectura por el Secretario que suscribe, al acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada por todos los señores concurrentes.

Acto seguido el Sr Alcalde puso de manifiesto a todos los reunidos que en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de enero último, han de constituirse en fecha de seis del actual los nuevos Ayuntamientos con los Concejales proclamados electos en las elecciones municipales celebradas en los meses de noviembre y diciembre últimos, y por consiguiente, habiendo de cesar en sus funciones, por mandato de la Ley, el actual Consistorio, tiene que lamentar esta Presidencia, que se vea privado aquél de la colaboración personal de los señores concurrentes a quienes dirige un cordial saludo de despedida, complaciéndose en hacer constar su agradecimiento y el de toda la municipalidad por los relevantes servicios prestados por todos ellos en pro de la buena marcha de esta Corporación municipal.

A continuación, después de agradecer todos los reunidos las palabras que les acaba de dirigir el Sr Alcalde, hicieron entrega a éste de las insignias propias de sus respectivos cargos, dándose por terminado el objeto de la presente sesión, firmando los concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico

Esteban Bibiloni Jaime Pericás

Arnaldo Reynés

Guillermo Gual

Nicolás Morante Antonio Martorell

B. Reynés

Ante mí

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL · BALEARES

Acta de constitución del Ayuntamiento

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a las diez horas del día seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se ha constituido en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde, D. Esteban Sibiloni Quintart y asistido de mí, el infrascrito Secretario, previa citación reglamentaria, los Concejales proclamados por la Junta Municipal del Censo Electoral en virtud de las elecciones convocadas por el Decreto de 30 de septiembre último, D. Jaime Pericás Seguí, D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Miguel Reynés Solivellas, D. Jaime Fontanet Martorell, D. Antonio Martorell Sampol y D. Baltasar Mora Amengual, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria de constitución de la nueva Corporación, que el Sr Alcalde declaró abierta.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr Alcalde, dió lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de enero último y a los artículos 48 y 49 del Decreto de 30 de septiembre dando normas para las citadas elecciones, referentes al acto, y después de enterados todos los presentes, de acuerdo con el citado artículo 48, dió lectura por el propio Secretario, a los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los tres grupos determinados en la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, todos los cuales han prestado ante el Sr Alcalde, el juramento que ordena el artículo segundo del Decreto de 21 de enero indicado.

Inmediatamente después de prestado el juramento, el Sr Alcalde declaró, que les daba posesión de los cargos edilicios, quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación se procedió a examinar las condiciones legales de los proclamados y, no existiendo tacha alguna ni ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, se acordó admitirles en el ejercicio del cargo, y en su consecuencia, la presidencia proclamó constituida definitivamente la Corporación Municipal, en la forma siguiente:

Alcalde-Presidente: D. Esteban Sibiloni Quintart

Concejales = Del tercio de representación Familiar:

D. Jaime Pericás Seguí y D. Arnaldo Reynés Martorell

Del tercio de representación Sindical:

D. Miguel Reynés Solivellas y D. Jaime Fontanet Martorell

Del tercio de representación de Entidades Profesionales, Culturales o Económicas:

D. Antonio Martorell Sampol y D. Baltasar Mora Amengual

El Sr Alcalde saludó con palabras llenas de afecto y haciendo votos para que la labor consistorial sea toda lo próspera y eficaz en bien de los intereses de la población a los nuevos Concejales, y haciendo uso de la facultad que le concede el párrafo octavo de la base VI de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, designaba para Teniente de Alcalde al Concejal D. Arnaldo Reynés Martorell, ya que únicamente corresponde nombrar un solo Teniente de Alcalde por contar este término con un solo Distrito Municipal, ni corresponderle tampoco Comisión Permanente por ser este Municipio menor de dos mil habitantes, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º del Decreto de 21 de enero último, antes citado; en quien delegaba las Presidencias de las Comisiones que se nombren para el mejor funcionamiento de los asuntos de competencia del Ayuntamiento.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES

acuerdos:

Considerando necesario el nombramiento de comisiones consultoriales que puedan examinar y dictaminar los diferentes asuntos que puedan ocurrir, se establece las siguientes:

Comisión de Hacienda: Será de su competencia todo lo relativo a presupuestos ordinarios y extraordinarios, cuentas, operaciones, recaudación voluntaria y ejecutiva, subvenciones, distribución de créditos y débitos, patrimonio municipal, contratas, empréstitos, funciones relacionadas con intervención y depositaria, Inspección Fiscal, mercados, Mataderos y

Comisión de Fomento: Tendrá competencia cuanto lo relativo a vías públicas, obras municipales, obras particulares, ensanche, expropiaciones forzosas, parques y jardines, ornamentación, titulación y numeración de calles y plazas, instalaciones industriales, viviendas y alumbrado

Comisión de Gobernación: La competencia será de cuanto atañe a funcionarios, empleados municipales, régimen interior del Ayuntamiento, estadística y empadronamiento, reclutamiento y reemplazos, Fiestas, asistencia social, oficinas municipales, abastecimiento, circulación, policía urbana y rural, transportes, vigilancia y seguridad y cuantos asuntos no dependan determinadamente de otras comisiones

Comisión de Educación y Sanidad: Que será de su cargo las materias relativas a escuelas, bibliotecas, centros de enseñanza, oposiciones, construcción de edificios escolares, coordinación de las obras municipales con las diversas organizaciones de cultura y relación del Municipio con el Estado y la Provincia sobre tales materias, Sanidad e Higiene, cementerios, pompas fúnebres y beneficencia

Fijadas las anteriores competencias se procedió al nombramiento de los distintos Concejales que han de formar parte de cada una de las comisiones, dando el siguiente resultado

Comisión de Hacienda: D. Baltasar Mora Amengual y D. Jaime Fontanet Mastorell

Comisión de Fomento: D. Jaime Pericás Seguí y D. Miguel Reynés Solivellas

Comisión de Gobernación: D. Jaime Pericás Seguí y D. Miguel Reynés Solivellas

Comisión de Educación y Sanidad: D. Baltasar Mora Amengual y D. Antonio Mastorell Sampol

Y por último, se acordó designar las siguientes Delegaciones, teniendo en cuenta los distintos organismos en los cuales tiene el Ayuntamiento representación, bien por disposición oficial o por acuerdo cuotato.

Para la Junta de Educación Primaria, a D. Baltasar Mora Amengual

Para la Junta Municipal de Sanidad, a D. Jaime Fontanet Mastorell

Para la Junta de Beneficencia y Protección de Menores a D. Antonio Mastorell Sampol

Para la Junta Agro-Pecuaria, a D. Miguel Reynés Solivellas

Para la Junta Pericial, a D. Jaime Pericás Seguí

Y después de acordar que las sesiones ordinarias se celebren cada primer lunes de mes a las veinte horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, el Sr Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las doce horas; y de todo lo cual se extiende

la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Jaime Ferrás Miguel Reynés

B. Mora

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a ~~siete de marzo~~ de mil novecientos cuarenta y nueve: Reunidos, en la Sala capitular de la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores Concejales Don Arnaldo Reynés Martorell, D. Jaime Ferrás Seguí, Don Miguel Reynés Solivellas y Don Baltasar Mora Amengual, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Esteban Bibiloni Pintort; siendo la hora de las veinte el Sr Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia recibida desde la última sesión, dándose por enterados, (y de un modo especial de la Circular número 490 del Gobierno Civil de esta provincia publicada en la Gaceta de Baleares, no vale = y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

El Sr Alcalde dió cuenta de haberse ultimado las Cuentas Municipales del ejercicio de 1948, y que según las disposiciones reglamentarias han de pasar a informe y dictámen de la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento así como han de ser expuestas al público a efectos de reclamación por espacio de quince días; dió amplios detalles del rendimiento de las mentadas cuentas, llamando la atención, de un modo particular, sobre el déficit que arrojan, que importa la cantidad de quince mil quinientas treinta y tres pesetas con veintiún céntimos; que como consecuencia, impone a la Corporación, un régimen de estricta economía; dándose por enterados.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta localidad Francisco Alba Colom, por la que interesa la fallida de las cantidades que adeuda a este Ayuntamiento por los conceptos de Utilidades y Prestación Personal, por padecer insuficiencia cardíaca crónica, lo que demuestra con certificado facultativo expedido por el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de esta localidad; y que no formuló las reclamaciones en tiempo oportuno, por creer que con la documentación militar que obra en esta Secretaría era suficiente para que el recurrente no fuera continuado en los Padrones correspondientes.

Tomado en consideración, vista la certificación facultativa que menciona y presente en este acto del Presidente y un Vocal de la Comisión de Hacienda de esta Corporación, ésta dictaminó en sentido favorable a tal petición; y en su consecuencia, se acordó acceder a lo interesado por dicho Francisco Alba Colom, que se oficie tal acuerdo al Recaudador Ejecutivo a los efectos correspondientes y al interesado.

De otra instancia suscrita por Don Miguel Canals Cánaves, interesando permiso para modificar los balcones y otras pequeñas reparaciones en la fachada de la casa señalada con el número 13 de la calle de Beltrán Gralla; acordándose concederle el permiso que se interesa.

Sello: AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE · BALEARES

Sello: ... DE RENTAS ...

Se dió cuenta y fueron aprobadas las siguientes cuentas o facturas las que han de ser satisfechas con cargo al capitulo 6º artículo 1º:

De la imprenta "Mallorquina" su factura número 9914, que importa la cantidad de ciento diez y nueve pesetas con cuarenta céntimos.

De la imprenta "Durán" su factura número 18 que importa la cantidad de docientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos

A la Casa Bayer Hermanos y Compañía, la que importa la cantidad de setenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos.

De la editorial "Juris" que importa la cantidad de setenta pesetas, y

La nota (19885) 19985 que importa la cantidad de veintiseis pesetas con cincuenta céntimos, las primeras por material de oficinas y la última importe de la encuadernación del Repertorio de Legislación de 1948.

Se acordó encargar a D. Alfonso Ros la confección del Inventario de Rústica y Pecuaria de este término municipal al precio de veinticinco céntimos por finca, según ofrecimiento de dicho Sr en carta de fecha 15 del actual.

Se aprobó la cuenta presentada por el copintero Don Jorge Vallori, importando la cantidad de docientas noventa y cinco pesetas, por una mesa para la máquina de escribir y treinta pesetas por trabajos efectuados con motivo de las fiestas Patronales últimas, con cargo al capitulo 6º artículo 1º, la primera cantidad, y con cargo al capitulo 13, artículo 2º la segunda.

Cuenta mesa máquina de escribir

Y por último se acordó adquirir un ejemplar "del "Primer Prontuario de la Vida Local Española.

Adquisición ejemplar "Prontuario Vida local"

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna quince, a la que dejaron de asistir D. Jaime Fontanet Martorell y Don Antonio Martorell Sampol; y de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico.

Esteban Bibiloni — Arnaldo Reynes

Jaime Pericás — Miguel Reynes

En la casa Consistorial de Manacor del Valle, a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reune a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Martorell y asistencia de los Concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Jaime Reynés Reynés, D. Miguel Reynés Salvella, D. Jaime Fontanet Martorell, D. Antonio Martorell Sampol y D. Baltasar Mora Amengual y del infrascrito Secretario, D. Sebastián Salvá Martorell.

Declarada por el Sr Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para el nombramiento de Diputados provinciales, que han de tener lugar en la capital de la provincia el próximo domingo día veinte del actual, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda al nombramiento de un Compromisario que la represente en dichas elecciones

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones provinciales de once de febrero último así como al Decreto de cuatro del propio mes, que contiene las normas aplicables a dicha elección, resultando que con arreglo al artículo 11 del citado Decreto de 4 de febrero último, le corresponde a este Ayuntamiento designar a un Compromisario

Inmediatamente se dió principio al acto de elección votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta un Compromisario representante del Ayuntamiento

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

D. Baltasar Mora Amengual, seis votos

D. Arnaldo Reynés Montorell, un voto

En vista del resultado de la votación, haciendo constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna, el Sr Presidente proclama Compromisario en representación de este Ayuntamiento, a D. Baltasar Mora Amengual, a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento con la cual deberá presentarse sin nueva citación ante la Diputación provincial de esta provincia el próximo domingo a las diez de la mañana para proceder, con las demás Compromisarios, a la elección de Diputados provinciales

Leida esta minuta, se levantó la sesión a la hora de las diez, veinte minutos, de la que se levanta la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Miguel Reynés Jaime Fontanet

B. Mora Jaime Pericás

Antonio Montorell

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE
BALEARES

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
BALEARES

En la Casa Consistorial de Mancor del Valle, a tres de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Pintat y con asistencia de los Concejales D. Arnaldo Reynés Montorell, D. Jaime Pericás Reynés, D. Jaime Fontanet Montorell, D. Miguel Reynés Salvella, D. Antonio Montorell Sampol, D. Baltasar Mora Amengual y del infrascrito Secretario D. Sebastián Salvá Pintat

Declarada por el Sr Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para el nombramiento de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios, que han de tener lugar en la Capital de cada provincia el próximo domingo día diez de actual se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Compromisario que la represente en dichas elecciones

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Procuradores en Cortes de representación municipal de 25 de febrero último, que contiene las normas aplicables a dicha elección, quedando bien enterados de su contenido todos los señores concurrentes

Inmediatamente se dió principio al acto de elección votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta al Compromisario representante de

este Ayuntamiento

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado

D. Baltasar Mora Buenagual, seis votos

D. Jaime Fontanet Montoro, un voto

Y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados ha obtenido mayoría absoluta de votos, en primera y única votación D. Baltasar Mora Buenagual

En su consecuencia, y después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el Sr Presidente proclama compromisario en representación de este Ayuntamiento al Sr Concejal D. Baltasar Mora Buenagual, a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento con la cual deberá presentarse sin nueva citación ante la Diputación provincial de esta provincia el próximo domingo a las diez de la mañana para proceder, con los demás Compromisarios, a la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, excluido el de la Capital.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr Presidente la declara levantada siendo la hora de las diez treinta minutos, extendiendo la presente acta que después de leida y hallada conforme firman todos los señores concurrentes a los efectos de emitir testimonio de la misma dentro del improrrogable término de cuarenta y ocho horas al Excmo Sr Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al artículo 5º del citado Decreto de 25 de pe-

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES ·

bre último, de que certifico

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Jaime Pericás Miguel Reynés
Antonio Martorell

Jaime Fontanet

Jaime Fontanet

Ante mí

Sobre por dos veces hace de ser sustituidos por Martín con título judicial, palabras por facultativos

En la Villa de Mancor del Valle, provincia de Baleares a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y uno: reunidos en los bajos capitulares de la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores Concejales D. Arnaldo Reynés Montanell, D. Jaime Pericás Reynés, D. Miguel Reynés Salivellas, D. Jaime Fontanet Montanell, D. Antonio Montanell Campos y D. Baltasar Mora Buenagual bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Fontanet, siendo la hora de las veinte, el Sr Presidente declaró abierta la sesión

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados, y acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación, y en especial de la circular número 390 del fallecimo Civil de esta provincia publicada en el Boletín Oficial de la misma número 12838 de fecha 1º de marzo último referente a las convocatoria para obras las que deben ser efectuadas por electores Abogados, las cuales acompañarán su instancia con dos papeles formados por los correspondientes facultativos y cuyos Maestros han de poseer el título Judicial correspondiente

Se dió cuenta de un B. L. ell. del Sr Alcalde de la Puebla agradeciendo a los señores Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento la confianza en él depositada al elegirle Diputado Provincial en representación de los Ayuntamientos de este Partido, y ofreciéndose para cuantos asuntos tenga esta Corporación a bien conferirle; dándose por enterado

liquidación trimestre 1º trimestre del Delegado de Hacienda reclamado el 1º trimestre de 1948 del Cupo de Compensación

Se dió cuenta de la liquidación presentada por el Apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. Domingo Pintart, correspondiente al primer trimestre del año actual, lo que dá un saldo a favor de cuatro mil doscientas veinte y siete pesetas con veintisiete céntimos, siendo aprobada, y acordándose que se eleve instancia al Ilmo Sr Delegado de Hacienda de esta provincia, reclamando el primer trimestre de 1948 del Cupo de Compensación, no percibido

facturas y cuentas jornales

Se dió cuenta de la factura número 84 de la Imprenta de Vich importante cuarenta y dos pesetas con noventa céntimos; y de la número 5306 de la Imprenta Viola importante trescientas pesetas con noventa céntimos, ambas por material de oficina; acordándose su aprobación y pago con cargo al Capítulo correspondiente.

De la presentada por D. José Balaguer Domenech importante la cantidad de trescientas pesetas. otra, por D. Juan Martorell Mayol, que importa la suma de doscientas pesetas y otra de D. Antonio Martorell Mora que importa ciento setenta y cinco pesetas, todas por jornales invertidos en el arreglo del camino de Binisarra, tramo Cementerio; acordándose su aprobación y pago con cargo al Capítulo 11º art. 2º

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Jaime Martorell Valori, interesando permiso para empalmar una cañería para conducción de aguas, en la plaza de los Cuarteles

Otra, suscrita por D. Bartolomé Mesa Amengual, para rebajar la parte inferior de la fachada de la casa número cuatro de la calle de San Juan y reparar la cornisa del fregadero de la que habita, en terreno de su propiedad sin moverse;

Otra presentada por D. Juan Martorell Martorell, interesando permiso para instalar un cuartón en la casa número 19 de la calle Nueva, y

Otra de D. Bartolomé Segui Cifre, para renovar y enlucir la fachada de la casa número 10 de la calle del Pino en Femenia; acordándose conceder los permisos interesados de acuerdo con el dictamen favorable de la Comisión de Obras, y que por tratarse de reparaciones que no requieran planos ni dirección técnica alguna, se prescinda de la obligación de que sean efectuadas por Maestros titulados, ya que esta localidad carece de ellos en absoluto, y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión siendo las once de las veinte; y de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman los expresados, de que certifico

Antonio Martorell

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Jaime Martorell Jaime Santanyí

Miguel Reynés

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a once de abril de mil novecientos cuarenta y nueve: Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública extraordinaria

los señores Concejales D. Arnaldo Reynés Montorell, D. Jaime Pericás Seguí, D. Miguel Reynés Salvella, D. Jaime Fontanet Montorell, D. Antonio Montorell Company, y D. Bartolomé Mora Quetglas bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Munar, siendo la hora de las diez y veinte, el Sr Presidente declaró abierta la sesión

Acto seguido el Sr Presidente manifestó que como ya se anunciaba en la oportuna convocatoria, el objeto de la presente sesión era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1948, las cuales han sido expuestas al público, informadas por la Intervención municipal y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascrito Secretario, de que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad

Seguidamente manifestó el Sr Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Fondos o Caudales de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta de presupuestos, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE
BALEARES

firman el acta en que conste las precedentes extremos todos los señores concurrentes, de que certifico

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Jaime Pericás Antonio Martorell

Jaime Fontanet

Miguel Reynés

En la villa de Mancor del Valle, provincia de Baleares, a dos de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve: reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria los señores Concejales D. Arnaldo Reynés Montorell, D. Jaime Pericás Seguí, D. D. Miguel Reynés Salvella, D. Antonio Montorell Company y D. Bartolomé Mora Quetglas bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Munar; siendo la hora de las veinte, el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta de un oficio del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia número 214 de fecha 21 de abril último, manifestando que por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia había organizado un cursillo de ampliación de estudios durante los días 3, 4, 5 y 6 de mayo actual, encareciendo a los Alcaldes la necesidad de que se autorice a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo citado para asistir a dicho cursillo, abo-

mandado, con cargo al presupuesto, las dietas y gastos correspondientes, acordándose por unanimidad, acceder a lo interesado por dicha primera autoridad civil. Del resto de la correspondencia se dieron por enterados, sin tomar acuerdo especial con respecto al cuadro del Prior del Monasterio de Lluch, interesando un pasaporte de nombramiento de alcaldesa honoraria de esta villa, a favor de la Virgen con motivo de su visita a esta población

Se dio cuenta de la factura número 174 presentada por la imprenta Durán, importante la suma de ciento tres pesetas con setenta céntimos, por material servido a estas oficinas, acordándose su aprobación y pago con cargo al Capítulo sexto artículo primero

De otra presentada por la Editorial "Fomento Municipal" la que importa la cantidad de trescientas sesenta pesetas por material para la contabilidad; acordándose su aprobación y pago con cargo al mismo capítulo y artículo que la anterior

Y por último se acordó abonar al Depositario mismo la cantidad de cuatro pesetas cupidas en la Delegación de Industria de Baleares, por verificación de la nomina de este Ayuntamiento, con cargo al Capítulo diez y ocho

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión de todo lo cual se extiende la presente acta de que certifico

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE
BALEARES

Alcantarilla calle P. Fenix Vidal, Gallegos y P. José Antonio y C/ Gral Franco

Jaime Fontanet Antonio Martorell
Miguel Reynés Jaime Pericás
Esteban Bibiloni

En la villa de Mancor del Valle, provincia de Baleares, a las veinte horas del día seis de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria el Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Jaime Pericás Reynés, D. Miguel Reynés Bibiloni, D. Antonio Martorell Campaner y D. Baltasar Oliver Amengual, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Amengual.

Abierta la sesión por el Sr Presidente y de orden se dió lectura por mi, el infrascrito Secretario del acta de la sesión anterior, que fué aprobada, así como de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados

El Sr Presidente dió cuenta a la Corporación, de haberse entrevistado con el Sr Presidente de la Excma. Diputación provincial, el día treinta de mayo último, en compañía del infrascrito Secretario, al objeto (al objeto) de que les indicara los trámites a seguir, para conseguir una subvención de regiones Devastadas para obras de saneamiento a realizar por esta Corporación en esta localidad

Que la entrevista no pudo ser mas satisfactoria puesto que les manifestó, que regiones Devastadas, subvencionaría con un mínimo del cincuenta por

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES

sección, todas aquellas obras que se refieran a saneamiento de poblaciones como alcantarillado, canalizaciones de aguas, mercados, mataderos etc, previa presentación a la Excma Diputación Provincial, de los proyectos, memorias y presupuestos respectivos, siempre que la Corporación no cumpromeciera a cubrir el coste restante, con la aplicación de los contribuciones especiales (en la forma) que determina el artículo el artículo 22 del Decreto de 25 de enero de 1946 que regula las Haciendas Locales

Que debe tenerse en cuenta que desde la fundación o creación de este Municipio que data del año 1925, no ha pasado el Ayuntamiento por una precaria situación económica, realizar obra alguna, y ninguna, no debe prescindirse esta ocasión con que se le brinda, para llevar a efecto las obras que la Corporación crea mas necesarias, que siempre han de redundar en beneficio de la población, e incluso del erario municipal, ya que con la construcción de un alcantarillado eficiente, se evitaría la reparación casi continua de las calles actualmente expuestas a su deterioro por efecto de las lluvias y el mal encauzamiento de las aguas residuales en corrales privados, a no dudar, causa primordial de las fiebres tifoideas que tanto las años azotan y aparecen en esta localidad

Que es de la Corporación le corresponde deliberar sobre lo expuesto, y determinar cuales obras son las mas necesarias e imprescindibles, si así lo era conveniente.

Tomado en consideración y después de larga deliberación, se acordó, por unanimidad, la construcción de una alcantarilla, prolongación de la hoy existente en la calle del Banco Francia, hasta el final de la calle de la Vileta; y reforma de la de la calle Mayor, Plaza de José Antonio, Avenida del General Franco y Banco Francia, al objeto de que absorban las aguas pluviales, que hoy circulan por las cuneta de la vial

Seguidamente se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Sanidad sobre normalización del servicio de sepultura del Cementerio de esta villa y que consta en el expediente instruido al efecto, siendo aprobado por unanimidad, sin enmienda de ninguna clase

Cementerio, legalización panteones, sepultura

A continuación el Sr Alcalde manifestó, que como figura en la Orden del día, procede tratar de la celebración de las fiestas tradicionales del año actual, a cuyo fin, había convocado, a su debido tiempo la Comisión de Gobernación al objeto de que emitiera dictamen y propuesta para someterlo a la deliberación del Ayuntamiento, para que este acordara lo que estimara mas conveniente

Fiestas tradicionales por concurso

Dada lectura íntegra por mi, el infrascrito Secretario, al dictamen de referencia y que consta en el expediente instruido al efecto, se aprobó en todo su integridad, con el voto en contra del Concejal D. Jaime Fontanet Montorell, en lo que se refiere a la celebración de las verbenas, abogando para que éstas se celebren una en la plaza de José Antonio y la otra en la plaza de los encordios, prestando su conformidad al resto del dictamen. Seguidamente esta Corporación se vuelva a reunir el próximo día diez y seis, al único objeto de examinar las propuestas presentadas por los concursantes, y resolver la adjudicación del concurso

El propio Sr Alcalde también manifestó: Que en

Subvención Cata Sacerdotes Castillos ahorro

atención a un escrito de la Comisión Provincial de electrificación y Cotos Escolares de 30 de abril último trascendiendo otro de 23 del mismo mes que nos fué recibido por esta Alcaldía y siguiendo la costumbre de años anteriores, había ordenado a su Depositaría de esta Corporación, la remisión de cincuenta pesetas, a dicha Comisión, para la apertura de diez libretas del Dote Infantil a otras tantas escolares de esta localidad propuestas por sus respectivas Maestras, entre las de condiciones más humilde y que más se han distinguido durante el curso. Recordándole, por unanimidad, aprobar la iniciativa del Sr Alcalde, satisfaciendo al Depositario el del suplido, con cargo al Capítulo diez y ocho

Se acordó pagar al Secretario infrascrito, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, importe de cuatro dietas y viáticos para asistir al cursillo de Ampliación de estudios, cumpliendo acuerdo de dos de mayo último, con cargo al Capítulo 2º artículo 1º, y la cantidad de ciento pesetas, con cargo al mismo capítulo, devengada para acompañar al Sr Alcalde a la entrevista que sostuvo con el Sr Presidente de la Excma Diputación Provincial el día treinta de mayo último, para tratar sobre subvención para obras municipales, de cuyo resultado se dió cuenta en la presente sesión

Sueldos al Secretario asistencia Cursillos ampliación estudios

Sueldos Sindicos

Del mismo, la cantidad de ciento veinte pesetas por tres dietas y viáticos devengadas, para efectos de quintas, los días 29 de marzo, para entrega de documentos; 2 de abril, entrega de relación del reemplazo de 1948 y día 6 del mismo mes, asistir al acto de revisión de documentos, con cargo al capítulo 1º artículo 11º

Sueldo alcalde

Del mismo, la cantidad de treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, importe de gastos de viaje a Inca el día 25 de marzo último, citado por la Delegación Provincial de Asistencia, para tratar sobre información de avance de cosecha de la campaña actual

Subvención monografía Catedrático Santa Lucía

Se dió lectura a una carta particular del Sr Jefe Provincial de Administración Local, sugiriendo, a la Corporación, se conceda una subvención de doscientas pesetas para una monografía del Oratorio de Santa Lucía, para el concurso organizado por Acción Católica como se acordó, el año último, subvención que quedó anulada por falta de consignante, acordándose, por unanimidad acceder a lo interesado, con cargo al capítulo 18.

Cuentas y facturas

Y por último, se acordó la aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente, de las siguientes cuentas y facturas:

A D. Jaime Montorell Montorell, la cantidad de sesenta pesetas, importe de cuatro jornales invertidas en la carretera a Inca

A la imprenta Viuda, sus facturas números 5469 y 5829 importando las cantidades de diez y siete pesetas con setenta céntimos y cuatro cincuenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, respectivamente

A la imprenta Amer, su factura número 175 importando la cantidad de trece pesetas con setenta y cinco céntimos; y a Suministros "Artes Gráficas", su factura número 737 que importa la cantidad de ciento cuarenta y tres pesetas

Encarga alcaldía al Arquitecto D. Luis García Ruiz

También se acordó, encargar la memoria proyecto y presupuesto para la construcción de los alcantarillas, aprobadas en esta sesión, al Arquitecto, D. Luis García Ruiz (Alcudia) Rosselló

Leve lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la se-

sión, para continuarla a las once horas del día diez y seis del actual, al solo objeto de resolver el concurso de las fiestas tradicionales; y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los concurrentes de que certifico.= Involuntariamente se ha dejado de anotar el nombre del Concejal D. Jaime (Martos) Fontanet Martorell, que asistió esta sesión

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Antonio Martorell

Jaime Periàs

Ante mí

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a las once horas del día diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de continuar la sesión del día seis del actual, previo acuerdo, al solo objeto de resolver el concurso de las fiestas tradicionales, con asistencia de los Concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Jaime Periàs Segui, D. Miguel Reynés Solivellas, D. Antonio Martorell Sampol y D. Baltasar Mora Amengual, bajo la presidencia del Sr Alcalde, D. Esteban Bibiloni Rintet, dándose lectura al acta anterior, que fué aprobada

Se dió cuenta de la única propuesta presentada por el vecino de esta localidad, D. Bartolomé Rigolf Soler, acompañando programa de los actos a que se compromete realizar, e interesando la subvención de seiscientas pesetas

Dada lectura a la instancia y programa de

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE
BALEARES

reunión, se acordó, por unanimidad, su aceptación y concederle la subvención que interesa, la cual le será hecha una vez realizados los actos a que se compromete y presentación del recibo de haber satisfecho los derechos a la Sociedad de Autores Españoles

Con lo que, se dió por terminado el acto, del que se levanta la presente acta, que firman los concurrentes de que certifico

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Jaime Periàs Antonio Martorell

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y nueve: Reunidos en la Casa Consistorial el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en primera convocatoria con asistencia de los señores Concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Jaime Periàs Segui, D. Miguel Reynés Solivellas, D. Jaime Fontanet Martorell, D. Antonio Martorell Sampol y D. Baltasar Mora Amengual, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Rintet; siendo la hora de las diez y nueve, el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados, y acordándose dar el más exacto cumpli-

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES ·

miento a cuanto compete a esta Corporación.

Seguidamente, el Sr Alcalde manifestó: Que cumpliendo acuerdo tomado por esta Corporación el dia seis de junio último relativo a la construcción de la alcantarilla de la calle de la Vileta, prolongación de la de la calle del Párroco Femenia y reparación de la existente en las calles Mayor, Franco, Párroco Femenia y Plaza de José Antonio cuyas obras se han encargado al Arquitecto Don Antonio Garcia Ruiz Roselló, el dia veintiuno de dicho mes de junio último, se había personado en esta localidad dicho Sr Arquitecto, al objeto de conocer la importancia de las obras a realizar, y que, para llevar a efecto el encargo, aconsejaba, en principio, que el Ayuntamiento acordara la formación del plano de urbanización y ensanche de esta villa ya que se carece de él, lo cual facilitaria los trabajos a realizar, toda vez que no se podia prescindir de los planos de las calles afectadas por las obras proyectadas, y que casi son la totalidad del casco de población; Que estimaba conveniente, incluir en el proyecto, la urbanización y ensanche de la Avenida del General Franco y la parte que afecta a la calle de Beltrán Balla, por considerarlo de suma necesidad y de coste bastante reducido, con cuya reforma, se embelleceria la población, a parte de que quedaria abierta la principal via de entrada a la misma.

Alcantarilla calles Vileta - Femenia etc

Tomado en consideración, se acordó, por unanimidad, que se realicen las obras siguientes: Continuación de la alcantarilla de la calle del Párroco Femenia, hasta la terminación de la calle de la Vileta y punto de entrada a la misma, del arroyo formado por los declives o laderas de los cerros de Santa Lucia y Son Tomeu. Reparación de la alcantarilla de las calles Mayor y Avenida del General Franco y el trozo existente en la calle del Párroco Femenia y Plaza de José Antonio mediante bocas de entrada a la misma, ya que actualmente en la forma existente, el agua discurre sobre el piso de las mentadas vias sin utilizar la alcantarilla existente. Ensanche y urbanización de la Avenida del General Franco y la parte que afecte tal reforma en la calle de Beltrán Balla. Que una vez ultimados los proyectos, memorias y presupuestos por el Arquitecto nombrado, se remitan a la Excma Diputación Provincial para su trámite de percepción de la subvención de un mínimo del cincuenta por ciento por Regiones Devastadas y el coste restante será satisfecho por este Ayuntamiento, mediante la aplicación de las contribuciones especiales, a que se refiere el artº 22 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Acuerdo (Expediente Servicio Reconstrucción Despacho Técnico)

Que por dicho Arquitecto, se proceda al levantamiento del plano general de urbanización y ensanche de la población.

Se dió cuenta de que en el Boletín Oficial de la provincia número 12.882 respectivo al dia 11 del corriente mes apareció inserta un edicto de la Excma Diputación Provincial de Baleares, sometiendo a ratificación expresa de los Ayuntamientos de la provincia, un acuerdo de imponer un recargo del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial, riqueza rústica y pecuaria, a efectos de cubrir el servicio de intereses y amortización del empréstito que, con las subvenciones por el Estado concedidas, han de nutrir el Presupuesto extraordinario que aquella Corporación tramita, para atender a la construcción, mejora y ampliación de los Esta-

blecimientos de Beneficencia, necesarios al cumplimiento de los servicios hospitalarios y de asistencia que le competen.

Y el Ayuntamiento acordó prestar expresa conformidad al acuerdo de imposición del referido recargo del diez por ciento sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial, riqueza rústica y pecuaria cuyo rendimiento se aplicará al servicio de intereses y amortización del empréstito que la Excma Diputación Provincial de Baleares deberá concertar para dotar su presupuesto extraordinario de construcción, mejora y ampliación de los Establecimientos necesarios para, debidamente, atender los servicios hospitalarios y de asistencia que de la misma dependen y le están impuestos por la Ley.

Se dió cuenta de un escrito del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Baleares, transcribiendo instancia dirigida al Excmo Sr Ministro de la Gobernación interesando la creación de la Subdirección General de Administración Local con lo que se lograría activar la mayoría de los servicios propios de las Entidades Locales, y que al propio tiempo, se nombre para el desempeño del nuevo cargo, al Ilmo Sr D. José María Fluxá Fiol de Gloriach; al objeto de que por esta Corporación se acuerde telegrafiar al Excmo Sr Ministro de la Gobernación, apoyando la petición del Colegio.

Tomado en consideración y después de leído íntegramente el escrito referido, se acordó, por unanimidad, de que por el Alcalde y Secretario se cursen sendos telegramas en apoyo de lo solicitado, cuyo importe sea satisfecho con cargo al capítulo 18.

Adhiriendose creación Subdirección Admón Local

Miguel Rintort

Acordando pagar subvención Fuentes Pastrana

Acordando recaigan en 15/o Mad y Cumms

También se dió cuenta de la liquidación presentada por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. Domingo Rintort, correspondiente al segundo trimestre del año actual, la que dá un saldo a favor, de mil novecientas sesenta y seis pesetas con setenta y nueve céntimos, y de que dicho saldo, se ingrese a la Mancomunidad Sanitaria de Baleares, el importe de los haberes de los funcionarios sanitarios, correspondientes a dicho segundo trimestre, pendiente de ingreso.

Terminadas las fiestas tradicionales cuyo concurso se adjudicó en la última sesión y habiendo el concursante cumplido con las obligaciones contraidas desarrollando todos los números del programa propuesto y aprobado por la Superioridad, se acordó, por unanimidad, le sea abonada la subvención acordada de seiscientas pesetas, previa presentación del recibo de haber satisfecho a la Sociedad de Autores Españoles, los derechos correspondientes.

Se dió cuenta de una instancia colectiva suscrita por Arnaldo Reynés Martorell, Juan Martorell Font, Bernardo Matea Alorda, Miguel Moro Martorell, Catalina Moro y Magdalena Mora, en nombre propio, unos, y en representación de los dueños, otros, todos industriales de Cafés, Bares y similares, solicitando una reducción de un treinta por ciento sobre las cuotas que satisfacen por el impuesto sobre Usos y Consumos.

Dada lectura íntegra a la instancia de referencia, y considerando en parte razonable la petición, se acordó, por unanimidad conceder una baja de un quince por ciento, a partir del primero de enero del año próximo; y que este acuerdo se comunique

a los interesados, uniéndose copia de la comunicación en el expediente de contrato.

También se acordó abonar a D. Alfonso Ros y a D. G. Garrote la cantidad de docientas cincuenta pesetas a cada uno, por la confección, el primero, del Inventario del Amillaramiento, y de las fichas de la Contribución Urbana, el segundo, trabajos ordenados por la Superioridad, con cargo al capitulo 6º artº 1º.

Y por último, se acordó, que los empleados que tengan sustituto, empiecen las vacaciones reglamentarias que por sus cargos les correspondan, y que el infrascrito Secretario empiece a disfrutarlas cuando los termine el Auxiliar de Secretaria, avisando al Sr Alcalde del dia en que las principiará y que durante su ausencia, unicamente se despache por Secretaria, los asuntos de trámite.

Vacaciones reglamentarias

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión; y de todo lo anal se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico.

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Miguel Reynes

Jaime Reynés

Antonio Martorell

Ramos

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a **cinco** de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve: reunido, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, con asistencia de los señores Concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Jaime Reynés Segui, D. Miguel Reynes Solivellas, D. Antonio Martorell Sampol, y D. Baltasar Mora Amengual, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Pintor; siendo la hora de las diez y nueve el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados, afectando a esta Corporación, un oficio del Colegio Oficial de Arquitectos de Baleares, comunicando quida encargado de prestar sus servicios en esta demarcación, el Arquitecto D. José Alomar Roca.

Oficio Colegio Arquitectos, comunicando este encargado de esta demarcación D. José Alomar Roca

Se acepta en principio la propuesta de habilitación y suplementos de crédito dentro el presupuesto ordinario del año en curso, ordenándose su exposición al público a efectos de reclamación durante el tiempo reglamentario

Transferencia

Se dió cuenta de haber recibido del Ilmo Sr Delegado de Hacienda de esta provincia notificación del señalamiento definitivo del Cupo de compensación del año 1947, quedando este definitivamente señalado, en la cantidad de veintiun mil ciento cincuenta y dos pesetas con siete céntimos.

Cupo definitivo Compensación 1947

El Secretario Interventor infrascrito hizo la siguiente declaración, para conocimiento de los reunidos: De las 21152'07 pesetas antes indicadas, han ingresado en arcas municipales, la cantidad de 15845'74 pesetas

mas 18.12'26 pesetas retenidas por Hacienda, a compensar por esta Corporación del cupo definitivo de 1946, del que se dió cuenta en sesión de 7 de junio de 1948, dan un total percibido por esta Corporación de 17.688'00 pesetas, quedando a percibir 3.464'07 pesetas, dándose por enterados y prestando su conformidad a dicha liquidación.

Suficiencia fondos Juzgado de Paz Cr 25-6-49

Se dió cuenta de la Circular de 25 de junio último del Ministerio de Justicia, por la que se señalan los (fondos) créditos que corresponden a las Corporaciones locales para atender a los Juzgados de Paz, y que son los siguientes, en cuanto corresponde a este Ayuntamiento: Pozo de material, y la subvención de mil pesetas anuales, como mínimo, al Secretario, a cuya cuenta correría el gasto de personal que realice los trabajos.

Ley 7 Julio dietas

Del Decreto Ley de 7 de julio próximo pasado, en el cual señala las distintas dietas a percibir por el personal de los distintos ministerios, señalando para el personal de esta Corporación la equiparación al del Ministerio de la Gobernación incluyendo en el grupo 4º a los Concejales y Secretario; el grupo 5º a los Auxiliares y el 6º a los subalternos.

Nota de indicadores entrada población

De la Orden de 25 de junio de este año reiterando la de 22 de febrero de 1944, sobre la obligación de instalar rótulos indicadores a la entrada de la población, dando un voto de confianza al Sr. Alcalde para que lleve a efecto lo ordenado en las órdenes referidas.

Dietas Secretario, Auxiliar

Se acordó abonar al Secretario infrascrito, la cantidad de trescientas una pesetas con sesenta céntimos, en concepto de dietas y viáticos conforme relación que las justifica.

Se concede un mes de permiso al Cabo de Peñas

Se dió cuenta de una instancia suscrita por el Peón Caminero-Guarda jurado de este Ayuntamiento, solicitando un mes de permiso para asuntos propios, acordándose (acordando) concederle el permiso que solicita, con el abono del sueldo correspondiente, pero sin derecho a la gratificación fija, ya que ésta es para cubrir las vacaciones de los empleados que por sus cargos no pueden ser cubiertos. = Las palabras "abono del" intercaladas entre las líneas 3ª y 4ª, vale

Nombra actuador comisión asistencia a D. Jaime Pericás Segui

Para dar cumplimiento al artículo 2º de la Circular número 177 de la Delegación Provincial de Abastecimientos que regula la campaña cerealista de 1949-50, se nombra a D. Jaime Pericás Segui, para que en representación de este Ayuntamiento, actúe en la Junta Pericial a que dicho artículo se refiere.

Asunción Sra. Tesorera Vaticano 25 pts

Se dió cuenta de un escrito de la Junta Diocesana del año Santo relativo a donativo para una misión para el Vaticano, acordándose, por unanimidad, suscribirse por la cantidad de veinticinco pesetas, con cargo al capítulo diez y ocho.

Sobre Volcan Los Palmas, 25

De otro escrito del Jefe Provincial de la F.E.T. y de las J.O.N.S. rogando la cooperación y el apoyo para la suscripción a favor de los damnificados por el Volcán de las Palmas, acordándose que la Corporación contribuya con la cantidad de veinticinco pesetas, también con cargo al capítulo diez y ocho.

Sobre Club Natación y Fuerte Juventudes Palma e Inca sin concesión

De otro del Club de Natación de Palma y otro del Fuerte de Juventudes de Inca, interesando ambos donativos, acordándose dar por enterados, sin concesión alguna.

Instancia Matías Matheu, solicitando fallido definitivo, desestimando

De una instancia suscrita por Matías Matheu Vicens acompañada de certificación facultativa de que padece úlcera del estómago que le imposibilita para efectuar trabajos habituales, y en la que solicita sean dados fallidos los talones de Uti-

lidad y Prestacion personal que le ha presentado la recaudacion Ejecutiva, acordándose desestimarla por extemporánea, ya que las reclamaciones han de ser presentadas dentro los terminos legales, pasados los cuales no pueden ser atendidas, bajo ningun motivo

facturas

Y por último, se acordó la aprobacion y pago con cargo a los capitulos correspondientes, de las siguientes cuentas o facturas:

A la imprenta Durán, su factura numero 310, 320, 391, 392 y 408, importantes las cantidades de: ciento veintiocho pesetas con noventa céntimos; treinta pesetas con diez céntimos, setenta y tres pesetas; treinta y cuatro pesetas con diez céntimos y cuarenta pesetas, respectivamente

A la imprenta Mallorquina, su factura numero 94 que importa la cantidad de ochenta y siete (céntimos) dijo pesetas con cincuenta céntimos, y

Al Depositario mismo la cantidad de cuarenta y una pesetas con ochenta céntimos, por dos fórmulas de medicamentos servidas a las HH Agustinas de esta localidad

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesion, a la que dejó de asistir D. Jaime Fontomet Montorell; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico

Esteban Bibiloni — Miguel Reynes Arnaldo Reynes

Jaime Fericia — Antonio Montorell

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES ·

En la villa de Mancor del Valle, provincia de Baleares, a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa la oportuna convocatoria se reunió el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales D. Arnaldo Reynes Montorell, D. Jaime Pericia Reynes, D. Miguel Reynes Bibiloni, D. Antonio Montorell Campos y D. Baltasar Mora Reynes bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Munar; siendo la hora de las diez y cinco, el Sr Presidente declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesion dándose por enterados, y acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto concierte a esta Corporacion

transferencia crédito

Se acordó aprobar la propuesta de habilitacion y transferencias de crédito en el presupuesto ordinario actual, aceptada en principio por este Ayuntamiento en sesion celebrada el dia cinco de septiembre último

Dada lectura al expediente al efecto tramitado

Visto el informe favorable de Intervencion

Discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal, se acordó por unanimidad aprobarla definitivamente en la forma en que en el expediente se detalla

Se dió cuenta de las instancias presentadas por distintos señores en virtud del anuncio publicado en el boletin oficial de la provincia de fecha

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE
BALEARES

Reglamento interior Cementerio

28 de junio último, cumpliendo acuerdo de esta corporación de 4 de dicho mes, solicitando el reconocimiento del derecho a uso de sepulturas del cementerio municipal; acordándose reconocer los derechos que se mencionan, así como también se aprobó las normas o reglamento interior a que ha de sujetarse las inhumaciones de cadáveres y conservación de sepulturas por los usuarios, cuyo reglamento se unió al expediente al efecto instruido

Liquidación Fontanet

Se dió cuenta de la liquidación presentada por D. Domingo Fontanet apoderado de este Ayuntamiento en Palma correspondiente al tercer trimestre del año actual la que dá un saldo a favor de esta corporación de noventa y cinco pesetas cincuenta y seis pesetas con quince céntimos, siendo aprobada

Dimisión del Perm Camunero guarda jurado y Nombramiento de Jaime Mantorell Mantorell

De la instancia presentada por el Perm Camunero guarda jurado de este Ayuntamiento D. Monserrate Mateu Vallori, renunciando a dicho cargo

El Sr Presidente manifestó que dicha instancia le fué presentada el día veintiocho de septiembre último, y que al objeto de que los servicios quedaran atendidos, había nombrado al vecino de esta villa D. Jaime Mantorell Mantorell para que desempeñara accidentalmente el citado cargo con prevención de someterlo a la aprobación del Ayuntamiento

Tomado en consideración, se acordó, por unanimidad aceptar la renuncia solicitada por el Perm Camunero Monserrate Mateu Vallori, y aprobar la propuesta de nombramiento con carácter accidental hecho por el Sr Alcalde, en favor de Jaime Mantorell Mantorell, con el haber mensual de trescientas noventa pesetas y la consideración de cinco

Permiso obras

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Gabriel Alorda Mateu, solicitando permiso para efectuar varias reformas en la fachada de la casa señalada con el número 4 de la calle Nueva; y otra suscrita por D Jaime Mantorell Estarás, interesando permiso para colocar una canal en la casa número diez y siete de la calle de Bartolomé Pons, acordándose conceder los permisos interesados

Cuentas y facturas

Fueron aprobadas acordándose su pago con cargo a los capítulos correspondientes, las facturas y cuentas siguientes:

Al depositario interino, la cantidad de trescientas pesetas abonadas a Dª Catalina Mantorell y Dª María Fontanet, por jornales invertidos en el blanqueo y limpieza de los locales destinados a Escuelas Nacionales

Al mismo, la cantidad de veinticinco pesetas abonadas a Dª Catalina Mantorell, por igual concepto de la cuenta municipal

Al mismo, la cantidad de ciento cincuenta pesetas abonadas a las Hermanitas de los Pobres en 14 de febrero último, con cargo al capítulo 18, de cuyo donativo se dió cuenta a la corporación a su debido tiempo, y se dejó de hacer constar en acta involuntariamente

Al mismo, la cantidad de treinta y una pesetas con cincuenta céntimos, importe de un 4 por ciento del timbre penal, abonado contra reembolso

Las facturas números 431, 432 de la misma cuenta Enero, importando la suma de trein

tas noventa y tres pesetas con treinta y cinco céntimos y treinta y dos pesetas, respectivamente, por material de oficinas y juzgado de Paz.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni hubiese sido Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión; de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico

Esteban Bibiloni Miguel Reynes

Arnaldo Reynés

Antonio Martorell

Jaime Pericás

En la Villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve; reunidos en la sala capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento de esta villa, con asistencia de los señores Concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Jaime Pericás Segui, D. Jaime Fontanet Martorell, D. Antonio Martorell Sampol, D. Miguel Reynés Solivellas, D. Baltasar Mora Amengual, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Fiol; siendo la hora de las diez y nueve, el Sr Presidente declaró abierta la sesión; leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterado, de la cual afecta de un modo particular a esta Corporación la circular número 2224 de la Delegación de Hacienda, Sección provincial de Administración Local, en la que se insertan los nuevos sueldos máximos de compensación municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento la cantidad de veintiocho mil trescientas pesetas con ochenta céntimos; o sea, un aumento de cuatro mil setecientas diez y seis pesetas con ochenta céntimos sobre el que actualmente tenía asignado y cuyo aumento ya consta en el proyecto de presupuesto ordinario, próximo a ser discutido por esta Corporación, para el ejercicio de mil novecientos sesenta; y de otra, del Fomento de Turismo de Palma de Mallorca, interesando una subvención para atender a los gastos del turismo, de la que no se tomó acuerdo concreto

El Sr Alcalde dió cuenta de haber llevado a término el arrendamiento del local Sección Nacional de Párvulos, después de múltiples negociaciones con el Jefe Provincial de F.E.T. y de las S.O.V.S. y con el propietario del edificio, D. Felipe Alba Mateu, el cual el día once de octubre último, se personó en esta Alcaldía, previa citación al efecto, formalizando el contrato por escrito, por la cantidad de trescientas quince pesetas anuales de alquiler con carácter retroactivo al primero de enero del año actual, y por término de dos años

Dada lectura al acta de arrendamiento así como de las comunicaciones cursadas y entra-

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE · BALEARES ·

Nuevo sueldo máximo compensación

Subvención Fomento Turismo

Contrato arrendamiento locales Sección de Párvulos

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE
BALEARES

da la Corporación, aceptó íntegramente lo actuado por el Sr Alcalde, acordándose que se proceda a la habilitación y reconocimiento de crédito correspondientes, ya que no hay tiempo material para incluirlo en el presupuesto ordinario pendiente de aprobación para el año próximo

Padrones arbitrios — Se dió cuenta y fueron aprobados los padrones, de cuadrilla rural, Puertos, rentosina, canalones, circulación y demás derechos para el próximo ejercicio

Facturas — Por último, de las facturas números 479 y 480 de la imprenta Durán, importante la cantidad de ciento nueve pesetas con cincuenta céntimos y veintitrés pesetas con cuarenta céntimos, respectivamente, por materiales de oficina, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente

Aprobación presupuesto 1950 — Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte; y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Miguel Reynes Antonio Martorell

Jaime Pericás Jaime Fontanet

En la villa de Mancor del Valle, provincia de Baleares, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el ayuntamiento con asistencia de los señores concejales D. Arnaldo Reynés Martorell D. Jaime Pericás Segui, D. Miguel Reynés Solivellas, D. Jaime Fontanet Martorell, D. Antonio Martorell Campaner y D. Baltasar Mora Amengual, al objeto de celebrar, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950 elevado a esta Corporación municipal por el Sr Presidente de la misma en la forma prevista por el artículo 225 del Decreto de 25 de enero de 1946

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que establecen para atenderlos a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en la cantidad de setenta y cuatro mil trescientas seis pesetas con cincuenta y siete céntimos y el de gastos en igual cantidad, quedando por consiguiente nivelado

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a efectos de aprobación definitiva, se ha levantado la sesión firmando esta acta, que certifico

Jaime Pericás

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Miguel Reynes Antonio Martorell

Jaime Fontanet

En Manacor del Valle a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se ha reunido en la casa Consistorial el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en primera convocatoria con asistencia de los Señores Concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Jaime Pericás Segui, D. Jaime Fontanet Martorell, D. Miguel Reynés Solivellas, D. Antonio Martorell Sampol y D. Baltasar Mora Amengual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Bibiloni Fiestort; siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados, acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Fallida prestación personal Juan Jaime Amengual

De una instancia suscrita por D. Juan Jaime Amengual interesando la fallida de la prestación personal de los años 1947 y 1948 por haberla prestado en el Ayuntamiento de San Lorenzo del Cardezar en cuyo término municipal residía habitualmente, y acompañando certificación de lo que expresa.

Tomado en consideración, resultando que dicho individuo y su familia no figuran en el censo de vecindario de este Municipio y estimando ser ciertos los extremos expuestos, se acordó conceder la baja que interesa.

Factura

Y por último, se dió cuenta de la factura número 603 de la imprenta Diario importando la cantidad de setenta y dos pesetas

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE • BALEARES •

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS • BALEARES •

tal por material de oficina; acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las treinta minutos de su principio; y de todo lo cual se extiende la presente acta de que certifico.

Esteban Bibiloni — Arnaldo Reynés

Miguel Reynés — Antonio Martorell

Jaime Fontanet — Jaime Pericás

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial en sesión pública extraordinaria de fin de ejercicio, con asistencia de los Señores Concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Jaime Pericás Segui, D. Miguel Reynés Solivellas, D. Jaime Fontanet Martorell, D. Antonio Martorell Sampol y D. Baltasar Mora Amengual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Bibiloni Fiestort; siendo la hora de las diez y nueve, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada, así como se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados

Aprobación del Inventario

Se dió lectura al inventario de inmuebles e inmuebles propiedad de este Ayuntamiento el cual asciende a la cantidad de setenta y seis mil ochocientas cincuenta pesetas, siendo aprobado

Liquidación Intervención

Se dió cuenta de la liquidación presentada por D. Domingo Ximtut, aprobado de este Ayuntamiento en Palma correspondiente al trimestre actual la que da un saldo a favor de esta Corporación de cuatrocientas sesenta y tres pesetas con setenta céntimos, siendo aprobada

Dietas

De las relaciones de dietas y viáticas devengadas por el infrascrito y por el Auxiliar de Secretaría, la que importa la cantidad de doscientas ochenta y cuatro pesetas con noventa céntimos; y otra devengadas por el Subalterno D. Antonio Reynés Ximtut, por asuntos de abastos la que importa la cantidad de trescientas ochenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos, siendo aprobadas

Mandamientos y cuentas justificadas

De las relaciones de portes por mandamientos y cuentas justificadas abonados por el Depositario, las que importan la suma de doscientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos y ciento tres pesetas con noventa céntimos, respectivamente, siendo aprobadas

Permiso Local

De una instancia suscrita por D. Francisco Salivellas Sampol interesando permiso para colocar una cana en la fachada de la casa número ocho de la calle de Santa Lucía; y otra suscrita por Dª Juana Roselló, para cubrir la fachada de la casa número tres de la calle de Riniarroy, acordándose conceder los permisos interesados

Nombramiento Matrona en propiedad

De la factura número 6405 de la imprenta Viuda que importa la cantidad de cinco pesetas con veinte céntimos por impresos de reclutamiento siendo aprobada

El Sr Alcalde dió cuenta de que por el Ministerio de la Gobernación Dirección General de Sanidad había nombrado Matrona de Asistencia Pública Domiciliaria de esta villa a Dª Catalina Vicens Matheu, a cuyo efecto había ordenado la instrucción de un expedientillo en el cual constan transcritos todos los documentos relativos a la indicada funcionario, cuyo expediente fué leido por el infrascrito Secretario, dándose por enterados

También manifestó, que el próximo día primero de enero darían principio las juntas de reclutamiento para el reemplazo de 1950 publicando el correspondiente bando, y cuyos actos a realizar son los siguientes: día 15 de enero, Alistamiento; día 29, notificación del mismo; día 12 de febrero, cierre y día 19, declaración y clasificación de soldados y revisiones de los reemplazos de 1947 y 1948, fijando edictos para las respectivas sesiones

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión; de la cual se levanta la presente acta, de que certifico

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Miguel Reynés Antonio Mayol

Jaime Pericás

Jaime Fortuny

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE BALEARES

ADMON. DE RENTAS PUBLICAS HACIENDA BALEARES

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a dos de enero de mil novecientos cincuenta: reunido, en la casa Consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento con asistencia de los Señores Concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Jaime Pericás Segui, D. Miguel Reynés Solivellas, D. Jaime Fontanet Martorell, D. Antonio Martorell Sampol y D. Baltasar Mora Amengual, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Riutort; siendo la hora de las diez y media el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados

Se acordó que el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de jubilación, sea el de quince pesetas diarios

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión, de la cual se levanta la presente acta, de que certifico

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Antonio Martorell

Miguel Reynés

Jaime Pericás Jaime Fontanet

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta: reunido en la Sala Capitular de la casa Consistorial el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en primera convocatoria con asistencia de los Señores Concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Jaime Pericás Segui, D. Miguel Reynés Solivellas, D. Jaime Fontanet Martorell, D. Antonio Martorell Sampol y D. Baltasar Mora Amengual bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Riutort; siendo la hora de las diez y media, el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido, se dió cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas, desde la última sesión dándose por enterados

Se acordó, subvencionar las obras del nuevo Seminario Conciliar de Mallorca con la cantidad de quinientas pesetas anuales, con cargo al capitulo diez y ocho, y concepto acordado se consignará según el Obispo de la Diócesis (Vease el final de la presente acta)

Se acordó encargar a D. Juan Pou, efectue el acopio de veinte metros cúbicos de piedra en la carretera desde esta localidad hasta Inca y trozo hasta el punto conocido por "Viña del Jovem", a Inca, hasta el limite del termino de Inca,

Se dió cuenta de un oficio de la Mancomunidad Sanitaria de Baleares, interesando se conceda una gratificación extraordinaria a los funcionarios Sanitarios de este Municipio, dándose por enterados sin tomar acuerdo alguno

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión, y de lo

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE • BALEARES •

DELEGACION DE RENTAS PUBLICAS

do lo cual se extiende la presente acta, de que certifico. La subvención acordada para las obras del nuevo Seminario se ha de entender, por espacio de cinco años

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Antonio Martorell

Miguel Reynés

Jaime Pericás

Jaime Pericás

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta: se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los Sres Concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Miguel Reynés Solivellas, D. Antonio Martorell Campaner y D. Baltasar Mora Amengual, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Pintart; siendo la hora de las diez y nueve, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido, se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de toda la correspondencia recibida desde la última sesión dándole por enterados, y acordándole con respecto al oficio del Excmo Sr Gobernador Civil de esta provincia de fecha primero de febrero último y que tuvo entrada en esta Secretaría el día ocho de dicho mes en el cual manifiesta que teniendo noticias de que este Ayuntamiento no había aportado cantidad alguna para el Monumento al último Rey de Mallorca D. Jaime III que ha de levantarse en la ciudad de Montpellier y dando otro escrito del Ayuntamiento de la ciudad indicada por el que, después de invitar a esta Corporación a las actas de colocación de la primera piedra interesaba también un donativo, se acordó, por unanimidad, cooperar con la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capítulo diez y ocho; y que a la oficial correspondencia se cumpla en la forma acostumbrada

En este momento, el infrascrito Secretario dió cuenta de una carta particular del Secretario de la Mancomunidad Sanitaria, en la que le recuerda que mediante oficio número 25 de 30 de diciembre último, se interesó de esta Corporación la concesión de una paga extraordinaria de Navidad a los funcionarios Sanitarios, rogando se le comunique el acuerdo recaído. Del mismo oficio se dió cuenta en sesión de cinco de febrero último en cuya acta consta que la Corporación se dió por enterada, sin tomar acuerdo alguno. Lo que ponía en conocimiento del Ayuntamiento por si creían conveniente tomar expreso acuerdo

Tomado en consideración se acordó ratificarse en el acuerdo de cinco de febrero, y muy concretamente no acceder a lo interesado por la Mancomunidad Sanitaria ya que los mentados funcionarios dependen mas bien de la Jefatura Provincial de Sanidad que del Ayuntamiento; ya que es aquella Autoridad que les dá posesión de los cargos y de la cual dependen de una manera directa.

Seguidamente se dieron por enterados puntando su conformidad, de que por personal infrascrito de esta Secretaría se han formado las listas electorales de los vecinos capacitados para los distintos cometidos acordados por el Pleno, y que los mismos se hallan de manifiesto al público

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE · BALEARES ·

tulo diez y ocho, si no hay conformidad expresa en el presupuesto

Se aprobó el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitado por el mozo del actual reemplazo Juan Mora Torres, así como las de continuación en la que dispusieron los mozos de las revisiones de los reemplazos de 1947 y 1948 que demostraron no haber cambiado las circunstancias por las cuales les fué concedida en el año de su reemplazo

El Sr. Alcalde manifestó haber sido informado por varios procedimientos, que el Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento, D. Bernardo Calafell Amer, liquidara los cargos que obran en su poder. Que primeramente, lo hizo el Secretario interino mediante cartas particulares, y oficialmente mediante oficios de 10 de diciembre y 25 de enero último; el primero remitido por pliego certificado y el segundo a mano de un empleado de este Ayuntamiento, el cual fué entregado a una hermana de dicho Recaudador, por ausencia de este, sin que se haya recibido contestación a ninguna de las comunicaciones; resultando, con ello, un entorpecimiento para la buena marcha de la administración, y un desconocimiento de la marcha de la recaudación

Tomado en consideración, se acordó la destitución del mencionado Recaudador Ejecutivo, dando un plazo de ocho días para que presente la liquidación general, y que la comunicación le sea dirigida por mediación de la Alcaldía de Palma, para mayor garantía; y que pasados los ocho días de su recepción, el Alcalde tome las medidas que estime más convenientes y de mayor eficacia, a cuyo efecto se le confiere un voto de confianza

Se dió cuenta de la factura número 51 de la empresa Durán, la que importa la suma de ciento sesenta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos por material de oficina, acordando su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente

De que el día veinticinco de febrero último se desplazó a Palma el Auxiliar de Secretaría para asuntos de Abastos, y que también lo había hecho el subalterno D. Antonio Reynés Sintes el día diez y ocho de dicho mes, para asuntos de quintas; acordándose se le abonen las dietas y viáticas correspondientes a su categoría y cargo a los capítulos que correspondan

Se acordó se encargue la confección de quinientos sobres con franquicia, para el servicio de la Inspección Local de Sanidad

A petición del Secretario interino, se acordó señalar, de nueve a trece y de diez y seis a diez y ocho, las horas de oficina; y para atender al público, de diez a doce

Por último, se acordó que las sesiones ordinarias tengan lugar el primer domingo de cada mes a las once horas, en primera convocatoria; y el día siguiente a las veinte horas, en segunda

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la que dejaron de asistir D. Jaime Pericés Segui y D. Jaime Fontanet Montorell; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Siguen las firmas al dorso

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES ·

Miguel Reynes B Mora

Antonio Martorell

Jaime

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública extraordinaria, con asistencia de los señores Concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Jaime Fericás Segui, D. Miguel Reynés Solivellas, D. Jaime Fontanet Martorell y D. Baltasar Mora Amengual, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Riutort; siendo las veinte treinta minutos, hora de la convocatoria el Sr presidente declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr presidente manifestó que este Ayuntamiento debia proceder al exámen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1949, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios vigentes, acordándose que respecto a las cuentas de Fondos o Caudales y de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, los examine y emita el correspondiente informe el Secretario-Interventor de esta Corporación y que las restantes cuentas queden sobre la mesa por espacio de cinco dias a disposición de la Comisión de Hacienda para el detenido exámen de los mismas y redacción del correspondiente dictamen por la expresada Comisión.

También se acordó que las citadas cuentas y el expresado dictamen se pongan de manifiesto al público durante quince dias hábiles en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos al objeto de que cualquier vecino durante el expresado plazo y los ocho dias siguientes, pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Con lo que, y siendo lo anteriormente expuesto el objeto de la reunión, se dió por terminado el acto, al que dejó de asistir el Concejal D. Antonio Martorell Sampol; de lo cual se extiende la presente acta que firman los concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Jaime Fericás Miguel Reynes

Jaime Fontanet B Mora

Jaime

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a tres de abril de mil novecientos cincuenta.

Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria con asistencia de los señores Concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Jaime Fericás Segui, D. Miguel Reynés Solivellas, D. Jaime Fontanet Martorell y D. Baltasar Mora Amengual, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Riutort; siendo la hora de las veinte, el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi, el infrascrito

Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados

Acto seguido el Sr Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1949, las cuales han sido expuestas al público, informadas por la Intervención municipal y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Fondos o Caudales, de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta de Presupuestos, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Se dió cuenta de una carta suscita por D. Elviro Sans Roselló, Vocal de la Acción Católica Provincial interesando una subvención de docientas pesetas para premiar, en el certámen anual sobre Oratorios de la isla, el mejor trabajo monográfico que se presente en el indicado certámen, sobre el Oratorio de Santa Lucía de esta localidad; acordándose, por unanimidad acceder a lo interesado, y que caso de concurrencia se abone del capitulo 18. Docientas pesetas

Se dió cuenta de una instancia suscita por Don Felipe Alba Mateu, interesando permiso para verificar algunas reparaciones y poner la canal de la fachada de la casa número dos de la calle de Bartolomé Rens; y otra suscita por D. Lucas Mateu Vicens interesando permiso para modificar las aperturas de la casa señalada con el número seis de la calle de Santa Lucía, acordándose conceder los permisos interesados.

Del las facturas número 216 y 278 de la imprenta Unión importando la suma de docientas veintiseis pesetas con cuarenta céntimos y setenta y cinco pesetas respectivamente, por material servido a estas oficinas; acordándose su aprobación y pago con cargo al capitulo correspondiente.

De la cuenta presentada por D. Juan Fons Ferrás importando la cantidad de trecientas cincuenta pesetas por jornales de carro invertidos en el transporte de piedra para el arreglo de la carretera de esta localidad a Inca; acordándose su aprobación y pago con cargo al capitulo 11º, articulo 1º.

Por el Sr Secretario se dió cuenta, que en cumplimiento de lo acordado por esta Corporación en sesión celebrado el dia seis de Junio del año último, y de conformidad con el anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia número 12.882 de fecha 11 de dicho mes y año, se han extendido los titulos de derecho a uso de enterramiento de todas las sepulturas del Cementerio municipal, excepto el correspondiente a la sepultura número 38, la que no ha sido reclamado; y que, de conformidad con lo que dispone el apartado 5º del Reglamento interior del Cementerio, dicha sepultura puede ser con-

sideradas propiedad de este Ayuntamiento, por hallarse sus titulares, en paradero ignorado.

Tomado en consideración, se acordó conceder un nuevo plazo de treinta días naturales, publicándolo en el Boletín Oficial de esta provincia, para que, los que se consideren con derecho al uso a la sepultura indicada, presente los justificantes de tales derechos; y pasados los cuales, se proceda a la cesión de ellos por medio de subasta y mediante pujas a la llana.

Por el Sr Alcalde se dió cuenta del estado en que se halla el expediente instruido al recaudador Ejecutivo D. Bernardo Calafell Amer, o sea, que con fecha veinticinco de marzo último se recibió el duplicado de la notificación número 117 que por conducto de la Alcaldía de Palma fué remitida a dicho señor; acordándose, se agoten los recursos administrativos antes de acudir a los Juzgados ordinarios.

Y por último se acordó contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas a la Fiesta del Libro en calidad de dote Infantil a repartir entre diez niños o niñas de las escuelas públicas o privadas de esta localidad, pobres que más se hayan distinguido en el curso escolar a propuesta de sus respectivos profesores.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión a la que dejó de asistir D. Antonio Martorell Sampol; y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico.

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés Miguel Reynés

Jaime Fontanet

Antonio Martorell

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE
BALEARES

Nombramiento
Alcaldesa Vª Hnda

DE RENTAS PUBLICAS
ADMINISTRACION

En la villa de Mancor del Valle a nueve de abril de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de las once, reunióse el Ayuntamiento en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Esteban Bibiloni Riutort con asistencia de todos los Concejales que integran la Corporación Municipal D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Jaime Fericás Seguí, D. Miguel Reynés Solivellas, D. Jaime Fontanet Martorell, D. Antonio Martorell Sampol y D. Baltasar Mora Amengual, asistidos por mí, el infrascrito Secretario, D. Sebastián Salvá Riutort.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, éste manifestó a los concurrentes, que conforme se indica en la convocatoria, era para nombrar Alcaldesa Honoraria de esta villa a Nª Sª (De) la Virgen de Lluch, Patrona y Reina de Mallorca; interpretando con ello los sentimientos de religiosidad y afectos unánime de toda la población.

El Ayuntamiento, de una manera momentánea y entusiasta aprobó por unanimidad la propuesta del Sr Alcalde, nombrando a Nuestra Señora la Virgen de Lluch, Alcaldesa Honoraria de Mancor del Valle.

Y siendo este acuerdo el único objeto de la presente sesión se dió por terminado el acto, del que se levanta la presente acta, la que firman los concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Miguel Reynés Antonio Martorell

Jaime Fontanet B Mora

Jaime Fericás

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta reunidos, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria el Ayuntamiento de esta villa, con asistencia de los señores Concejales D. Arnaldo Reynés Montorell, D. Jaime Perelló Segui, D. Miguel Reynés Solivellas, D. Jaime Fontanet Montorell, D. Antonio Montorell Campos y D. Baltasar Mora Amengual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Sibiloni Pintat; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, afectando de una manera especial a esta Corporación el Decreto ley de 24 de marzo último publicado en el Boletín oficial de la provincia número 13.019 de fecha 27 de abril próximo pasado, mediante el cual, se modifican las normas de distribución de los fondos de las Corporaciones locales, a cuyo Decreto se dió lectura íntegra por mí, el infrascrito Secretario, comentándose los artículos 6, 10º y 18º, que afectan favorablemente a esta Corporación. En su artículo primero se transpasa a las Diputaciones las cantidades de usos y consumos y cuota fija quinta cedidas a los Municipios, debiendo hacerse en cada Ayuntamiento y en cada ejercicio, un cupo equivalente a la cantidad ingresada en caja por dicho concepto en el ejercicio de 1949 El artículo décimo, eleva a definitivo el cupo máximo de compensación en pobla-

cupo provisional definitivo

cupo 1948

Acuerdo dejar sobre la mesa para ulterior resolución

ciones inferiores a cinco mil habitantes; y el artículo undécimo dispone que a propuesta del Ministerio de Hacienda el Gobierno podrá acordar, con carácter de excepcionalidad o para determinadas categorías de Ayuntamientos, la elevación en el tanto por ciento que se señale en los límites máximos de compensación, cuya elevación podrá tener efectividad transcurridos dos ejercicios desde la vigencia del anterior; y modifica el artículo 73 del Decreto de 25 de enero de 1946 reguladora de las Haciendas locales, adicionándole un párrafo con el número cuatro, que es el que se refiere al cupo definitivo antes indicado

También se dió lectura a la liquidación del cupo definitivo de compensación de 1948, emitida por la Dirección de Contribución y Régimen de Empresas remitido por conducto de la Delegación de Hacienda de esta provincia con escrito número 114 de fecha 28 de abril último, mediante la cual el Estado abonaría a este Ayuntamiento la cantidad de diez mil trescientas diez y ocho pesetas concediendo un plazo de quince días para reclamación caso de disconformidad; y resultando que dicha cantidad es la diferencia entre la cantidad percibida y la pendiente de percibir para completar el cupo máximo de compensación que dicho ejercicio tenía señalado, se acordó su aceptación

Se dió lectura a una carta del Sr. Presidente de la Excma. Diputación de Baleares dirigida al Sr. Alcalde, ofreciéndose para tramitar las peticiones de subvención para obras de fomento rural, canalización de aguas, alcantarillado etc. y cuyas carpetas se hallan en la oficina de Sanidad en la misma forma e interés de años anteriores

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES

DIPUTACION DE RENTAS PROVINCIALES

Levantamiento del plano general de la Población

sus subvenciones o ayuda de la Dirección general de regiones Devastadas alcanzó un 60 por 100 y espera, para el año actual, un importante acrecentamiento, y esperando que este Ayuntamiento le preste cuanto auxilio los proyectos de las obras a realizar, no quedando al margen del progreso que con el Auxilio de regiones devastadas las mejoras pueden de aspiración sentida a realidad lograda

Tomada en consideración se acordó, que a medida que las disponibilidades económicas lo permitan, se realicen las obras de un nuevo Cementerio, canalización de las aguas de la fuente de Sinicaus y Alcantarillado general; y que de momento se proceda al levantamiento del plano de urbanización y ensanche de la población, del cual esta villa carece, sin el cual no puede emprenderse obra alguna, y que una comisión formada por el Sr Alcalde o Teniente de Alcalde, en su defecto, y dos Concejales acompañados del Secretario de la Corporación se trasladen con urgencia a Palma, para enterarse de los trámites a seguir y demás pormenores sobre el caso, para proceder en consecuencia, dando un voto de confianza al Sr Alcalde para tratar con el Arquitecto que estime conveniente, para la confección del plano de población

Asimismo se dió cuenta que el Boletín oficial de la provincia número 13020 de 29 de abril último publica el acuerdo tomado el día tres de dicho mes relativo a la concesión de un nuevo plazo de treinta días para que los

Expedientes

Fiestas populares

que se consideren con derecho al uso de la sepultura número 18 del cementerio municipal de esta villa, presenten los documentos justificativos. Que dicho plazo finalizó el día treinta de mayo próximo pasado sin que se haya presentado pretensión alguna; y que en su consecuencia, en cumplimiento del citado acuerdo, y del tomado en sesión de seis de junio del año último el cual se publicó en el Boletín oficial número 12882 de fecha once de dicho mes, año, y del apartado 5º del reglamento interior del Cementerio, procedía efectuar la subasta acordada para sesión de diciembre

Tomado en consideración, y teniendo en cuenta las obras de este Ayuntamiento de proceder a la edificación de un nuevo Cementerio, quede sin efecto la celebración de la mentada subasta, por los menos de momento

Se dió cuenta del dictamen emitido por la comisión de gobernación relativo a la celebración de las fiestas tradicionales a celebrarse los días 23. 24 y 25 del actual incluido en la Orden del día por decreto de la Alcaldía de tres del que cursa y que figura en el expediente instruido al efecto, el cual fué aprobado por unanimidad y acordándose la publicación del correspondiente anuncio amoldado al dictamen aprobado, reservándose, el Ayuntamiento el derecho de admitir el programa que mas le acomode sin que los demás concursantes tengan el derecho de reclamación, y dando un plazo hasta las doce horas del día trece del actual para la presentación de instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, fecha en que esta Corporación se volverá a reunir para resolver el concurso, en la forma que estime mas conveniente.

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

En respecto al expediente instruido al recaudador ejecutivo D. Bernardo Salafell Amer, el Sr Alcalde dió cuenta de que el día 5 de abril próximo pasado había encargado a D. Francisco Oliver Riquelme con dicho recaudador y que una vez efectuada diera cuenta de su resultado, para proceder en consecuencia.

También el Sr Alcalde dió cuenta de haber recibido una carta del Presidente de la Junta del Nuevo Seminario, Mn. Sr D. Sebastián Garcías Palou, exponiendo en nombre del Excmo Rvdmo Sr Obispo, el acuerdo de esta Corporación de subvencionar con quinientas pesetas anuales y por espacio de cinco años las obras del Seminario; de todo lo cual se dieron por enteradas.

De la relación de deudas devengadas por funcionarios de esta Corporación los días 24 de enero, 26 de febrero, 10, 18, 25 y 27 de marzo; 3, 12 y 21 de abril y 17 de dicho mes, 10 y 15 de mayo último por los motivos que en dicha relación se expresan; acordándose su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes.

De las facturas de la casa Jaume e Impresta Durán, las que importan las sumas de treinta y cuatro pesetas con ochenta céntimos y trescientas treinta y tres pesetas con noventa céntimos, respectivamente.

De los recibos de D. Angel de Bonas y D. Emilio Obrador por trabajos de confección de padrones y listas cobratorias que importan en conjunto la cantidad de cuatrocientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos cuyos trabajos se acordó se efectuasen por personal externo de la Secretaría, en sesión de seis de marzo último

Sin no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión; y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico

Esteban Bibiloni — Jaime Ramón
Arnaldo Reynés
Miguel Reynés
Antonio Martorell — Bmore
Jaime Pericás — Hato

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a las veintiuna horas del día trece de junio de mil novecientos cincuenta, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial en sesión pública extraordinaria al objeto de resolver el concurso publicado en anuncio publicado con fecha siete del actual para la celebración de las fiestas tradicionales del presente año cumpliendo acuerdo de cuatro del que cursa, con asistencia de los concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Miguel Reynés Bibiloni, D. Jaime Fontanet Martorell y D. Baltasar Mora Quetglas bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Martorell.

Abierta la sesión por el Sr Presidente y de su orden, se dió lectura a la única instancia y programa presentado por el vecino de esta localidad D. Miguel Pericás Amer, el cual se compromete realizar los actos que constan en el programa, mediante la subvención de seiscientas pesetas y que la Corporación le ceda también, en calidad de préstamo a devolver

mediante inventario, el material electrico de que dispone

Tomada la palabra por el Sr Teniente de Alcalde D. Arnaldo Reynés Martorell hace observar que en dicho programa consta que las dos verbenas han de celebrarse en la plaza de la Concordia; y propone, que se celebren una en dicha plaza, y la otra en la de José Antonio, aceptando el resto del programa y demás condiciones expuestas por el concursante; oponiéndose, a tal propuesta, D. Miguel Reynés Solivellas y D. Jaime Fontanet Martorell

Puesta a votación por el Sr Presidente, los reunidos se conforman con votación nominal; habiendolo a favor el proponente Sr Reynés Martorell y el Sr Alcalde; en contra, los Señores Reynés Solivellas y Fontanet Martorell, absteniéndose el Sr Mora Amengual, resultando empate

En este estado, y a la vista del articulo 62 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 y declarado de Urgencia el caso, ya que los programas de los festejos han de ser remitidos al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia con ocho dias de antelacion a la celebracion de los actos, para su aprobacion, se repitió la votacion dando el mismo resultado, quedando aprobada la propuesta del Sr Reynés Martorell, con el voto de calidad del Sr Presidente; cuya modificacion ha de ser comunicada con urgencia al concursante para su, o no aceptacion en un plazo de veinticuatro horas, y questa sesion queda en suspenso para continuarla el próximo dia diez y ocho del actual a las diez horas, al objeto de estudiar si procede hacer uso del párrafo cuarto del dictamen emitido por la comisión de gobernación aprobado en sesión de cuatro del que cursa, firmando los presentes los reunidos, que certifico

Esteban Bibiloni Jaime Fontanet

Arnaldo Reynés

Miguel Reynés

Ante mí Secretario

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a las diez horas del dia dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular de la Casa Consistorial al objeto de continuar la sesión extraordinaria del dia trece del actual, de conformidad con lo acordado en dicha sesion, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Riutort, con asistencia de los Concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Jaime Fericás Segui, D. Miguel Reynes Solivellas, D. Jaime Fontanet Martorell y D. Baltasar Mora Amengual.

El Sr Presidente manifestó debia declararse desierto el concurso celebrado para la adjudicación de las fiestas tradicionales de esta villa en el año actual, por no haber recibido contestación del único concursante D. Miguel Fericás Amer al oficio de esta Alcaldia de fecha quince de este mes con el cual se le comunicaba el acuerdo de variación del programa presentado, y cuyo oficio le fué entregado a las veintiuna horas treinta minutos del mencionado dia quince, concediéndole veinticuatro horas para su contestación, pasadas las cuales sin que se diera cumplimiento se entendería que renunciaba

a los derechos del concurso.

Que en su consecuencia correspondia a la Corporación hacer uso del párrafo cuarto del dictámen de la Comisión de Gobernación aprobado en sesión de cuyo del que corsa, llevando a efecto la celebración de las mentadas fiestas por administración a cuyo efecto debia procederse al nombramiento de una comisión formada por un mínimo de dos Concejales con amplia facultad para la redacción del programa de los actos a celebrar con la limitación de disponer unicamente de la cantidad de mil pesetas que para la celebración de funciones y festejos figuran consignadas en presupuesto.

Tomado en consideración se acordó conceder amplia facultad a la Comisión que resulte nombrada para la redacción del correspondiente programa, con el voto en contra del Teniente de Alcalde Don Arnaldo Reynés Martorell, por estimar que las verbenas han de celebrarse una en cada plaza de las dos existentes en la localidad.

Habiendo surgido dificultades de orden moral para la elección en votación nominal de la Comisión propuesta por el Sr Alcalde, este ordenó se procediera a la elección mediante votación secreta, la que dió el siguiente resultado: Alcalde, tres votos. D. Arnaldo Reynés Martorell, un voto. D Jaime Fericás Segui, tres votos. D. Miguel Reynés Bolivellas, cinco votos. D. Jaime Fontanet Martorell, cinco votos, y D. Baltasar Mora Amengual, tres votos, resultando elegidos por cinco votos cada uno, D. Miguel Reynés Bolivellas y D. Jaime Fontanet Martorell, los cuales procedieron a la redacción del correspondiente programa por haber aceptado el cargo.

D. Arnaldo Reynés Martorell hizo uso de la palabra para hacer constar que conforme lo ordenado por el Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, el dia veintiseis no podia celebrarse verbena por corresponder al del Patron de esta localidad San Juan Bautista.

Y terminado el asunto que motivó la presente sesión se dió por terminado el acto del que se levanta la presente acta, al que dejó de asistir habiendo excusado su asistencia en forma legal, D. Antonio Martorell Sampol; de todo lo cual certifico.

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Miguel Reynés Baltasar Mora

Jaime Fontanet

Jaime Fericás

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta: reunido el ayuntamiento en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria sustitutiva de la que correspondia al dia seis del actual suspendida por vacaciones y previamente anunciada, con asistencia de los señores Concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Miguel Reynés Bolivellas, D. Jaime Fontanet Martorell, D. Antonio Martorell Sampol y Don Baltasar Mora Amengual, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Riutort; siendo la hora de las veintiuna el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi, el infrascrito

Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión ordinaria dándose por enterados, acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto competa a esta Corporación.

Por el mismo, se dió cuenta detallada del estado económico municipal con toda clase de datos con vista de justificantes de ingresos y gastos hasta la fecha, dándose por enterados; y como consecuencia de ello el Secretario-Interventor dió cuenta del Anteproyecto general del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, el cual excede al presupuesto ordinario del año en curso, y a de tenerse en cuenta que en dicho anteproyecto unicamente figuran aquellos gastos que a juicio del Secretario-Interventor son forzosos e ingrescindibles; detallando en la Memoria-Informe los motivos que obligan al aumento aconsejando la necesidad de modificar algunas Ordenanzas Fiscales para que con los ingresos que resulten puedan atenderse a las obligaciones que la Corporación tiene contraidas y a las que pueda contraer en el futuro.

Dada lectura a la Memoria-Informe citado y después de detenido exámen del mismo, se acordó, por unanimidad, que el dia veintiocho del actual y hora de las veintiuna, se reuna la Comisión de Hacienda en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde al objeto de que dictamine sobre el particular, modificando aquellas Ordenanzas que estime necesarias sometiéndolas a la consideración de esta Corporación en la primera sesión ordinaria que corresponde celebrar para su discusión y aprobación en su caso.

Se dió cuenta de que Don Francisco Osuna había practicado liquidación al ex-recaudador ejecutivo de este Ayuntamiento D. Bernardo Calafell Amer, de cuyo encargo se dió cuenta en acta de 4 de junio último, la que dá un descubierto de cuatro mil trecientas veintiseis pesetas con nueve céntimos, si bien tal liquidación tiene el carácter de provisional; de lo que debe cuenta al Ayuntamiento para su conocimiento, dándose por enterados.

Se dió cuenta de la liquidación presentada por D. Domingo Riutort, apoderado de este Ayuntamiento en Palma, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, lo que dá un saldo a favor de docientas cuarenta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos, siendo aprobada.

Teniendo en cuenta el aumento de alquiler del local Escuela Nacional de Párvulos aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el dia siete de noviembre último, el cual asciende en la actualidad a trecientas quince pesetas anuales, el Sr Alcalde propuso, y así se acordó, aumentar hasta dicha cantidad los alquileres de los locales-escuelas de Niños y de Niñas con carácter retroactivo a partir del primero de enero del año en curso y que por la Comisión de Hacienda se proceda a dictaminar sobre las pertinentes habilitaciones o transferencias de crédito para los compromisos contraidos por la Corporación sin consignación o insuficiente en presupuesto.

Se dió cuenta de una relación de efectos suministrados por D. Lorenzo Fontanet en 1949 la que importa la cantidad de trecientas veintisiete pesetas con sesenta céntimos acordándose reconocerle un crédito por la mentada cantidad, por no figurar en Resultas.

Igualmente se acordó reconocer un crédito de mil ciento cuarenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos al depositario mismo por la re-

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES

lación de facturas, cuentas y recibos abonadas por dicho depositario durante el año de 1949 sin consignación en Presupuestos.

Al mismo la cantidad de novecientas una pesetas con cuarenta y cinco céntimos abonadas a D. Miguel Bibiloni por leña suministrada para la calefacción de estas oficinas y Escuelas Nacionales durante el año 1949; y la cantidad de docientas cincuenta pesetas con treinta céntimos abonadas al mismo y por igual concepto en el año actual.

Al mismo la cantidad de cuatrocientas ochenta pesetas por jornales de carro abonados a D. Miguel Bibiloni

Al Secretario de esta Corporación tres dietas devengadas los dias 4 y 26 de Junio ultimo y siete del actual.

A D. Lorenzo Fontanet Bartorell su relación de viajes de taxi efectuados por cuenta de esta Corporación, la que importa la cantidad de mil veinticinco pesetas.

A la imprenta "Durán" cinco facturas que en total importan la cantidad de trecientas doce pesetas con cinco céntimos por material servido a estas oficinas.

A la Casa "Bayer Hnos" su idem que importa la cantidad de ciento noventa pesetas con noventa y cinco céntimos, por igual concepto que la anterior.

A la imprenta "Vich" la cantidad de ciento dieciocho pesetas por igual concepto.

Al Fomento Municipal la cantidad de ciento noventa y tres pesetas con veinte céntimos por material de oficinas satisfecho contra-reembolso.

A D. Angel de Tomás Riñano docientas treinta y una pesetas con cincuenta céntimos abonadas contra-reembolso por arreglo del fichero de fincas urbanas

Venta envases procedentes de alcoholes

A D. Alfonso Ros la cantidad de ciento treinta pesetas con sesenta y cinco céntimos por confección de tres listas cobratorias complementarias de Rústica.

Al depositario mismo la cantidad de treinta y seis pesetas con cuarenta céntimos importe de dos notas de lámparas para el alumbrado público abonadas a Dª María Fontanet Bartorell

Al mismo la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capitulo 18 abonadas a los Hermanitas de los Pobres.

Al mismo la cantidad de noventa pesetas abonadas a Bartolomé Ripoll por jornales invertidos en el arreglo del cobertizo del lavadero público

En este estado, el infrascrito Secretario manifestó que al servirse los cupos mensuales de racionamiento por la Delegación Provincial de Abastecimientos desde el mes de Junio de 1948 al mismo mes de 1949, se cargaba a cuenta los envases de ciertos articulos los que fueron abonados por la Caja Municipal; ascendiendo a la cantidad de 419'20 pesetas y que procedia la venta de los citados envases al objeto de reintegrar la indicada cantidad, acordándose que se procediera a su venta o subasta, concediendo un voto de confianza al Sr Alcalde para ello.

Terminada la órden del dia se entra a Ruegos y Preguntas.

Tomada la palabra el Sr Alcalde manifiesta que por una Comisión, sin la asistencia (1) del Ayuntamiento, se habia procedido a la continuación de las obras de ensanche del camino de Biniarroy y trozo comprendido desde el Convento de las Hermanas Agustinas hasta el primer puente del torrente de dicho caserio, cuyo arreglo habia acordado llevarlo a cabo este Ayuntamiento, en sesión del dia cinco de Septiembre de 1948, mediante dos jornales de Prestación Personal; que la Co-

(1) la asistencia del Ayuntamiento

misión había sufrido un déficit en la ejecución de tales obras, y proponía a la Corporación, se concediera una subvención de trece mil pesetas.

En este estado el infrascrito Secretario, manifestó, que la Corporación era dueña de conceder las subvenciones que estimara convenientes; sin que ello implicara responsabilidad alguna, ya que no conoce ninguna disposición que se oponga a ello.

Los reunidos después de larga discusión acordaron conceder la subvención interesada por el Sr Alcalde, abonándola a razón de dos mil seiscientas pesetas anuales y en cinco anualidades.

Manifiesto sobre responsabilidades del pago

El infrascrito Secretario manifestó que el pago de tal subvención, como cualquier otro del (otro) presupuesto, quedaba sujeto a la prelación que señala el artº 257, al cual se dió lectura así como también les enteró de lo que preceptúa el artº 258 relativo a las responsabilidades sobre pagos, ambos del Decreto de 25 de enero de 1946

Y por último el Sr Teniente de Alcalde, Don Arnaldo Reynés Martorell, preguntó, el porqué, no se había abonado a D. José Balaguer Domenech las doscientas cincuenta pesetas que se le adeudaban por jornales invertidos en el acopio de piedra para el arreglo de la carretera de Inca.

José Balaguer Domenech sobre pago jornales acopio piedra Camino Inca

Por la presidencia se dió toda clase de explicaciones con respecto del particular, quedando en que el Sr Balaguer Domenech efectue su petición por escrito y el Ayuntamiento lo tomará en consideración.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr Presidente levantó la sesión a la que dejó de asistir D. Jaime Pericás Reynés; y de todo lo cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.- En la línea 27 del folio 85 de la presente acta, la siguiente anotación, vale

Esteban Ribas Roig

Arnaldo Reynés

Miguel Reynés

Antonio Martorell

Ante mí,

El Secretario,

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a las diez horas del día tres de septiembre de mil novecientos cincuenta, se reunió, el Ayuntamiento en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los señores Concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Miguel Reynés Solivellas, D. Antonio Martorell Company y D. Baltasar Mora Company, bajo la presidencia del Sr Alcalde, D. Esteban Ribas Roig Quint.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, se dió lectura por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y en particular del escrito número 204 de la Excma. Diputación Provincial, Sección de Vías y Obras de fecha 21 del actual, dijo, de Agosto último, invitando a esta Corporación presente en el plazo de un mes relación de las variaciones que estime pertinentes este Ayuntamiento introducir en el actual Plan de Caminos Vecinales subvencionados, en cuanto afecte a este término municipal, bien sea solicitando la inclusión de nuevos caminos o las supresión de las ahora no construidos que por anal-

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES ·

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PROVINCIALES BALEARES

Camino de Cavanari

Expediente transferencia

Especulación modificación ordenanzas fiscales

Justificantes Ayuntamiento necesita Banco Español

Camino Vinyas

que circunstancia hayan dejado de tener interés local, concretando concisa y claramente las razones abonen las propuestas

Tomando en consideración, se acordó proponer la inclusión en dicho Plan del camino a Cavanari, que la propuesta sea redactada por la Comisión de Fomento, dándole, a tal efecto un voto de confianza, y si es necesario, que el Alcalde, con el Secretario o otro miembro de dicha Comisión, se entrevisten con el Alcalde de Selva, ya que dicho camino también corresponde en parte a aquel Municipio

Se dió cuenta del expediente de habilitación y suplemento de crédito para atender a los créditos reconocidos, aumento de algunos de los locales Escuelas Nacionales acordados y aprobados en sesión de veintitrés de agosto último y demás capítulos con insuficiente consignación, por un total de dos mil doscientas cincuenta y una peseta con cinco céntimos, siendo en principio aprobada la propuesta, acordándose su exposición al público a efectos de reclamación por el plazo de quince días hábiles

Se dió lectura al dictamen emitido por la comisión de Hacienda en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior relativo a la conveniencia de incrementar los ingresos municipales, en el cual se aboga por la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes: Sello Municipal, Imposición de Plazas, Guardería Rural, Inspección y reconocimiento de reses y demás mantenimientos, Servicio de Matadero, Desagüe de canalones, ocupación de la vía pública, rodaje y anuncios por vías municipales, hinchete de animales domésticos, Tasación Pericial y acequia la de conservación de caminos, que sería de nueva implantación

Dada lectura a cada una de las Ordenanzas mencionadas, teniendo en cuenta los motivos expuestos por la Comisión, se acordó, por unanimidad su aprobación y su exposición al público a efectos de reclamación en forma reglamentaria

Igualmente se dió lectura a un informe emitido por el Secretario Interventor, que concluye sobre la liquidación practicada al ex-recaudador Ejecutivo D. Bernardo Catafell Amer presentada por el liquidador D. Francisco Obrina y de la cual se dió cuenta en sesión de veintitrés de agosto último, en el cual expone que dado por sentado el cargo total, los fallidos, recibos pendientes de cobro, y lo ingresado, el descubierto o pendiente de ingreso importa la cantidad de tres mil treinta y siete pesetas con nueve céntimos, en vez de las cuatro mil trescientas veinticinco pesetas con cero céntimos que constan en dicha acta. Hace constar, que únicamente ha cotejado los ingresos efectuados, dejando para la liquidación definitiva las demás datos; los recibos, se dieron por enterados

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Lorenzo Martorell Negre, solicitando el correspondiente permiso para efectuar una reparación interior en la casa de su propiedad, sin-

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES

ADMINISTRACION DE BIENES PROPIOS · BALEARES

mero 25 de la calle de Binimaroy, y otra cedida por D. Jaime Seguí Amengual, interesando permiso para cambiar unas vigas del tejado de la casa número 13 de la plaza de José Antonio, acordándose conceder los permisos interesados

De una factura de la imprenta Bennasar importando la cantidad de veintiocho pesetas con cincuenta céntimos por material servido a esta oficina, y de un recibo de diez pesetas importe de un reglamento de funcionarios administrativos del Ayuntamiento de Santa Pola, acordando su abono, ya que en su día puede servir de modelo para la redacción del de este Ayuntamiento, de que actualmente carece

Y por último, el Secretario interino llamó la atención de la corporación sobre la vacante de Peón Caminero-Guarda jurado, que se halla vacante desde el primero de octubre último y las disposiciones vigente ordenan su provisión a los seis meses de producidas, dándose por enterados

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión a la que dijeron de asistir D. Jaime Reynés Seguí y D. Jaime Fontanet Martorell; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico

Arnaldo Reynés

Esteban Bibiloni

Antonio Martorell

Miguel Reynés

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta: reunidos en la sala capitular de la casa consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento, con asistencia de D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Jaime Fontanet Martorell, D. Antonio Martorell Sampol y D. Baltasar Mas Amengual, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Bibiloni; siendo la hora de las diez, el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta corporación

Seguidamente se procedió a la discusión de la propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito aceptada en principio por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el diez de septiembre último

Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda; discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la corporación municipal se acordó por unanimidad aprobarla, tal como consta en el expediente tramitado

Se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra las ordenanzas fiscales aprobadas por esta corporación en se

Fenido reclamación

sión, de tres de septiembre último, las cuales han permanecido expuestas al público por espacio de quince días y anunciadas en el Boletín oficial de esta provincia número 13078 de fecha 12 de dicho mes, dándose por enterados y acordándose que se remitan copia certificada de las mismas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su, o no aprobación definitiva.

Fiestas Patronales, gratis para 1951

A propuesta del (del) Sr. Alcalde, y después de breve deliberación, se acordó por unanimidad que los actos de las fiestas Patronales que se celebrarán el año próximo sean completamente gratis, consignando cantidad suficiente en el presupuesto ordinario para mil novecientos cincuenta, uno.

Plano población de urbanización necesario por el Secretario

En este estado, el Sr. Alcalde manifestó, que en distintas ocasiones se hallaba en Palma para otros asuntos y últimamente expresó, le había sido imposible entrevistarse con los Arquitectos que el deseaba, para encargarles la confección del plano de urbanización y ensanche de esta población acordado en sesión de cuatro de junio último, necesario para llevar a efecto cualquier obra de nueva construcción o de reforma y para la efectividad legal de los derechos del Ayuntamiento; y que presentándose el momento de confección del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio en el cual se ha de consignar el crédito correspondiente, proponía que una Comisión o el Secretario de la Corporación se preocupara de este asunto, ya que él, por sus muchas ocupaciones en esta época, no podía atender.

Liquidación Rintort

Tomado en consideración, se acordó encargar de ello al Sr. Secretario interventor, actuando en lo que sea posible tal encargo, puesto que el tiempo apremia y que se consigne en presupuesto cantidad suficiente, previo el asesoramiento correspondiente.

Se dió cuenta de la liquidación presentada por D. Domingo Rintort, Apoderado de esta Compañía en Palma correspondiente al tercer trimestre del año actual, la que dá un saldo a favor de esta Corporación de mil doscientas treinta y nueve pesetas cincuenta y seis céntimos, siendo aprobada.

Crédito José Salaberri

De una instancia suscrita por D. José Salaberri Domenech en la que solicita le sean abonadas doscientas cincuenta pesetas por jornales de camino invertidos en el transporte de piedra en la carretera de esta localidad a Inca en 1949, acordándose, después de la comprobación debida reconocerle un crédito en el próximo presupuesto, ya que no figura ninguno en consignación para tal servicio.

De una factura de la imprenta Durán, importando la suma de ochenta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos; y otra de la imprenta Vich, importando ochenta pesetas; acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Abonar, (se) a D. Miguel Morro la cantidad de treinta pesetas con cargo al capítulo 15, importe de una comida a la Guardia Civil.

Al Depositario unos, la cantidad de treinta y cinco pesetas por un viaje de taxi a Inca

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

ya Selva para tratar del camino a Lacunari, acuerdo de tres de septiembre último; y la cantidad de cinco pesetas, por un sobre de cemento, el primero abonadas a D. Lorenzo Fontanet y el segundo a D. Antonio Estrany

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión a la que dejaron de asistir D. Miguel Reynés Solivellas y D. Jaime Seguí Pericás; y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Antonio Martorell B Mora

Juan Fontanet Seguí

en la villa de Mancor del Valle, provincia de Baleares, a las diez horas del día cinco de noviembre de mil novecientas cincuenta; reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria con asistencia de los señores Concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Jaime Pericás Seguí, D. Miguel Reynés Solivellas, D. Jaime Fontanet Martorell, D. Antonio Martorell Sampol y D. Baltasar Mora Quetglas, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Pintat

Abierta la sesión por el Sr Presidente y de su orden se dió cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión y que pueden interesar a la Corporación, dándose por enterados; y de entre ella, de un modo particular, de un escrito del Colegio oficial de Arquitectos, Delegación de Baleares, mediante el cual designa Arquitecto de la demarcación de este Municipio, a D. Rafael Blabia Fuster, dándose por enterados; y de otro del Sr Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido en el que participa hallarse instruyendo sumario nº 219/1950 sobre defraudación de fluido eléctrico y apareciendo perjudicado este Ayuntamiento por la defraudación del impuesto municipal correspondiente a la energía consumida indebidamente, interesa a la Alcaldía del derecho que le asiste y que le reconoce el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal de mostrarse parte en tal sumario, acordándose, que si la defraudación fué llevada a cabo por D. Miguel Mateu Vicens, conforme estaba enterada la Alcaldía, no mostrarse parte, por tratarse de un caballero mutilado de guerra absoluto accidental demente, irresponsable de sus actos

Arquitecto D. Rafael Blabia Fuster

No se persona en sumario 219, por defraudación fluido eléctrico

Acto seguido, se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Mariano Mateu Vallori, solicitando ser nuevamente admitido al servicio de Peón Caminero que ya fué de este Ayuntamiento, al que en su día renunció.

Readmitiendo al servicio a Mariano Mateu Vallori

Teniendo en cuenta los buenos servicios prestados por el solicitante y tener demostrada la aptitud suficiente en los exámenes efectuados el día 9 de noviembre de 1948, se acordó por unanimidad, admitirle nuevamente al servicio de esta Corporación y cuyas funciones darán principio el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno

Dada cuenta de otra instancia suscrita por los empleados de este Ayuntamiento en la cual, después

aprueban prestaciones sanitarias y económicas como enfermedad a favor de empleados

largo razonamiento, interesan se les equipare, en lo posible, al regimen del Seguro de Enfermedad, si bien, con algunas modificaciones que parecen favorables a la Corporación. Pasada dicha instancia a la Comisión de Gobernación para que emitiera el correspondiente dictamen, el cual fué favorable,

Dada lectura integra al dictamen de referencia y estimándolo conforme la totalidad de los concurrentes, se acordó, por unanimidad, aprobar las prestaciones Sanitarias y económicas solicitadas por los funcionarios de esta Corporación en la forma solicitada y reglamentada por la Comisión de Gobernación en el mentado dictamen, cuyas prestaciones tendrán vigencia a partir del día primero de enero próximo; y que se consigne en presupuesto cantidad suficiente para atender a este nuevo servicio

Se dió cuenta de la factura nº 36 de la imprenta Durán, importando la suma de cuatrocientas treinta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos por material servido a esta oficina, reconociéndose su aprobación y pago con cargo al capitulo correspondiente

Teléfono

En este estado, el Sr Alcalde manifestó: Que tenia noticias de la propalación de rumores, relativos a la implantación del teléfono en esta localidad, rumores mas o menos fundados, ya que en algunos comercios aparecían listas de donativos para tal fin, deduciendo de ello, que la población tal vez veia con agrado se la dotara de tan útil servicio, y que a su entender creia, correspondia a la corporación la iniciativa y no a los particulares.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE • BALEARES •

Despues de larga discusión y cambio de pareceres, se acordó, que por el Sr Alcalde tuviera lugar sesión general mediante la reunión, en que estuvieran convocadas todas las clases sociales de la localidad, para que expusieran su parecer; y caso afirmativo, que por los propios reunidos se eligiera una Comisión que presidida por el Alcalde o Concejal en quien delegue, fuera la encargada de allegar fondos y negociar cuanto sea necesario para llevar a efecto tal servicio. Que por el Ayuntamiento se haria una aportación bastante respetable, a la medida de su capacidad económica, aparte de las subvenciones que se estimasen necesarias para su sostenimiento, y que en su dia se acordarian; dejando a su buen criterio, cuanta sugerencia estimase necesaria para alentar a los reunidos

Sean lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión; y de lado lo cual, se extiende la presente acta, de que certifico

Esteban Bibiloni Jaime Bonnet

Arnaldo Reynes Miguel Reynes

Bmo Antonio Martorell

Jaime Pericás Valls

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta; previa la oportuna con-

Presupuesto ordinario 1951

vocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con asistencia de los señores teconcejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Jaime Pericás Segui, D. Miguel Reynés Solivellas, D. Jaime Fontanet Martorell, D. Antonio Martorell Sampol y D. Baltasar Mora Amengual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Bibiloni Pintat, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951 elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por el artículo 225 del Decreto de 25 de enero de 1946

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto, encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se acordó por unanimidad, prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en noventa y siete mil pesetas con cincuenta y dos céntimos y el de gastos en igual cantidad, resultando, por consiguiente, nivelado dicho presupuesto

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada de este mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, se levantó la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, de que mijo,

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES ·

el Secretario, de que certifico

Esteban Bibiloni

Arnaldo Reynés — Miguel Reynés

Antonio Martorell

Jaime Pericás

En la villa de Mancor del Valle, provincia de Baleares, a las diez horas del día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta, reunido, el Ayuntamiento en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, con asistencia de los señores concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Jaime Pericás Segui, D. Miguel Reynés Solivellas, D. Jaime Fontanet Martorell, D. Antonio Martorell Sampol y D. Baltasar Mora Amengual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Bibiloni Pintat.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y de orden suya se dió lectura por mí, el infrascrito Secretario, al acta de la sesión anterior, la que fué aprobada, y de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados, y acordándose dar el suyo y exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación

A propuesta del Sr. Alcalde y para dar cumplimiento a los acuerdos tomados en sesiones celebradas por este Ayuntamiento los días cuatro de junio y primero de octubre últimos, se acordó, por

de anuncio de exposición del pleno de publicación al apend...

Cesión D. Mateo Romaní Brial, y la urbanización del mismo, al Arquitecto D. Rafael Habel Fuster

unanimidad, encargar el levantamiento del plano taquimétrico y altimétrico de la población, al Aparejador D. Mateo Romaní Brial; plano, necesario y que ha de servir de base para la redacción del proyecto de ordenación urbana y ensanche de esta villa, cuyos trabajos podrá realizar D. Rafael Habel Fuster, Arquitecto de esta Demarcación, nombrado por el Colegio oficial, de cuya designación se dió cuenta en sesión de cinco de noviembre próximo pasado

Se nombra Agente repartidor al Sor Rafel Cerro, en D. Mansenate Mateu Vallori

También se acordó, a propuesta de dicho Sr Alcalde, nombrar Agente repartidor de las listas de inscripción del censo de población que ha de tener lugar el día treinta y uno del actual ordenado por la Superioridad, a D. Mansenate Mateu Vallori

Pectoral

Y por último, se dió cuenta de una factura número 118 de la Imprenta Suñer importante la suma de cincuenta y dos pesetas con veinte céntimos, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Sr Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión; y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico

Esteban Bibiloni Arnaldo Reynés

Miguel Reynés

Antonio Martorell Jaime Reynés

Jaime Reynés

Valori

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES ·

En la Villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a las diez y nueve horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, en sesión pública extraordinaria, previa la oportuna convocatoria, con asistencia de los Señores Concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Jaime Reynés Reynés, D. Jaime Martorell Reynés Fontanet Martorell, D. Miguel Reynés Solivellas, D. Antonio Martorell Sampol y D. Baltasar Mora Amengual, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Martorell

Abierta la sesión por el Sr Presidente, se dió lectura por mí, el infrascrito Secretario, al acta de la sesión anterior, siendo aprobada; y acto seguido, se entró a los asuntos que, como indica la convocatoria, la presente sesión tenía por objeto dilucidar y en su caso aprobar todos los asuntos de trámite, para con ello, dar por terminada la labor Consistorial del ejercicio que hoy finaliza

Liquidación fiestas Patronales 1952

A continuación se dió cuenta de la liquidación presentada por la Comisión de Fiestas de las Patronales del año actual, la que dá un déficit de ochocientas noventa y seis pesetas con ochenta y seis céntimos, la que fué aprobada por unanimidad, acordando se abone a la Comisión la cantidad deficitaria que tiene adelantada con cargo al capítulo 13 artículo 2º.

Liquidación apoderado, 4º trimestre

De la liquidación presentada por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. Domingo Pintat, la que dá un saldo a favor de esta Corporación de cuatrocientas veintiuna pesetas con doce céntimos, siendo aprobada

Mandamientos efectos timbrados 1952

La relación de menudencias y gastos menores ordenadas por el Depositario durante el corriente año, la que importa la suma de trescientas noventa y

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES ·

cuatro pesetas con cincuenta céntimos; y la de efectos timbrados que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos acordándose su aprobación y pago con cargo al Capítulo 6º= artículo 1º

De la factura de la Casa "Bayer Hnos, la que importa la cantidad de ciento catorce pesetas con cincuenta céntimos, por materiales servido a estas oficinas

Otra, de "Suministros Artes Gráficas," la que importa la cantidad de ochenta pesetas, por igual concepto, siendo ambas aprobadas con cargo a dicho Capítulo 6º= artículo 1º=

Se acordó abonar a los Concejales D. Arnaldo Reynés Montanell, D. Jaime Fontanet Montanell y a D. Miguel Reynés Salivellas, una dieta de veinte pesetas con ochenta céntimos a cada uno, devengadas por acompañar al Sr Alcalde a Palma en Comisión, para tratar de distintos asuntos que afectan a esta Corporación

Al Secretario infrascrito, seis dietas por un total de quinientas cuarenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos, por trasladarse a Palma por asuntos de Secretaría.

Al Auxiliar-Depositario doscientas setenta y dos pesetas con veinte céntimos, importe de tres dietas a Palma por asuntos de Alcaldía y Depositaría; todas, con cargo al Capítulo 2º= artículo 1º

A D. Antonio Reynés Sintes, la cantidad de doscientas setenta pesetas con veinte céntimos, importe de siete dietas devengadas por trasladarse a Palma para recogida y formalización de guías de los cupos de racionamiento, con cargo al Capítulo 6º= artículo 2º=

Al Depositario mismo, las siguientes cantidades:

ciento cincuenta y seis pesetas por leña para la calefacción de estas oficinas.

ciento setenta y cinco pesetas satisfechas a D. Lorenzo Fontanet, por un viaje a taxi a Palma, con asuntos de esta Corporación

cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos adelantos a Dª Francisca Montanell, por efectos de limpieza, digo, por lámparas para el alumbrado público

cincuenta y cuatro pesetas con treinta céntimos, adelantos a la misma, por su relación de efectos de limpieza invertidos en la de los edificios municipales

cincuenta pesetas, donativo a las Hermanitas de los pobres, con cargo al Capítulo 18

Doscientas treinta y una pesetas con cuarenta y dos céntimos, adelantos por jornales efectuados por María Bonafé y Catalina Montanell, conjuntamente, en el blanqueo de las edificios de las Escuelas Nacionales

Setenta y siete pesetas con catorce céntimos abonadas a las mismas, por limpieza y blanqueo de la Casa Consistorial y sus dependencias, y=

La cantidad de trescientas pesetas, adelantos a D. Angel de Bonet Alemany, por confección de las listas Electorales de Urbana, todas con cargo a los capítulos correspondientes

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión levantando la presente acta, que firman de que certifico

Antonio Montanell
Esteban Bibiloni
Miguel Reynés
Arnaldo Reynés
Jaime Fontanet

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a siete de enero de mil novecientos cincuenta y uno: Reunido, el Ayuntamiento, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, con asistencia de los señores Concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Miguel Reynés Salivellas, D. Antonio Martorell Campaña y D. Esteban Moya Amengual bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Ribalaigua Muntaner; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura por mi, el infrascrito Secretario, a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados, y en particular, de un escrito, particular éste, de la Jefatura Provincial de Administración Local, de fecha primero de diciembre último mediante la cual, ruega al Secretario infrascrito, ponga todo interés para que la Corporación subvencione cada año el sostenimiento de la Antigua Universidad de Mallorca, cumpliendo, con ello, un ferviente deseo del Excmo. Sr. Gobernador civil; y, que posteriormente, con fecha cuatro del actual había recibido otro escrito de la misma procedencia, en el cual, y a fin de unificar criterio, a petición de varios Alcaldes de la provincia, señalaba escala de aportaciones teniendo en cuenta la densidad de población de cada municipio, y que las aportaciones son completamente voluntarias.

Tomados dichos escritos en consideración; que el censo de población de esta villa apenas rebasa los mil habitantes y que su economía no le permite acordar subvenciones crecidas, se acordó, por unanimidad, subvencionar a la Antigua Universidad de Mallorca, con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas anuales, las que podrán ser abonadas del capítulo de Imprevistos o que se habilite el correspondiente crédito en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, según se estime mas conveniente. Que se comunique este acuerdo a la Jefatura Provincial con la observación de que para mayor facilidad de su percepción podrá ser retirada del Apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. Domingo Muntaner y que al dicho Sr. Apoderado, para que acuda mente abone la subvención.

El Sr. Alcalde manifestó haberse enterado de que en la localidad se procedía a la rifa de una moto, de una bicicleta y de un aparato de radio en beneficio de la instalación del servicio telefónico de esta villa, sin previo acuerdo de la Comisión nombrada por acuerdo de cinco de noviembre último, del Ayuntamiento ni conocimiento de esta Alcaldía; y resultando que la redacción de las papeletas es bastante confusa y carece de la autorización necesaria; teniendo en cuenta que las rifas y loterías están terminantemente prohibidas si no se sujetan a las disposiciones que las regulan, acordó la suspensión de toda rifa y la recogida de talonarios y dinero recaudado amonestando al autor, D. Antonio Janer Serrat, miembro de la Comisión.

En este estado, el infrascrito Secretario, manifestó que para evitación de responsabilidades dimanantes de la rifa suspendida, era obligación del Sr. Alcalde, dar cuenta a la Superioridad del hecho.

Tomado en consideración y al objeto de evitar la repetición de hechos análogos, se acordó, por

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES

unanimidad, prescindir de la Comisión elejida y que cuantas negociaciones sean necesarias para la instalación del teléfono público, sean llevadas a cabo por el Ayuntamiento, a cuyo efecto se nombraba al Teniente de Alcalde D. Arnaldo Reynés Martorell y al Concejal D. Miguel Reynés Solivellas como Comisión, que presidida por el Sr Alcalde lleve a cabo cuantos trabajos sean necesarios ya en la localidad o fuera de ella, y que el próximo viernes día doce, se traslade a Palma para dar principio a sus funciones o consultar lo que estime convenientes

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión, a la que dejaron de asistir D. Jaime Fontanet Montorell y D. Jaime Reinés Segui; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico

Esteban Bibiloni Antonio Martorell

Ante mí Miguel Reynés

Arnaldo Reynés

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a las diez horas del día cuatro de febrero de mil novecientas cincuenta y uno, se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los Señores Concejales D. Arnaldo Reynés Martorell, D. Jaime Fontanet Montorell, D. Miguel Reynés Solivellas y D. Baltasar Mora Amengual, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Martorell.

Seguidamente se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada, y cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, de la que se dieron por enterados.

El Sr Presidente manifestó que por el Ilmo Sr Delegado de Hacienda de esta provincia, mediante escrito número 90 de fecha 24 de enero último, había sido aprobado el presupuesto ordinario para el actual ejercicio sin ninguna observación, dándose también por enterados

También manifestó que cumpliendo lo acordado en la sesión anterior y acompañado de la Comisión nombrada al efecto, el día doce de enero último se había trasladado a Palma al objeto de recabar asesoramiento para la instalación del teléfono público en esta localidad, resultando ser casi imposible en la actualidad, dotar de tan importante servicio a esta población, dadas las muchas dificultades que hay existen por falta de material.

El coste de la instalación y material, no sería inferior a setenta mil pesetas, siendo necesario contar con dicha cantidad antes de solicitar de la Compañía el servicio, ya que una vez interesado y concedido, no podría el Ayuntamiento renunciar sin menoscabo de su prestigio, y el de las personalidades que por fuerza han de intervenir.

El Sr Alcalde, se extendió en más consideraciones, dando cuenta detallada de todas las gestiones llevadas a cabo por la Comisión;

En vista de ello, se acordó, por unanimidad dejar en suspenso tal asunto, hasta que las circunstancias sean mas favorables

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Doña María Riera Sampol, interesando permiso para

instalar, en su domicilio, un puesto de venta de leche y derivados; decretándose por unanimidad conceder el permiso que se interesa, sujetándose a las condiciones sanitarias que la Junta local de Sanidad acuerde, con respecto a la venta de tan necesario artículo

De las facturas numero 2245 y 2614 de la Imprenta Vidal, por trece pesetas cincuenta céntimos, la primera, y doscientas setenta y tres pesetas con sesenta céntimos, la segunda; y de la numero 185 de la imprenta Aunós importando la cantidad de ciento seis pesetas con cuarenta céntimos, acordándose dar aprobación y pago con cargo al Capítulo 6º artículo 1º

De la presentada por D. Bartolomé Ripoll, albañil importante trece pesetas con cincuenta céntimos, por reparaciones en la Escuela de párvulos, acordándose su pago con cargo al Capítulo 1º artículo 1º

Y por último, se acordó que se abone del capítulo 18 la cantidad de veinticinco pesetas importe de la cuota de pago numero 90 de la Intervención de Hacienda, multa impuesta al Sr Alcalde por falta de presentación de la declaración de Utilidades

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión, a la que dejaron de asistir D. Jaime Reinés Segui y D. Antonio Montorell Sampol; levantando la presente acta, de que certifico

Esteban Bibiloni Arnoldo Reynés

Miguel Reynés Jaime Montorell

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES

En la villa de Mancor del Valle, provincia de Baleares, a las diez horas del dia cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, con asistencia de los señores Concejales D. Jaime Reinés Segui, D. Miguel Reynés Bibiloni, D. Jaime Montanet Martorell y D. Antonio Martorell Sampol, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Bibiloni Munar

Abierta la sesión por el Sr Presidente, se dió lectura por mi, el infrascrito Secretario, al acta de la sesión anterior siendo aprobada, y cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, quedando enterados.

A continuación la presidencia entró a la corporación, que el dia primero del actual había entrado en vigor la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre último, a la cual, a partir de dicha fecha, debía ajustarse cuanto se refiera a gobierno, organización y administración de las Entidades locales; quedando, en su consecuencia, derogados, el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935; y ordenando, al Secretario infrascrito, expusiera un resumen-resumen de la mentada Ley con detalle de los artículos de la misma, mas necesarios para el conocimiento de la Corporación y para su mejor cometido

Dando cumplimiento a lo ordenado por la presidencia, el infrascrito, hizo un amplio resumen de la mentada Ley deteniéndose en detalle de los artículos mas importantes sobre organización y competencia municipal, obligaciones municipales mínimas, empleados, responsabilidades y de un modo especial, los señalados por los artículos 344

413 y 686; aclarando cuantas dudas fueron formuladas por los reunidos, haciendo constar, de una manera especialísima, la prohibición de abonar créditos diferentes por un mismo servicio, como ocurriría si se abonara la subvención por casa habitación de la maestra de la Escuela Nacional de Niñas, dado, que dicha señora, con conocimiento del Sr Alcalde, habita el mismo local Escuela, por el cual, el Ayuntamiento satisface el alquiler al propietario del local referido, dándose por enterados

Seguidamente, el Sr Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1950 en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales, acordándose que con respecto a las Cuentas de Fondos o Caudales y de Valores independientes, y Auxiliares del Presupuesto, las examine y emita el correspondiente informe el Secretario Interventor de esta Corporación y que las mismas cuentas queden sobre la Mesa por espacio de ocho días a disposición de la Comisión de Hacienda para el detenido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen por la expresada Comisión

También se acordó, que las citadas cuentas y el expresado dictamen se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando los documentos justificativos al objeto de que cualquier vecino durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, puedan examinarlas y formular los reparos u observaciones contra las mismas

Legalidad de pago de subvención por casa habitación en la Maestra de Jaén segun oficio

1ª fase aprobación cuentas 1950

Acto Cañera Incoso

Facturas

El Sr Alcalde manifestó haberse entrevistado con el Sr Presidente de la Diputación Provincial y con el Alcalde de Sineu, habiendo llegado a un acuerdo para la reparación en firme, mediante el acopio de piedra machaqueada, por parte de esta Corporación en el trozo que le corresponde, de la carretera de esta población a Sineu; dando amplios detalles de ambas entrevistas

Los reunidos se congratularon de ello, acordándose, que se procediera con la urgencia posible al contrato de obreros y vehículos que se estimen necesarios, interesando la cooperación de las casas de lignito que realizan el transporte de sus materiales por dicha carretera, ya en metálico o prestación de personal, conforme mas les convenga

A continuación se sometió al examen de la Corporación, las facturas y cuentas siguientes:

De la imprenta Viola las facturas señaladas con los números 2345, 2614 y 2791, las que importan la cantidad de trece pesetas con cincuenta céntimos, la primera; doscientas setenta y tres pesetas con sesenta céntimos, la segunda, y trescientas veintidós pesetas con quince céntimos la tercera, todas por varios de oficinas; acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente

La número 264 de la imprenta Juan importando la suma de trescientas veintidós pesetas con quince céntimos, por igual concepto que las anteriores, acordándose también su aprobación y pago con cargo al capítulo que le corresponda

Se acordó, abonar al Depositario unos los

las cantidades siguientes, satisfechas por cuenta de esta Corporación:

Ciento una pesetas con diez céntimos por medicamentos a empleados de este Ayuntamiento o familiares de los mismos, con cargo al capítulo 8º artículo 1º

Diez y nueve pesetas con setenta céntimos, por medicamentos servidos a las HH Agustinas, con cargo al capítulo 1º

Setenta y cinco pesetas abonadas a D. Federico Mestre por confección de dos matrículas de 1950

Trescientas veintinueve pesetas con cuarenta céntimos, abonadas a D. Alfonso Ros, por confección del reparto de riqueza de dicho año, y

Cuarenta y cinco pesetas abonadas al Jefe de Negociado de Quintas, por la formación del Padrón del año repetido, todo con cargo al Capítulo 6º artículo 1º

Diez y nueve pesetas con veinte céntimos, importe de la factura número 185 de la Delegación de Abastecimientos, con cargo al mismo capítulo artículo 2º

Ciento cuarenta y dos pesetas importe de lámparas para el alumbrado público, con cargo al capítulo 4º artículo 1º

Veinticuatro pesetas importe de un reembolso a favor de D. Ll. Lila, por el Escalafón General de Secretarios de Administración Local de 3ª categoría, con cargo al capítulo 1º artículo 1º

Cincuenta pesetas abonadas a D. Bernardino Mantorell por varios bandos ordenados por la Alcaldía, con cargo al capítulo diez y ocho

Sesenta y cinco pesetas abonadas a D. Jaime Monserrat Mantorell, invertidas en la reparación de la vía pública; y a dicho D. Jaime Mantorell Mantorell la cantidad de doscientas setenta y tres pesetas importe de veintiún jornales invertidos en la reparación de camino.

Instancia Mapfre Asistencia Personal Juan Amengual

Y por último se dió cuenta de una instancia suscita por Juan Amengual Pou interesando se dé de baja de la Prestación Personal del año en curso, a su hijo Guillermo, por encontrarse enfermo del aparato respiratorio.

Tomado en consideración y a la vista de nota-certificado del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de esta localidad, se acordó acceder a lo solicitado

Igual firma negativa

De otra instancia suscita por D. Juan Reynés Mantorell, interesando permiso para instalar una canal en la casa que habita de la Avenida del General Franco, se acordó, también por unanimidad, conceder el permiso que se interesa.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las trece, y a la que dejaron de asistir D. Arnaldo Reynés Mantorell y D. Baltasar Mora Amengual, este último, excusada su asistencia por tener un hijo enfermo en una clínica de Palma; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico

Involuntariamente dejose de hacer constar, en el lugar correspondiente, el siguiente acuerdo:

Expediente prórroga 1951 y prórroga

Se dió cuenta de los expedientes de prórroga de incorporación a filas instruidos a los mozos del reemplazo del año actual Antonio Mora Sbull y Gabriel Solivellas Sampol, y del de rectificación de la que le fué concedida en

mil novecientos cuarenta y nueve, año de su reemplazo, al mozo Antonio Moya Mesa.

Resultando de las manifestaciones de los testigos que han depuesto, parcelas del término de Alcudia y Concejo, en funciones de Síndico, se acordó, por unanimidad, conceder las prórrogas interesadas, y certifico

También certifico: Que en esta Sesión fué aprobado el Inventario de bienes, Enseres propiedad del Ayuntamiento, el cual asciende a la suma de Setenta y siete mil cien pesetas, no habiendo sufrido modificación del año anterior

Jaime Pericás Miguel Reynés

Antonio Martorell

ante Secretario

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a las veinte horas del día dos de abril de mil novecientos cincuenta y uno, se reunió en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento, en sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, con asistencia de los señores Concejales Don Jaime Pericás Seguí, Don Miguel Reynés Sotivellas, y Don Baltasar Mora Amengual, bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde Don Arnaldo Reynés Martorell.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, se dió lectura, por mí, el infrascrito Secretario, al acta de la sesión anterior, siendo aprobada; y cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

El Señor Presidente enteró a la Corporación, que el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia mediante escrito de fecha 21 de marzo último, le había encargado accidentalmente de la Alcaldía de esta villa, por haber aceptado la renuncia del cargo de Alcalde a Don Esteban Bibiloni Pintort, al cual agradece sus servicios.

Que en su consecuencia y lamentando la ausencia del Consistorio del que lo desempeñó, con acierto y complacencia de todos los compañeros y beneplácito del vecindario en general, esperaba, de los reunidos, su cooperación, mientras dure su permanencia en el cargo, para llevar a feliz término cuantos asuntos se presenten a la competencia del Ayuntamiento.

Los reunidos ofrecíronse incondicionalmente en cuantos asuntos redunden en beneficio del Municipio y para el mejor acierto de la labor de la presidencia.

A continuación se dió cuenta de la liquidación presentada por Don Domingo Pintord, Apoderado de este Ayuntamiento en Palma, de los ingresos y pagos efectuados por cuenta de esta Corporación durante el primer trimestre del año actual, la que dá un saldo a favor de este Ayuntamiento de cuatro mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos, siendo aprobada.

De una factura suplida por el Depositario a Don Francisco Vila Tomás por material eléctrico para el servicio de estas oficinas, la que importa la cantidad de treinta y tres pesetas, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo 4º, artículo 1º.

De una instancia suscrita por Don Felipe Alba Mateu interesando permiso para efectuar obras de reparación y conservación en la casa señalada con el número diez de la calle de Riuarroy, acordándose con-

ceder el permiso que se interesa, previo pago de los derechos reglamentarios, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Y por último se acordó adquirir un sillón de nimbre para el servicio de la Secretaría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna, y a la que dejaron de asistir Don Jaime Fontanet Bertorell y Don Antonio Bartorell Sampol; de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico.

Arnaldo Reynés Miguel Reynes

Jaime Pericás



Decreto 1113 de junio de 1947